

Cataluña (2005-2007) **V Plan de acción y desarrollo de las políticas de mujeres en Cataluña (2005-2007)** V Plan de acció

© **Generalitat de Catalunya**
Institut Català de les Dones

Edita **Institut Català de les Dones**
Edició **Febrero 2006**
Diseño **Xeixa Rosa**

Índice

5	Presentació
7	Acuerdo de Gobierno
8	Marco normativo y competencial
13	Marco conceptual
	Ejes: objetivos y medidas
20	Eje 1. Conseguir una verdadera transversalidad en el diseño y el desarrollo de las políticas de Gobierno, haciendo de la Generalitat una institución ejemplificadora
31	Eje 2. Construcción de una cultura para un nuevo contrato social
45	Eje 3. Incrementar la presencia y la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la vida social, teniendo en cuenta su diversidad
54	Eje 4. Reorganización de los tiempos y de los trabajos para hacer de la vida cotidiana un eje vertebrador de las políticas
66	Eje 5. Ofrecer una atención integral ante las necesidades de las mujeres
76	Eje 6. Programa para el abordaje integral de las violencias contra las mujeres

Presentación

El Plan de acción y desarrollo de políticas de mujeres en Cataluña 2005-2007 es la concreción de los compromisos del Pacto del Tinell para aplicar políticas de mujeres en la acción del Gobierno de la Generalitat de Catalunya.

En el acuerdo para un gobierno catalanista y de izquierdas, firmado a finales de 2003, se establecieron las líneas básicas sobre las que se han de basar las políticas de mujeres del nuevo Gobierno. Así, se estableció que el compromiso para la "igualdad de oportunidades y derechos de las mujeres" y para la erradicación de las violencias contra las mujeres se debía aplicar a través de diversas líneas de actuación, de las cuales el Plan que presentamos configura el eje fundamental.

Por primera vez, el Gobierno de la Generalitat ha asumido un compromiso económico para el despliegue de las políticas de mujeres a través de la implementación de este nuevo Plan; el Instituto Catalán de las Mujeres es el organismo encargado de impulsarlo.

El nuevo Plan se enmarca en el marco competencial y la normativa internacional, europea, estatal y nacional vigente, y se ha elaborado con la participación y las aportaciones no solamente de los diversos departamentos de la Generalitat, sino también de la Administración local, de representantes políticos y sindicales y de las entidades y asociaciones de mujeres de toda Cataluña. Esta participación no sólo se ha tenido en cuenta en el momento de la elaboración del Plan, sino que se mantiene también en su seguimiento y evaluación.

El Plan de acción y desarrollo de políticas de mujeres en Cataluña 2005-2007 nace, por tanto, con el propósito de conseguir que estas políticas de mujeres sean aplicadas de manera transversal en todas las políticas y actuaciones de la Generalitat de Catalunya. Desde el Gobierno somos conscientes de que esta es una fórmula metodológica que permite conseguir los cambios estructurales necesarios que queremos llevar a cabo para que la igualdad de oportunidades sea una realidad dentro de nuestra sociedad. Así, avanzaremos hacia un concepto de ciudadanía en el que se integren las distintas identidades que configuran nuestro tejido social.

Por todo ello, el Plan se ha elaborado a partir de este criterio de transversalidad, entendido, por una parte, como la necesidad de incorporar la perspectiva de género en todas las políticas y actuaciones de la Generalitat, y con el objetivo, por otra parte, de que se promuevan medidas específicas dirigidas a las mujeres desde todas las áreas de la Administración de la Generalitat.

Esta transversalidad hay que introducirla mediante la coordinación interdepartamental e interadministrativa, otorgando especial relevancia a la

incorporación de medidas específicas para la cooperación con la Administración local, donde están los entes más cercanos a la ciudadanía, conocedores de primera mano de sus peticiones y necesidades.

Se trata, por tanto, de definir el marco de condiciones que permita el pleno desarrollo de todas las mujeres de Cataluña, de modo que cada una tenga la oportunidad de desplegar todo su potencial y su proyecto personal de vida, incluyendo la posibilidad de participar en la organización y transformación de la vida colectiva, así como que toda mujer reciba al mismo tiempo el merecido reconocimiento por sus aportaciones a la creación del tejido social y al desarrollo de las actividades básicas y necesarias para la vida de las personas.

El Plan quiere ir incluso mucho más lejos, a fin de favorecer una reorganización de los tiempos y los trabajos de manera que la vida cotidiana se sitúe en el centro de las políticas. Esta finalidad implica transformaciones profundas en la forma de entender nuestra sociedad y de valorar las actividades que hombres y mujeres llevan a cabo en su seno. Comporta, además, desplazar la atención del ámbito público mercantil hacia la vida humana, reconocer que esta vida es el valor máspreciado y que, por lo tanto, la atención a las necesidades de las personas y los cuidados que se derivan de ello son esenciales. Significa, en definitiva, dar valor a todas las tareas de cuidado de la vida y de las personas, invisibles a los ojos de la historia oficial e infravaloradas por el imaginario colectivo.

Sin embargo, no solamente hay que visibilizar estas tareas. El Plan de acción y desarrollo de las políticas de mujeres en Cataluña también quiere constituirse como el motor de cambio que permita el reconocimiento de las experiencias de las mujeres en todos los ámbitos, que promueva un cambio cultural para propiciar una nueva manera de entender el pacto social entre mujeres y hombres. Incide, por ello, en medidas de sensibilización y formación, y en investigación y conocimiento de la realidad. Además, quiere implicar muy especialmente a los agentes educativos, culturales y transmisores de valores.

Este cambio cultural, que se enmarca en una apuesta por la resolución pacífica de los conflictos, por el diálogo y por la vivencia positiva de la complejidad, incidirá en la construcción de nuevas relaciones lejos de las nociones de poder y posesión que no reconocen libertad ni autoridad a las mujeres por el simple hecho de serlo.

Nos encontramos ante un plan que pretende ser una herramienta viva y, por tanto, con un contenido que se deberá ir adaptando y actualizando según los cambios estructurales y los que se puedan producir en las diversas situaciones coyunturales. De esta manera, queremos responder a la evolución de la realidad social de las mujeres y a los desafíos que tienen planteados para el futuro. Sabemos que este Plan implica remover gran parte de los fundamentos sobre los que se ha edificado nuestro modelo social, ya que las bases de este modelo se han construido a partir de imaginarios sesgados en los que no ha habido un reconocimiento de las aportaciones femeninas, ni de la innovación que implican muchas de sus propuestas para afrontar los nuevos retos sociales. Sin embargo, estamos convencidas de que es necesaria una feminización de nuestro país, y que contamos con este compromiso.

Marta Selva Masoliver

Presidenta

Acuerdo de Gobierno

22 de marzo de 2005

DEPARTAMENTO DE LA PRESIDENCIA

El Gobierno ha acordado aprobar el V Plan de acción y desarrollo de las políticas de mujeres en Cataluña (2005-2007)

El V Plan de acción y desarrollo de las políticas de mujeres en Cataluña 2005-2007 es una herramienta transversal para la aplicación de las políticas de mujeres del Gobierno de la Generalitat y, por primera vez, estará dotado presupuestariamente y se evaluará periódicamente para ir adaptando y actualizando su contenido a las situaciones coyunturales y estructurales que se puedan ir produciendo.

Por otra parte, y para su elaboración, se ha consultado por primera vez a más de 2.000 entidades de la sociedad civil catalana, además de la colaboración y el consenso de una comisión interdisciplinaria de expertas y de todos los departamentos de la Generalitat de Cataluña.

El Plan se estructura en 6 ejes, que recogen 95 objetivos y un total de 519 medidas y 961 actuaciones.

Marco normativo y competencial

El principio de igualdad constituye uno de los pilares básicos de las sociedades democráticas modernas. No obstante, el reconocimiento de este principio, desde la doctrina jurídica, no implica necesariamente la desaparición de todas las discriminaciones. Y es precisamente la evidencia de los insuficientes resultados obtenidos con la aplicación del principio de igualdad, lo que justifica y legitima ampliamente la necesidad de incorporar un tratamiento diferenciado que posibilite una verdadera igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. De esta manera, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres se constituye como un elemento dinamizador de la construcción política, social y económica de las sociedades democráticas que contribuye a resolver los desequilibrios estructurales existentes.

Las actuaciones políticas a favor de la igualdad de oportunidades desarrolladas durante los últimos años son el reflejo de la política y de los acuerdos internacionales sobre la materia impulsados por las Naciones Unidas.

Las cuatro conferencias mundiales sobre la mujer convocadas por las Naciones Unidas en el último cuarto de siglo han contribuido a situar la causa de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el centro de la agenda política internacional y han unido a la comunidad internacional en el compromiso con los derechos de las mujeres, mediante la aprobación de los respectivos planes de acción surgidos de cada una de ellas, que afectan a todos los ámbitos de la vida pública y privada.

Todo este desarrollo internacional ha estado muy presente en las líneas directrices de los cuatro programas de acción comunitaria para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres aplicados en la Unión Europea desde 1982, los cuales han supuesto un impulso considerable de las políticas de igualdad en los estados miembros.

Pero es con la entrada en vigor del Tratado de Amsterdam, el año 1999, cuando el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres se convierte en un principio básico y fundamental en la concepción de la ciudadanía europea:

“(…) con el objeto de conseguir una igualdad real en la práctica, el principio de igualdad de trato no impide que los estados miembros mantengan o adopten medidas que supongan ventajas específicas para facilitar al sexo menos representado el desarrollo de una actividad laboral o para prevenir o compensar ventajas en la carrera profesional” (artículo 141 TCE),

consagrando, pues, las acciones positivas. Por su parte, los artículos 2 y 3 TCE regulan la igualdad de oportunidades como misión y objetivo de la comunidad que debe estar presente en todas las políticas comunitarias, facultando a las instituciones comunitarias, en el marco de sus competencias, a adoptar medidas adecuadas para luchar contra la discriminación por razón de sexo (artículo 13 TCE).

La actual *Estrategia marco comunitaria para la igualdad de género*, vigente durante el periodo 2001-2005, es la nueva referencia en el método de actuación política para conseguir una igualdad de oportunidades real. La estrategia recoge la experiencia desarrollada durante el IV Programa e intenta superar las carencias detectadas a través de la aplicación del enfoque integrado de género, estrategia acordada por la Plataforma de Acción de Pekín surgida de la 4a Conferencia Mundial de la Mujer, donde también tuvieron un papel relevante las redes de ONG y especialmente las asociaciones feministas.

La Estrategia marco significa, en este nuevo contexto:

- Un marco político regulador de los diferentes programas e iniciativas europeas que incluye sus propios mecanismos de coordinación, criterios de evaluación y herramientas de seguimiento y de evaluación de la integración de la perspectiva de género.
- Un programa de acción comunitaria para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres que se convoca anualmente según las prioridades de los objetivos a alcanzar.

En Cataluña, conforme al artículo 9.27 del Estatuto de Autonomía de Cataluña, la Generalitat tiene competencia exclusiva sobre la promoción de la mujer. Desde la creación del Instituto Catalán de las Mujeres, el año 1989, el Gobierno de la Generalitat ha manifestado un compromiso explícito con la igualdad mediante el desarrollo de una política activa y la aplicación de medidas de acción positiva, en sintonía con las directrices establecidas para las políticas europeas.

El Gobierno ha aprobado, hasta la actualidad, cuatro planes que abarcan los periodos 1989-1992, 1994-1996, 1998-2000 y 2001-2003.

Estos cuatro planes tienen en común, además del carácter interdepartamental, los puntos siguientes:

- Adecuación a las necesidades de la población.
- Continuidad y coherencia con las acciones llevadas a cabo anteriormente.
- Incorporación de nuevas prioridades. Cada uno de los planes abre líneas de acción nuevas que responden al progreso de la situación de las mujeres en la sociedad y a las demandas que surgen de sus nuevos roles.
- Adecuación a los marcos de referencia, tanto en el ámbito autonómico como estatal, de la Unión Europea e internacional.

Así, los planes de igualdad se erigen como instrumentos básicos para la articulación de las políticas públicas de igualdad de género, y el Instituto Catalán de las Mujeres es el órgano encargado de elaborarlos y realizar el seguimiento.

El V Plan de acción y desarrollo de las políticas de mujeres en Cataluña 2005-2007, representa un nuevo escenario en las políticas que han de llevarse a cabo para las mujeres y con las mujeres en Cataluña.

Este V Plan tiene como primera referencia el acuerdo de los tres partidos del Gobierno actual, teniendo en cuenta las diferentes recomendaciones y directivas de organismos internacionales, congresos y espacios de intercambio y de relación entre mujeres. Representa una herramienta verdaderamente transversal que se aplicará a todos los departamentos de la Generalitat de forma coordinada, actuando desde la complementariedad y la complicitad.

Este nuevo Plan incorpora la experiencia femenina en todos los temas que tienen que ver con el desarrollo de nuestra sociedad, reconoce la participación social y política de las mujeres, las diferencias de las experiencias femenina y masculina en cuanto al empleo del tiempo, de los servicios, de las maneras de vivir, etc.

El V Plan de acción, dotado de presupuesto propio, se ha concebido como un documento vivo, sujeto a actualización, para poder responder de una manera óptima a las diversas situaciones, tanto coyunturales como estructurales, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las mujeres de Cataluña, reconocerlas como ciudadanas y el desarrollar propuestas que, desde las mujeres, beneficien a toda la ciudadanía.

Al margen de esto, y por lo que respecta al Programa para el abordaje integral de las violencias contra las mujeres –eje 6 del V Plan de acción y desarrollo de las políticas de mujeres en Cataluña–, a continuación encontrarán el marco normativo y competencial que ha servido de base para su elaboración:

Normativa internacional

- La Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer de 1979 (CEDAW) y el Protocolo Facultativo de 1999.
- La Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena de 1993.
- La Declaración 48/104 de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la eliminación de la violencia contra la mujer.
- La Resolución de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas de 1997.
- El Estatuto de Roma del Tribunal Penal Internacional de 1998.
- La Resolución de la Comisión de Derechos Humanos 2001/49, sobre la eliminación de la violencia contra las mujeres.
- El informe del Comité Plenario del año 2002 de las Naciones Unidas.

Normativa europea

Ámbito de la Unión Europea

- La Resolución A-44/86, del Parlamento Europeo.
- Los cuatro programas de acción comunitaria para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- La Resolución del Parlamento Europeo de 16 de septiembre de 1997 (A4-0250/1997).
- La Recomendación de la Comisión Europea (Conferencia de Colonia, 29 y 30 de marzo de 2000).
- La Recomendación del Comité de ministros sobre la protección de las mujeres contra la violencia.

- La Directiva 2002/73/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la igualdad de trato entre mujeres y hombres en las condiciones de trabajo.
- La Decisión núm. 803/2004/CE del Parlamento Europeo, del 21 de abril de 2004.

Ámbito del Consejo de Europa

- La Convención Europea para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales, de 1950, juntamente con su Protocolo núm. 12 del año 2000.
- La IV Conferencia Ministerial sobre Mujeres y Hombres del Consejo de Europa.
- La Recomendación núm. 1450 del año 2000.
- La Recomendación núm. 5 del año 2002, sobre la protección de las mujeres contra la violencia.

Normativa estatal

La Constitución española de 1978 proclama, como uno de los valores supremos del ordenamiento jurídico, la igualdad (artículo 1) y el derecho de todas las personas a la vida y a la integridad física y moral, sin que en ningún caso puedan ser sometidas a torturas ni a penas o tratos inhumanos o degradantes (artículo 15). Estos derechos vinculan a todos los poderes públicos, los cuales, en conformidad con lo que dispone el artículo 9.2 CE, tienen la obligación de adoptar medidas de acción positiva para hacer reales y efectivos estos derechos, superando los obstáculos que impiden o dificultan su plenitud. El Tribunal Constitucional se ha pronunciado en diversas sentencias fundamentando la acción positiva (para todas, SSTC 128/1987, 19/1989, 28/1992, 229/1992).

A su vez, los artículos 10.2 y 96 de la Constitución vinculan la interpretación de las normas relativas a los derechos humanos y las libertades fundamentales en conformidad con los tratados y convenios internacionales ratificados por el Estado español y consideran que los tratados internacionales válidamente celebrados y publicados oficialmente forman parte del ordenamiento jurídico interno.

Ante la gravedad y envergadura que el problema de la violencia doméstica protagoniza en nuestro país y que sitúa esta lacra social, en cuanto a víctimas en general y víctimas con resultado de muerte, al frente de la criminalidad en el Estado español, por encima del narcotráfico, el crimen organizado y cualquier otro tipo delictivo común, en este marco, se han promulgado las normas siguientes:

- La Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora del orden de protección de las víctimas de violencia doméstica.
- Ley orgánica 11/2003, de 29 de septiembre de seguridad ciudadana, violencia doméstica e integración social de los extranjeros.
- Ley orgánica 15/2003, de 25 de noviembre de reforma del Código Penal.
- Real decreto 355/2004, por el cual se crea un registro central para la protección de las víctimas de la violencia doméstica.
- Durante la redacción de este compendio normativo, ha sido aprobada la Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género. Esta Ley constituye la primera Ley integral de Europa de estas características, donde se incluyen aspectos preventivos, educativos, sociales, asistenciales, sanitarios y penales.
- Los planes contra la violencia de género.

Normativa de Cataluña

El Estatuto de Autonomía de Cataluña proclama como valores supremos de su vida colectiva la libertad, la justicia y la igualdad, y manifiesta su voluntad de avanzar por una vía de progreso que asegure una calidad de vida digna para todas las personas que viven, residen y trabajan en Cataluña. Estos derechos vinculan a todos los poderes públicos, los cuales, en conformidad con lo que dispone el artículo 8.2, tienen la obligación de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que éste se integra sean reales y efectivas, eliminar los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos y ciudadanas en la vida política, económica, cultural y social.

De acuerdo con el marco competencial establecido por la Constitución española y el Estatuto de Autonomía de Cataluña, a partir del artículo 149.3 CE en concordancia con el artículo 148.2 CE, el Estatuto de Cataluña puede atribuir a la Generalitat las competencias que no estén atribuidas al Estado en el artículo 149.1 y 2 CE.

La competencia para regular las medidas de asistencia social necesarias para proteger a las víctimas se establece en el artículo 9.25 EAC como competencia exclusiva de la Generalitat.

Complementariamente hay que aducir la competencia exclusiva en materia de promoción de la mujer (artículo 9.27 EAC), en materia de fundaciones y asociaciones de carácter benéfico-asistencial (artículo 9.24 EAC), instituciones públicas de protección y tutela de los menores respetando la legislación civil, penal y penitenciaria (artículo 9.28 EAC), la atribución de la protección de las personas que el Estatuto realiza en la Policía Autónoma, la competencia de ejecución de la legislación estatal en materia de sanidad (artículo 17.1 EAC), las competencias de la Generalitat respecto de la Administración de justicia y otras relacionadas con la formación y la especialización de los jueces y juezas derivadas de los artículos 18 a 23 EAC.

En este marco, las actuaciones más importantes del Gobierno de la Generalitat en el ámbito de la violencia contra las mujeres se han desarrollado desde finales de los años noventa. En este sentido hay que destacar:

- El Plan integral de prevención de la violencia de género y de atención a las mujeres que la sufren (2002-2004).
- El V Plan de acción y desarrollo de las políticas de mujeres en Cataluña 2005-2007.

Marco conceptual

Una sociedad democrática socialmente avanzada debería permitir el pleno desarrollo de las personas que la integran, que todas y cada una tengan la oportunidad de desarrollar todo su potencial y su proyecto personal de vida, incluida la posibilidad de actuar sobre la misma sociedad, contribuir a su configuración e incidir sobre su transformación.

Como seres sociales, nos construimos a través de las relaciones que establecemos con los demás y con nuestro entorno. A través de estas relaciones satisfacemos nuestras necesidades, materiales e inmateriales (afectivas, intelectuales, etc.), y de la calidad de las mismas depende nuestra calidad de vida entendida en el sentido más amplio.

Las mujeres, a lo largo de la historia, hemos participado en la construcción, el mantenimiento y la transformación de la sociedad desde un abanico de ámbitos y actividades mucho más amplio de lo que reconoce la definición restringida del papel de la mujer que nos ha sido legada y que las sucesivas "oleadas" de los movimientos feministas se han esforzado en modificar o ampliar. Al mismo tiempo, lo hemos hecho desde el lugar diferenciado y desde la perspectiva diferenciada que nos da el hecho de ser y haber sido las principales responsables del cuidado de la vida y de asegurar la reproducción social. Y lo hemos hecho superando muchas dificultades debidas precisamente a la importancia de estas aportaciones.

La lucha por la igualdad de derechos y de oportunidades nace cuando las mujeres topamos con obstáculos para hacer valer esta participación plena, surge como una respuesta ante una definición restringida de lo que es ser mujer, de lo que una mujer puede hacer, del lugar que le está permitido ocupar, y como un paso para acceder a la libertad de ser y actuar.

¿Un paso necesario? No de manera absoluta, si recordamos las diversas estrategias que a lo largo de la historia han empleado las mujeres para desarrollar proyectos alternativos de vida y para actuar sobre el mundo. Pero, evidentemente, sí para abrir y garantizar estas posibilidades a todas, para hacerlas colectivas.

¿Un paso suficiente? No, ya que la medida no está en las mismas mujeres, sino en el patrón masculino, presentado falsamente como universal, y por otra parte también restringido. Por ello, junto al derecho a la igualdad, las mujeres hemos reivindicado también el derecho al reconocimiento de la diferencia, sin que ésta comporte desigualdad.

Pero si lo que buscamos es la libertad, esta diferencia no puede ser una diferencia estática, de un universal femenino definido por contraposición a un universal mascu-

lino, sino que debe incluir la diversidad de todo lo que las mujeres somos, hemos sido, queremos y podemos ser, todo el abanico amplísimo de nuestros proyectos y deseos diversos, y la posibilidad de explorar nuevas maneras de estar como mujeres en el mundo y nuevas concepciones de lo que significa ser una mujer.

En esta línea, hay que destacar las nuevas propuestas de políticas que buscan el reconocimiento de las aportaciones de las mujeres, de los saberes y conocimientos específicos que han desarrollado a lo largo de la historia, y que se proponen dar valor a su participación en la construcción de la sociedad, como elemento imprescindible para avanzar hacia una sociedad auténticamente democrática y socialmente justa. Estas propuestas no se limitan a sumar a las mujeres a un contexto ya dado, sino que obligan a revisar el planteamiento de las políticas globales.

Al mismo tiempo, hacen falta políticas que abran la posibilidad de explorar nuevas formas de estar como mujeres en el mundo y de lo que significa ser una mujer, y de expresar los diversos deseos y proyectos de las mujeres; es decir, políticas a favor de la libertad de las mujeres. El apoyo a los espacios de mujeres y las redes de mujeres, como lugares de intercambio de experiencias, de apoyo mutuo y de conocimiento, es un elemento central de estas políticas. Así como el apoyo a todas las formas de expresión de la cultura de las mujeres, no sólo de manera individualizada sino situándolas en un contexto que permita establecer un diálogo entre ellas y con ellas, como medio para proyectar nuevas miradas sobre el mundo y sobre nosotras mismas, abriendo al mismo tiempo nuevas vías de transformación personal y colectiva.

Igualdad y diferencia

La diferencia entre los sexos –que es real y no se puede reducir a una construcción histórica arbitraria, sino que es una diferencia significativa– ha tenido históricamente el sentido de una jerarquía en la que prevale lo masculino, aunque se presente disfrazada de neutralidad. En los últimos dos siglos el derecho y otras disciplinas han intentado avanzar en la equiparación mujer-hombre, pero el problema es que han concebido la igualdad como equivalencia, como no-discriminación, tomando como parámetro al ser humano hombre. La noción de igualdad implica siempre un juicio de valor que remite a una referencia desde la cual se hacen las comparaciones, mientras que la diferencia sexual es mutua: no sólo de la mujer respecto al hombre, sino también a la inversa.

Diferentes planos de igualdad para la mujer han partido del sujeto hombre, han entendido la igualdad de oportunidades para las mujeres como equiparación, como igualdad, como no-discriminación respecto a los hombres, y se han limitado a otorgar a las mujeres las mismas oportunidades de las que gozan los hombres.

Durante muchos años, el objetivo ha sido conseguir esta igualdad entre hombres y mujeres. Un camino hacia la igualdad que no se ha conseguido, porque, a pesar de la igualdad de derecho, no hay igualdad de hecho entre hombres y mujeres. En este sentido, todavía hacen falta muchos esfuerzos para alcanzar este equilibrio, tal como demuestran las cifras –frías y reales– de la situación de hombres y mujeres en los diversos ámbitos sociales.

Ahora bien, si en un principio –cosa necesaria– se ha luchado por esta igualdad, ésto, al mismo tiempo, ha significado una trampa, porque, mientras que, por una

parte, no se obtenían todos los derechos, además, por otra parte, la igualdad se ha concretado en la entrada y participación de las mujeres en un mundo masculino y masculinizado.

Las mujeres hemos accedido al ámbito público –a pesar de los extremos de economía sumergida, remuneración más baja, mayores índices de paro y feminización de la pobreza, y la presencia del techo de cristal–, pero este ámbito público no ha cambiado sus esquemas y estructuras contruidos para los hombres. Al mismo tiempo, por otra parte, los hombres todavía no han hecho el camino inverso hacia el ámbito privado; los progresos son lentos y mínimos. En otras palabras, las mujeres estamos presentes en el mundo de la producción, masculino, de manera reconocida y como proyecto de vida –no hay que olvidar que, a pesar de lo que suele decirse, la historia nos demuestra que siempre hemos participado en él–, sin un cambio equilibrador recíproco en el mundo de la reproducción.

Conseguir poder vivir estas diferencias en condiciones de igualdad quiere decir educar a la sociedad en todos los sentidos, mediante unas políticas transversales que incidan en todos los campos de nuestras existencias. Es evidente que un primer paso son las leyes –las existentes y las que han de hacerse partiendo de que no somos idénticas–, pero el principal problema reside en lo que podemos denominar imaginario colectivo, educación y funcionamiento social: las mujeres no hemos sido situadas en lugar alguno, este es un primer punto fundamental, es necesario poner fin a las mujeres objeto o inexistentes, siempre habladas y no hablando.

El igualitarismo moderno construido en un sistema de igualdad formal ha llevado a muchas mujeres a pensar que si nos incorporáramos a la educación y nos integráramos en el sistema productivo, la plena incorporación a la vida pública llegaría de manera espontánea, pero ésta no llegará sin cambios profundos, sin una alteración de las relaciones de poder, sin un discurso centrado en las mujeres y desde las mujeres que reconozca nuestra especificidad, nuestra diversidad, y que mujeres y hombres somos igualmente diferentes y necesitamos políticas diferentes. Hasta que no suceda todo esto, no llegará la plena incorporación de las mujeres a todos los ámbitos de la vida pública.

Así pues, es necesario impulsar, diseñar y coordinar políticas transformadoras que sitúen a la mujer entendida como parámetro humano, y no como *la otra* o como algo no universal, medidas que reconozcan y hagan visibles los saberes y las prácticas femeninas.

A favor del empoderamiento de las mujeres

Las mujeres, sólo por el hecho de serlo, vivimos en un contexto desfavorable que nos obliga constantemente a superar dificultades añadidas en todos los ámbitos de nuestra vida. Pero a pesar de esta situación adversa, las mujeres siempre hemos buscado estrategias para abrir puertas cerradas, para hacernos sitio allí donde no teníamos, para crear marcos de relación adecuados a nuestras necesidades... y mientras hacíamos todo esto, seguíamos dando la vida y velando por ella, garantizando la continuidad de la especie humana.

El marco social adverso para las mujeres supone una situación de desigualdad en relación con la de los hombres, contra la cual se rebeló el movimiento feminista, y consiguió que fuesen sujetos de derecho y que sus derechos se vayan equiparando

—aunque lentamente— a los de los hombres. Pero la desigualdad —a pesar de las graves consecuencias que tiene para nuestras vidas— sólo es la punta del iceberg de una situación más compleja que se ha denominado sistema patriarcal, en el cual la experiencia masculina de la vida se impone como modelo universal y la experiencia femenina desaparece, se vuelve invisible y se desvalora asimilándola a la animalidad.

Las mujeres no somos débiles, ni inferiores ni incapaces, hemos contribuido decisivamente a la civilización humana, y, a la vez, hemos conseguido recuperar la palabra propia y dar sentido a nuestra experiencia hasta el punto de poder empezar a modificar las relaciones entre hombres y mujeres. Este proceso apasionante que las mujeres vivimos en todo el mundo, al margen de las diferentes condiciones, se va haciendo visible en foros internacionales, entre ellos, la Conferencia de Beijing. Muchas mujeres reflexionan sobre ello, lo analizan y le dan nombre. Las pensadoras italianas del grupo *Diòtima* y de la Librería de Milán, y también aquí la filósofa Fina Birulés, hablan de la libertad femenina, las mujeres de América Latina han acuñado la palabra *apoderamiento* para designar este camino de las mujeres hacia la libertad.

Si pensamos en las receptoras de la intervención institucional como mujeres capaces, rebeldes, inteligentes y fuertes que encaramos situaciones adversas, esta intervención no debe tener un carácter protector y paternal, al estilo de los caballeros medievales que defendían a las damas amenazadas. Por el contrario, el objetivo de esta intervención debería consistir en ofrecer a las mujeres instrumentos que nos pudieran ser útiles (si las damas ya se saben proteger, sólo necesitan armas adecuadas) en todos los ámbitos de nuestra vida. Pero esta intervención sería francamente limitada si, al mismo tiempo, no contribuyera tanto por la forma como por los contenidos al empoderamiento de las mujeres. Empoderamiento en el sentido de romper todos los esquemas que nos dificultan el desarrollo de las propias capacidades. Empoderamiento en el sentido de recuperar el valor de la experiencia femenina y ponerlo en el mundo para construir un nuevo sistema de valores.

Así pues, un Plan de acción para las mujeres plantea medidas útiles y concretas con el objetivo de afrontar situaciones adversas en todos los ámbitos de nuestra vida, pero especialmente aquellos que repercuten en un mayor grado de autonomía. Parte de las capacidades de las mujeres, no de nuestras carencias y dificultades, precisamente porque las capacidades son los mejores instrumentos para hacer frente a la adversidad. Los referentes son aquello que hacemos las mujeres, no lo que no podemos hacer, y esto tanto en la actividad como en la organización del tiempo y del espacio. Aquello que las mujeres hacemos y la manera cómo lo hacemos da perfectamente la medida de nuestras capacidades aplicadas a la realidad concreta. Tomándolo como referente, las propuestas que hacemos creemos que son útiles en lo concreto, pero también útiles para el empoderamiento de las mujeres y la construcción de un nuevo paradigma. Si las medidas que proponemos consiguen facilitar un poco la actividad de las mujeres —liberando el exceso de energías que nos es necesario dedicar, para poderlas destinar a nosotras mismas— nos podremos dar por satisfechas, en tanto que elaboradoras del Plan de acción y como receptoras del mismo.

Hacer visible la aportación de las mujeres

Las mujeres tenemos y hemos tenido siempre un papel fundamental en la sociedad. Sin la práctica social propia, a través de la cual hemos desarrollado unos saberes y valores específicos, no estaríamos aquí.

La capacidad de dar vida, y larga práctica de mantenerla, ha permitido que las mujeres desarrollen la ética del cuidado y la atención, que comporta una serie de habilidades que facilitan la convivencia. Entre otras, saber escuchar para tener presentes los deseos y las necesidades de las demás personas, es decir, saber vivir en relación. Además, la experiencia social de las mujeres, formada en la larga historia de no ocupar posiciones de poder, les ha hecho desarrollar estrategias de intermediación y han acumulado experiencia en la resolución no violenta de los conflictos. El hábito comunicativo y dialogante forma parte de este bagaje.

El androcentrismo ha hecho invisibles estas experiencias y estos saberes, al mismo tiempo que ha intentado convertir en referente de la humanidad las prácticas y los valores de dominio expansivo y agresivo que le son propios. Las consecuencias de esta universalización llevan a un presente lleno de guerras y exclusión y un futuro incierto para las próximas generaciones, ya que la relación con la naturaleza se entiende también en términos de dominio.

Por tanto, la sociedad necesita que la experiencia, los saberes y las prácticas de las mujeres se conviertan en referentes para todo el mundo. Es imprescindible incorporar el pensamiento feminista que ha mirado el mundo desde su posición no central y de conservadoras de la vida. Hay que partir de la experiencia de la vida para volver a decir el mundo, pensando al mismo tiempo la acción política desde el objetivo de asegurar la calidad de vida de todos, entendida desde una perspectiva planetaria y sostenible que asegure la continuidad de la especie.

Situar en el centro la vida humana

Si se opta por la vida humana como objetivo central, la sociedad debería organizarse siguiendo el modelo femenino del trabajo de cuidado y atención que acompaña el ciclo vital; habría que empezar por organizar primero el cuidado de la vida de una manera sostenible. Entonces, la producción sociomercantil aparecería como un simple instrumento al servicio de esta tarea.

Asumir este principio tan elemental implica reconocer y dar valor a la actividad central de las mujeres, trascendiendo al mismo tiempo la lógica del beneficio y el mundo masculino para dar valor al femenino.

Tradicionalmente, desde la ideología patriarcal liberal, se han definido falsas dicotomías: público/privado, mercado/familia, económico/no económico, razón/sentimiento, objetivo/subjetivo, producción/reproducción, libertad/naturaleza, etcétera, como caracterización, respectivamente, de lo que se considera masculino/femenino. Así, se ha ido estableciendo la concepción de una sociedad dividida en dos esferas separadas con escasa interrelación entre ellas y basadas en principios antagónicos: por una parte, la esfera pública (masculina), centrada en el denominado ámbito social, político y económico, y regida por criterios de éxito, poder, derechos universales de libertad y propiedad, etc.; y por otra parte, la esfera privada –o doméstica– (femenina), basada en vínculos afectivos y sentimientos, carente –según la versión oficial– de cualquier noción de participación social, política o productiva.

Estas dicotomías no son neutras, sino jerárquicas, con un marcado componente ideológico de género. En esta rígida dualidad, el mundo masculino es el único que goza de poder y de reconocimiento social, mientras que el mundo femenino

queda relegado, en cambio, al territorio de lo invisible, oculto y olvidado, y se le niega toda posibilidad de valoración social.

Los planteamientos sociales y económicos suelen considerar sólo una parte del mundo: el mundo público, el mundo capitalista, el mundo de la producción mercantil. El resto, la otra parte de la sociedad y de la economía, todo lo que está relacionado con las economías no mercantilizadas o los trabajos no remunerados, desaparece engullido por esta parcialidad que pretende ser universal. Pero esta otra parte del mundo social, que permanece invisible, es precisamente la relacionada con el cuidado de las personas, la reproducción de la población, la reproducción social, y de esta manera queda oculta una gran parte de la actividad que realizan las mujeres, la otra economía sin la cual, además, ni siquiera podría existir el mercado: ¿cómo se reproduciría sin esta actividad la fuerza de trabajo?

Este trabajo no reconocido de las mujeres, que el mundo masculino utiliza, se considera infinitamente disponible, con lo cual, el problema de conciliar tiempo y trabajos recae sobre las mujeres, que lo tienen que asumir casi en solitario, haciendo de variable de ajuste entre las rigideces de ambos trabajos, marcadas, respectivamente, por las necesidades humanas (biológicas y relacionales), y las necesidades productivas y organizativas de la empresa. La tensión que viven las mujeres, con un coste importante desde el punto de vista de la calidad de vida –sobre todo la suya propia– no es sino un reflejo de una contradicción mucho más profunda: la que existe entre el objetivo del beneficio y el objetivo del cuidado de la vida.

Un plan a favor de las mujeres debe enfrentarse con esta contradicción y adoptar medidas a favor de la tarea cotidiana de atención a las necesidades humanas, biológicas y relacionales, sin la cual no sería posible el funcionamiento social.

Hacia una ciudadanía basada en la diversidad

Contra la insistencia sobre un concepto de universal que se sigue presentando como abstracto y general, centrado en un *ciudadano* carente de toda especificidad o diferencia, el feminismo se propone deconstruir esta supuesta universalidad y desenmascarar la falsa neutralidad y la insuficiencia de un pensamiento que no acepta reconocer las diferencias (de sexo, étnicas, de edad, de opciones de vida). El objetivo es avanzar hacia un nuevo concepto de ciudadanía que permita articular la complejidad de las diferentes identidades e integrar las diversas formas de participación, todas ellas necesarias para la creación del tejido social y el desarrollo de unos valores democráticos.

En particular, como ya hemos señalado, queremos hacer visible y dar valor a la dimensión específica y concreta de la participación ciudadana vinculada al derecho de las personas a ser atendidas, derecho que es inseparable de la responsabilidad de estar al cuidado de quien lo necesite. Desde esta perspectiva, las mujeres no carecen de ciudadanía, al contrario, siempre han contribuido a la creación de tejido social y al desarrollo de formas democráticas de relación desde la base, a través de la participación en las actividades básicas para la vida de las personas. Mientras que los varones, poseedores de la ciudadanía clásica, se han excluido voluntariamente de estas tareas vitales, basando de manera muy poco democrática su propio desarrollo humano y bienestar personal en las atenciones que reciben otras personas, a las cuales por este hecho se les niega, además, la ciudadanía plena.

Ejes: objetivos y medidas

EJE 1

Conseguir una verdadera transversalidad en el diseño y el desarrollo de las políticas de Gobierno, haciendo de la Generalitat una institución ejemplificadora

Introducción

El V Plan de acción y desarrollo de las políticas de mujeres en Cataluña nace con el firme propósito de conseguir que la transversalidad de las políticas de mujeres y para las mujeres se convierta en su primera línea estratégica. Desde el Gobierno de la Generalitat somos conscientes de que, sin esta fórmula metodológica, será imposible conseguir estos cambios estructurales tan necesarios que pretendemos llevar a cabo para hacer de la igualdad de oportunidades una realidad dentro de nuestra sociedad.

Con la aplicación de una verdadera transversalidad queremos incorporar la perspectiva de las mujeres dentro de la Administración de la Generalitat, dotándola de verdaderos mecanismos estables, capaces de garantizar la inclusión de los saberes femeninos en todos los proyectos y acciones de Gobierno.

El principio de transversalidad hay que entenderlo en dos sentidos: por una parte, como el compromiso que se incorpora la perspectiva y el hacer de las mujeres en todas las políticas y actuaciones de la Generalitat que se lleven a cabo; por otra, como garantía de que se promuevan medidas específicas dirigidas a las mujeres para llevar a cabo acciones positivas dirigidas a la igualdad de oportunidades desde todas las áreas de la Administración de la Generalitat. Y esto quiere decir desde todos los departamentos y organismos de la Administración, no sólo desde el ICD.

Pero para llevar a cabo la aplicación efectiva de este nuevo Plan es necesario, además, establecer la coordinación necesaria con los organismos locales, los más cercanos a la ciudadanía, los que conocen mejor la realidad de las mujeres y los que pueden responder mejor a las necesidades de las mujeres de cada territorio en concreto. La comunicación y la colaboración con el ámbito local nos ha de permitir optimizar y racionalizar recursos y consolidar una verdadera red institucional capaz de aplicar con más eficacia y acierto las políticas de mujeres y para las mujeres.

En este sentido, resulta fundamental el fortalecimiento de las oficinas territoriales del ICD, para dotarlas de capacidad y liderazgo político y técnico, y así ser capaces de colaborar en la materialización del nuevo Plan de actuación del Gobierno. Desde las oficinas del ICD se trabajará para la adecuación de este V Plan a las características concretas de cada territorio, a fin de corregir los desequilibrios y de impulsar las medidas más adecuadas a las necesidades de los diversos entornos que configuran la población y el territorio de Cataluña.

En este primer eje se incluye otro objetivo que consideramos fundamental: que la Administración de la Generalitat se convierta en una institución ejemplar en lo que

respecta a las políticas de mujeres y para las mujeres. Esto quiere decir que, a partir de una actuación coordinada entre el ICD y todos los departamentos, la Administración de la Generalitat tendrá que utilizar en todas sus comunicaciones un lenguaje no androcéntrico ni sexista y que deberá hacerse eco de la aplicación de todas las medidas que se diseñen desde el nuevo Plan de actuación.

Para llevar a cabo toda esta tarea se hace necesario promover procesos de formación continuada entre el personal de las administraciones y de las demás instituciones públicas de Cataluña, y para ello estableceremos convenios con centros formativos (Escuela de Administración Pública de la Generalitat, centros de formación especializada, Consorcio de Universidades...) y pondremos a disposición de todo el personal material informativo y formativo en materia de igualdad de oportunidades.

Desde la Administración debemos contribuir a la creación de una noción de ciudadanía que nos permita hacer compatible la igualdad con y desde la diversidad. Se trata de definir el marco de condiciones que permita el pleno desarrollo de todas las mujeres de Cataluña, de manera que cada una de ellas tenga la oportunidad de desarrollar todo su potencial y su proyecto personal de vida, incluida la posibilidad de participar en la organización y transformación de la vida colectiva, y que toda mujer reciba al mismo tiempo el debido reconocimiento por sus aportaciones a la creación de tejido social y a las actividades básicas para la vida de las personas. Todo ello desde una perspectiva de mejora de la calidad de vida, que tiene como eje y objetivo central asegurar la atención de las necesidades, tanto materiales como relacionales, de todas las personas, en condiciones de equidad, tanto en lo referente a tener cubiertas las propias necesidades, como desde el punto de vista de la contribución a la atención de las necesidades de otras personas.

Pero no podemos obviar que toda esta tarea debe quedar enmarcada en un contexto normativo y legislativo, y que con demasiada frecuencia el derecho construye a la mujer de forma excluyente, como sujeto subordinado. En un modelo liberal, la persona sujeto de derechos es concebida como un individuo deshumanizado, no una persona construida socialmente y normalmente. El derecho hace una construcción identitaria que será necesario deconstruir para establecer nuevas relaciones sociales más igualitarias. El derecho establece círculos de exclusión, se olvida de la universalidad de los derechos, ignora las experiencias de las mujeres y contribuye a la creación de las diferencias de género.

El Gobierno de la Generalitat de Cataluña fue el primero de los gobiernos de las comunidades autónomas del Estado que reconoció la importancia de la aplicación transversal de la perspectiva de género, a través de la Ley 4/2001, todavía vigente, que implica la obligatoriedad de elaborar un informe de impacto de género de todas las disposiciones normativas de carácter general (decretos, órdenes y anteproyectos de ley) que elabora el Gobierno. Por acuerdo de Gobierno de 15 de mayo de 2001, se atribuyó la elaboración de este informe al Instituto Catalán de la Mujer.

Esta Ley supone un importante instrumento técnico, promovido desde la Conferencia de Beijing de 1995 e impulsado por la Comisión Europea, con el objetivo de avanzar hacia la igualdad real a partir del análisis de acuerdo con toda una serie de indicadores, generales y sectoriales, contrastados científicamente por diferentes instrumentos internacionales y europeos para detectar si las normas que se quieren aprobar afectan a las mujeres de una manera diferente de los hombres, con el objetivo de introducir las modificaciones necesarias para neutralizar, si se da el caso, los efectos discriminatorios y fomentar la igualdad de oportunidades.

Ahora queremos ir más lejos y hacer que los destinatarios de los informes, el Gobierno, el Parlamento y los departamentos, tengan verdaderamente en cuenta los resultados de la evaluación. Con este objetivo, nos proponemos modificar la Ley 4/2001, para que todos los departamentos de la Generalitat se impliquen en la elaboración y aplicación de los informes interdepartamentales de impacto de género.

Objetivos y medidas

Eje 1. Conseguir una verdadera transversalidad en el diseño y el desarrollo de las políticas de gobierno que haga de la Generalitat una institución ejemplificadora

Objetivo: 1.1. Establecer las políticas de mujeres como eje transversal en la acción de Gobierno de la Generalitat.

Medida: 1.1.1. Garantizar la coherencia de los planes y programas del Gobierno de la Generalitat de Cataluña con este V Plan de acción y desarrollo de las políticas de mujeres en Cataluña.

Coordinación: Economía y Finanzas

Instituto Catalán de las Mujeres

Participación: Agricultura, Ganadería y Pesca

Bienestar y Familia

Comercio, Turismo y Consumo

Cultura

Educación

Gobernación y Administraciones Públicas

Interior

Justicia

Medio Ambiente y Vivienda

Política Territorial y Obras Públicas

Presidencia

Relaciones Institucionales y Participación

Salud

Secretaría de Política Lingüística

Secretaría General de Juventud

Secretaría General del Deporte

Trabajo e Industria

Universidades, Investigación y Sociedad de la Información

Medida: 1.1.2. Establecer los principios rectores para el cumplimiento competencial del Gobierno de la Generalitat de Cataluña en la ejecución de este V Plan en concordancia con la incorporación de las políticas de mujeres a las políticas generales y sectoriales.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres

Relaciones Institucionales y Participación

Medida: 1.1.3. Elaborar y establecer indicadores cualitativos y cuantitativos que permitan un mejor conocimiento de la realidad de las mujeres en Cataluña y que sirvan para la planificación, la ejecución y la evaluación del V Plan de acción 2005-2007.

Coordinación: Economía y Finanzas

Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 1.1.4. Elaborar y establecer indicadores cualitativos y cuantitativos que permitan evaluar el impacto de género en las políticas públicas

Coordinación: Economía y Finanzas

Instituto Catalán de las Mujeres

Participación: Agricultura, Ganadería y Pesca

Bienestar y Familia

Comercio, Turismo y Consumo

Cultura

Educación

Gobernación y Administraciones Públicas

Interior

Justicia

Medio Ambiente y Vivienda

Política Territorial y Obras Públicas

Presidencia

Relaciones Institucionales y Participación

Salud

Secretaría de Política Lingüística

Secretaría General de Juventud

Secretaría General del Deporte

Trabajo e Industria

Universidades, Investigación y Sociedad de la Información

Medida: 1.1.5. Incluir la perspectiva de género en la elaboración de los estudios y las encuestas promovidas y elaboradas por la Generalitat de Cataluña.

Coordinación: Economía y Finanzas

Instituto Catalán de las Mujeres

Participación: Agricultura, Ganadería y Pesca

Bienestar y Familia

Comercio, Turismo y Consumo

Cultura

Educación

Gobernación y Administraciones Públicas

Interior

Justicia

Medio Ambiente y Vivienda

Política Territorial y Obras Públicas

Presidencia

Relaciones Institucionales y Participación

Salud

Secretaría de Política Lingüística

Secretaría General de Juventud

Secretaría General del Deporte

Trabajo e Industria

Universidades, Investigación y Sociedad de la Información

Medida: 1.1.6. Modificar la legislación vigente para regular el impacto de género en la elaboración de las disposiciones de carácter general de la Generalitat de Cataluña.

Coordinación: Gobernación y Administraciones Públicas

Instituto Catalán de las Mujeres

- Medida: 1.1.7. Regular el órgano competente para la emisión y aprobación del informe de impacto de género, así como su contenido.
Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres
Participación: Gobernación y Administraciones Públicas
- Medida: 1.1.8. Adaptar la normativa presupuestaria de la Generalitat de Cataluña para llevar a término los presupuestos con perspectiva de género, planificar los mecanismos necesarios para su implementación y promover la formación específica en presupuestos de género.
Coordinación: Economía y Finanzas
 Gobernación y Administraciones Públicas
 Instituto Catalán de las Mujeres
- Medida: 1.1.9. Garantizar la continuidad y coherencia de las actuaciones de este V Plan así como su adecuación a una realidad cambiante.
Coordinación: Economía y Finanzas
 Instituto Catalán de las Mujeres
Participación: Agricultura, Ganadería y Pesca
 Bienestar y Familia
 Comercio, Turismo y Consumo
 Cultura
 Educación
 Gobernación y Administraciones Públicas
 Interior
 Justicia
 Medio Ambiente y Vivienda
 Política Territorial y Obras Públicas
 Presidencia
 Relaciones Institucionales y Participación
 Salud
 Secretaría de Política Lingüística
 Secretaría General de Juventud
 Secretaría General del Deporte
 Trabajo e Industria
 Universidades, Investigación y Sociedad de la Información

Objetivo: 1.2. Formar al personal de las administraciones públicas en políticas de mujeres.

- Medida: 1.2.1. Elaborar un plan de formación en políticas de mujeres, con diferentes niveles de especialización de acuerdo con las necesidades de los diversos puestos de trabajo de las administraciones públicas.
Coordinación: Gobernación y Administraciones Públicas
 Instituto Catalán de las Mujeres
Participación: Secretaría de Política Lingüística
- Medida: 1.2.2. Incorporar a los cursos organizados por la Escuela de Administración Pública de Cataluña, un módulo específico de Introducción a la perspectiva de género.
Coordinación: Gobernación y Administraciones Públicas
Participación: Instituto Catalán de las Mujeres
- Medida: 1.2.3. Elaborar y difundir un manual para el uso no sexista del lenguaje en las administraciones públicas.
Coordinación: Gobernación y Administraciones Públicas

Instituto Catalán de las Mujeres
Secretaría de Política Lingüística

Medida: 1.2.4. Intercambiar información sobre buenas prácticas en el seno de la administración por lo que respecta a la incorporación transversal de la perspectiva de género.

Coordinación: Gobernación y Administraciones Públicas
Instituto Catalán de las Mujeres
Secretaría de Política Lingüística

Medida: 1.2.5. Introducir la perspectiva de género en los temarios de oposiciones al funcionariado de la Administración de la Generalitat de Cataluña.

Coordinación: Gobernación y Administraciones Públicas
Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Objetivo: 1.3. Adaptar las estructuras, la normativa y la actuación administrativa de la Generalitat de Cataluña a la perspectiva de género.

Medida: 1.3.1. Velar por el cumplimiento de la normativa internacional, europea y comunitaria en materia de derechos de las mujeres.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres
Presidencia

Participación: Agricultura, Ganadería y Pesca
Bienestar y Familia
Comercio, Turismo y Consumo
Cultura
Economía y Finanzas
Educación
Gobernación y Administraciones Públicas
Interior
Justicia
Medio Ambiente y Vivienda
Política Territorial y Obras Públicas
Presidencia
Relaciones Institucionales y Participación
Salud
Secretaría de Política Lingüística
Secretaría General de Juventud
Secretaría General del Deporte
Trabajo e Industria
Universidades, Investigación y Sociedad de la Información

Medida: 1.3.2. Incorporar la perspectiva de género a los consejos, comisiones y órganos colegiados de carácter interdepartamental o interadministrativo.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres
Participación: Gobernación y Administraciones Públicas
Presidencia
Relaciones Institucionales y Participación

Medida: 1.3.3. Modificar la normativa para incorporar una participación de un mínimo del 50% de mujeres en todos los órganos administrativos (consejos, comisiones, órganos colegiados...).

Coordinación: Gobernación y Administraciones Públicas
Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

- Medida: 1.3.4. Impulsar que la normativa catalana sobre elecciones garantice un mínimo del 50% de mujeres, repartidas de manera equitativa en las listas electorales.
Coordinación: Gobernación y Administraciones Públicas
Participación: Instituto Catalán de las Mujeres
Relaciones Institucionales y Participación
- Medida: 1.3.5. Impulsar la feminización de los órganos e instituciones de representación política de Cataluña.
Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres
Relaciones Institucionales y Participación
- Medida: 1.3.6. Introducir en los registros de la Administración de la Generalitat la obligatoriedad de recoger todos los datos desagregados por sexos.
Coordinación: Economía y Finanzas
Presidencia
Participación: Gobernación y Administraciones Públicas
Instituto Catalán de las Mujeres
- Medida: 1.3.7. Modificar la estructura del Instituto Catalán de las Mujeres para llevar a cabo la implementación de este V Plan y reforzar y ampliar las oficinas de información del Instituto Catalán de las Mujeres.
Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres
Participación: Economía y Finanzas
Gobernación y Administraciones Públicas
Presidencia
- Medida: 1.3.8. Modificar la denominación del Instituto Catalán de las Mujeres para que se llame Instituto Catalán de las Mujeres.
Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres
Participación: Gobernación y Administraciones Públicas
Presidencia
- Medida: 1.3.9. Potenciar la creación de equipos de personas con formación de género a todos los departamentos de la Generalitat.
Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres
Participación: Agricultura, Ganadería y Pesca
Bienestar y Familia
Comercio, Turismo y Consumo
Cultura
Economía y Finanzas
Educación
Gobernación y Administraciones Públicas
Interior
Justicia
Medio Ambiente y Vivienda
Política Territorial y Obras Públicas
Presidencia
Relaciones Institucionales y Participación
Salud
Secretaría de Política Lingüística
Secretaría General de Juventud
Secretaría General del Deporte
Trabajo e Industria
Universidades, Investigación y Sociedad de la Información

Medida: 1.3.10. Introducir en las convocatorias de subvenciones, ayudas, becas, etcétera, criterios orientados al equilibrio numérico entre ambos sexos.

Coordinación: Economía y Finanzas

Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 1.3.11. Establecer las medidas adecuadas para que las empresas e instituciones que firmen convenios y/o contratos con la Administración de la Generalitat incorporen la perspectiva de género.

Coordinación: Economía y Finanzas

Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 1.3.12. Introducir, en lo que respecta al lenguaje, la feminización de todas las categorías profesionales de la Administración.

Coordinación: Gobernación y Administraciones Públicas

Secretaría de Política Lingüística

Participación: Agricultura, Ganadería y Pesca

Bienestar y Familia

Comercio, Turismo y Consumo

Cultura

Economía y Finanzas

Educación

Instituto Catalán de las Mujeres

Interior

Justicia

Medio Ambiente y Vivienda

Política Territorial y Obras Públicas

Presidencia

Relaciones Institucionales y Participación

Salud

Secretaría de Política Lingüística

Secretaría General de Juventud

Secretaría General del Deporte

Trabajo e Industria

Universidades, Investigación y Sociedad de la Información

Medida: 1.3.13. Realizar actividades de información y difusión en materia de políticas de mujeres y de impacto de género en los medios de comunicación de la Generalitat.

Coordinación: Gobernación y Administraciones Públicas

Instituto Catalán de las Mujeres

Participación: Agricultura, Ganadería y Pesca

Bienestar y Familia

Comercio, Turismo y Consumo

Cultura

Economía y Finanzas

Educación

Interior

Justicia

Medio Ambiente y Vivienda

Política Territorial y Obras Públicas

Presidencia

Relaciones Institucionales y Participación

Salud

Secretaría de Política Lingüística

Secretaría General de Juventud
Secretaría General del Deporte
Trabajo e Industria
Universidades, Investigación y Sociedad de la
Información

Medida: 1.3.14. Impulsar mecanismos para garantizar la diferencia de las mujeres ante el derecho

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres
Justicia

Medida: 1.3.15. Impulsar la erradicación del acoso sexual y psicológico en los centros de trabajo de la Administración de la Generalitat de Cataluña.

Coordinación: Gobernación y Administraciones Públicas
Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 1.3.16. Revisar sistemáticamente e incluir el principio de la perspectiva de género en la documentación administrativa.

Coordinación: Gobernación y Administraciones Públicas
Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Objetivo: 1.4. Fomentar la igualdad de oportunidades entre el personal de la Administración de la Generalitat.

Medida: 1.4.1. Establecer las pautas y los criterios que es necesario seguir para incorporar la perspectiva de género en los procesos de selección y promoción de personal.

Coordinación: Gobernación y Administraciones Públicas
Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 1.4.2. Impulsar la presencia de las mujeres en los tribunales de las convocatorias de selección y promoción de personal.

Coordinación: Gobernación y Administraciones Públicas
Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 1.4.3. Introducir medidas de acción positiva dirigidas a garantizar el acceso de las mujeres a los cargos de mando.

Coordinación: Gobernación y Administraciones Públicas
Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 1.4.4. Fomentar la presencia de mujeres en los cuerpos y categorías profesionales donde están infrarrepresentadas.

Coordinación: Gobernación y Administraciones Públicas
Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Objetivo: 1.5. Promocionar las políticas de mujeres en las administraciones locales.

Medida: 1.5.1. Adaptar la normativa para que las administraciones locales desplieguen políticas de mujeres.

Coordinación: Gobernación y Administraciones Públicas
Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 1.5.2. Promover la elaboración y la puesta en marcha de planes y programas de mujeres en el ámbito local y supramunicipal.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres
Participación: Gobernación y Administraciones Públicas

Medida: 1.5.3. Crear una base de datos de planes y programas de mujeres municipales y supramunicipales.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres
Participación: Gobernación y Administraciones Públicas

- Medida: 1.5.4. Impulsar espacios de coordinación municipales y supramunicipales de mujeres para intercambiar experiencias.
Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres
- Medida: 1.5.5. Promover la realización de estudios de diagnóstico de ámbito local sobre la situación de las mujeres en los diferentes campos de la actividad humana, social, política, cultural, medioambiental, económica y los diferentes sectores sociodemográficos, laborales y culturales.
Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres
Participación: Agricultura, Ganadería y Pesca
Bienestar y Familia
Comercio, Turismo y Consumo
Cultura
Economía y Finanzas
Educación
Gobernación y Administraciones Públicas
Interior
Justicia
Medio Ambiente y Vivienda
Política Territorial y Obras Públicas
Presidencia
Relaciones Institucionales y Participación
Salud
Secretaría de Política Lingüística
Secretaría General de Juventud
Secretaría General del Deporte
Trabajo e Industria
Universidades, Investigación y Sociedad de la Información
- Medida: 1.5.6. Impulsar la aplicación de un sistema de indicadores cuantitativos y cualitativos de géneros en la planificación, la ejecución y la evaluación de los planes de mujeres, así como la incorporación sistemática de la variable sexo a todos los estudios, encuestas, registros o estadísticas, de ámbito local.
Coordinación: Economía y Finanzas
Instituto Catalán de las Mujeres
Participación: Gobernación y Administraciones Públicas
- Medida: 1.5.7. Impulsar la creación de espacios de encuentro para mujeres en los municipios.
Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres
Participación: Gobernación y Administraciones Públicas
- Medida: 1.5.8. Ofrecer formación a las personas responsables políticas y técnicas de los municipios y comarcas en materia de políticas de mujeres (técnicas y herramientas de planificación, seguimiento y evaluación de programas de mujeres, perspectiva de género)
Coordinación: Gobernación y Administraciones Públicas
Instituto Catalán de las Mujeres
- Medida: 1.5.9. Elaborar y aplicar procedimientos y/o protocolos para una adecuada asistencia de las mujeres en el ámbito local.
Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres
- Medida: 1.5.10. Impulsar y dar soporte a la prestación de servicios de información jurídica y social a las mujeres en el seno de las

administraciones municipales y supramunicipales desde los servicios especializados para garantizar la accesibilidad de las mujeres.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 1.5.11. Impulsar la creación de un sistema de coordinación de la financiación de políticas de mujeres en sus locales.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres

Participación: Agricultura, Ganadería y Pesca
Bienestar y Familia
Comercio, Turismo y Consumo
Cultura
Economía y Finanzas
Educación
Gobernación y Administraciones Públicas
Interior
Justicia
Medio Ambiente y Vivienda
Política Territorial y Obras Públicas
Presidencia
Relaciones Institucionales y Participación
Salud
Secretaría de Política Lingüística
Secretaría General de Juventud
Secretaría General del Deporte
Trabajo e Industria
Universidades, Investigación y Sociedad de la Información

Medida: 1.5.12. Impulsar la creación de regidurías o consejerías de mujeres o de igualdad de oportunidades en los ayuntamientos u organismos supramunicipales.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres

EJE 2

Construcción de una cultura para un nuevo contrato social

Introducción

En su nueva etapa, el ICD quiere constituirse como el motor de todo un conjunto de transformaciones culturales encaminadas a incorporar el reconocimiento de las experiencias de las mujeres en todos los ámbitos sociales y, al mismo tiempo, liderar la construcción de nuevas referencias de relación entre hombres y mujeres basadas en el respeto y la acogida de la diferencia sexual.

En un orden social en pleno cambio, pero ancorado en estructuras pasadas y difícil de superar con actitudes conservadoras, debemos tener en cuenta que la realidad va más rápida que las estructuras. Así, mientras que la realidad cambia, el imaginario cultural se resiste a cambiar. Por tanto, en este sentido, es necesario reivindicar las tradiciones y las formas de vida de las mujeres en todas sus variedades y riqueza, revisar las tradiciones que perpetúan sin razón alguna la misoginia o la violencia contra las mujeres y, sobre todo, incidir en las nuevas formas de vida desde las leyes, el diálogo social y la integración de las mujeres y sus culturas con plena autoridad en todos los ámbitos de decisión, creación y participación.

Estas transformaciones, que se enmarcarán en una apuesta por la cultura de la resolución pacífica de los conflictos, el diálogo y la vivencia positiva de la complejidad, tendrán un doble despliegue. Por una parte, todos los programas y medidas de carácter externo, dirigidas a la sociedad en general, que impulsaremos desde el mismo Instituto y también mediante el trabajo conjunto con los diferentes departamentos de la Generalitat, y por otra parte, el trabajo de formación y sensibilización que proponíamos dentro de los diferentes colectivos de profesionales implicados, tanto fuera como dentro de la propia Administración, para introducir esta nueva cultura.

Los objetivos y las medidas que incluye este eje tienen un aspecto eminentemente interdisciplinario e implican especialmente a todos los agentes educativos, culturales y transmisores de valores que tienen un gran protagonismo y una ineludible responsabilidad en la configuración de los imaginarios colectivos.

El género es una construcción cultural y, por lo tanto, desde la misma cultura se pueden revisar, transformar y corregir modelos y funciones de género que ya no tienen ninguna razón de ser, y poner fin al mismo tiempo a la reducción de las mujeres a unos estereotipos concretos que no tienen en cuenta nuestra diversidad y nos limitan.

Por consiguiente, una de las prioridades será la puesta en marcha de diferentes programas que aborden la visibilidad de la cultura femenina y la incorporación de

la mirada de las mujeres a la difusión cultural. Esto deberá tener una traducción en los programas del Departamento de Cultura, tanto por lo que respecta al rescate de la obra de muchas autoras, artistas y creadoras de nuestro país, que siguen siendo desconocidas, como para la promoción y difusión de la obra de las nuevas generaciones de creadoras que a menudo plantean alternativas expresivas, con gran potencial transformador, de las que no deberíamos prescindir, sino que deberíamos aprovechar socialmente como riqueza ideológica a compartir.

Introducir una perspectiva de género en la cultura no sólo quiere decir hacer visibles a las mujeres, sino que la visión de la cultura incorpore nuestros valores y capacidades, y también nuestras diversidades. Reconocer el papel de las mujeres como emisoras de cultura va mucho más allá del restablecimiento de cánones y textos, pues también requiere la incorporación de nuestra visión a la historia cultural.

Hay que cambiar la visión de las mujeres artistas o intelectuales que la historia nos ha presentado como excéntricas y anómalas, y verlas como activas, precursoras, vitales e innovadoras. Es necesario poner de manifiesto que siempre hemos sido escritas, vistas, pintadas... desde una óptica que no nos describía ni nos definía, sino que marcaba modelos patriarcales con roles y funciones específicas.

Hay que promover y prestar apoyo activo al proceso de legitimación de la cultura –o culturas- de las mujeres y de recuperación de nuestras genealogías, revalorizando y haciendo visibles todas las distintas formas de expresión, no sólo de manera individualizada, sino situándolas en un contexto que permita establecer un diálogo entre ellas y con ellas, como un medio para proyectar nuevas miradas sobre el mundo y sobre nosotras mismas, y abrir así nuevas vías de transformación personal y colectiva.

Esto incluye la legitimación de los estudios de género en todas las disciplinas y el fomento de la investigación de género en todos los ámbitos y disciplinas (trabajo, salud, urbanismo, comunicación, etc.), la incorporación a la enseñanza de la creación femenina en los diversos ámbitos como una parte irrenunciable del patrimonio cultural, y de manera más general, la feminización del imaginario cultural, la relectura de los conceptos y conocimientos acumulados, denunciando al mismo tiempo cualquier sesgo androcéntrico, junto con la aportación de nuevas visiones desde otras perspectivas.

Si pensamos en políticas culturales, no podemos dejar de lado la importancia de tener en cuenta la diversidad de las mujeres al conceptualizarlas como público. Esta es otra de las prioridades fijadas por este Plan, puesto que, en muchos casos, en el momento de diseñar propuestas culturales no se han tenido en cuenta ni las particularidades de algunos colectivos femeninos –como por ejemplo las mujeres mayores, las amas de casa o las de otras culturas- y en otros, se les ha provisto de sucedáneos culturales que no hacen más que fijar a algunos de estos colectivos en sus espacios de inmovilidad cultural forzada.

Así pues, nuestra actuación interdepartamental también tendrá esta línea de trabajo para potenciar, conjuntamente con la Secretaría para la Inmigración, la de Política Lingüística, el Departamento de Bienestar y Familia, el de Cultura y el de Educación, las actividades formativas –mediante la programación de formación permanente- o culturales, que no sólo enriquezcan a estos colectivos femeninos, sino que también permitan establecer circuitos de interacción donde coexista la diversidad y se establezcan puentes de diálogo con otros conjuntos sociales. En

este trabajo, dirigido a públicos poco atendidos, también hay que remarcar nuestra intención de promover y prestar apoyo a las propuestas relacionadas con las transformaciones urbanas, donde históricamente las mujeres hemos tenido un papel fundamental como agentes culturales, y de atender especialmente a las mujeres de los entornos rurales, donde las políticas culturales, más difíciles de implantar, deberían tenerlas presentes como colectivos específicos.

Uno de los mecanismos más subliminales de discriminación contra las mujeres es el lenguaje. Los mecanismos sexistas de la gramática y el lenguaje discriminan a las mujeres. El estudio de los procesos masculinos se aplica a las mujeres sin modificar, mientras se silencian, se tergiversan y se ignoran los procesos femeninos. Eliminar a las mujeres del lenguaje significa eliminarlas del pensamiento. Además, el lenguaje, que otorga al hombre significado universal y priva a la mujer del mismo significado, también otorga el poder de definir reputaciones y, en este sentido, actúa como un mecanismo de control sobre niñas y mujeres. El uso sesgado del lenguaje, que tiende a hacer visibles a las mujeres, se acentúa en relación con las mujeres en situación especialmente desfavorable, con una utilización agresiva que transforma en insulto la propia denominación de sus opciones laborales y sexuales.

Por tanto, hay que propiciar el cambio en el lenguaje como instrumento de cambio social: hacer visibles a las mujeres y ejercer el poder de nombrar y definir puede contribuir a conformar un nuevo sistema de valores inclusivo. En esta línea, hay que promover el uso de un lenguaje no sexista ni androcéntrico desde perspectivas no hegemónicas.

Se debe realizar un esfuerzo para modificar el uso del lenguaje en todos los ámbitos de la sociedad, empezando por la propia administración, pero incluyendo también la educación, los medios de comunicación y los diferentes colectivos profesionales. La igualdad de oportunidades también pasa, sin duda, por la transformación del lenguaje y éste es un proceso en el que hay que insistir desde todas sus vertientes.

En el campo de la educación hay que entender el conocimiento como un proceso de aproximación a fragmentos de la realidad con unas herramientas determinadas y para responder a unas preguntas que tienen relación con la propia experiencia, de manera que diferentes experiencias dan lugar a diferentes formas de conocimiento.

La educación, como parte de la reproducción generacional, es una actividad en la cual se da una complementariedad de conocimientos, experiencias y saberes muy diversos que pueden favorecer o desfavorecer el desarrollo de las personas como individuos; es, por tanto, imprescindible conectar de una manera directa la escuela y la familia para que el proceso de socialización sea concordante.

En general, se hace necesario potenciar el reconocimiento de la creatividad vinculada a la experiencia de vida y revisar desde la perspectiva de la educación para la vida la unidireccionalidad de capacidades y habilidades que desarrolla la cultura escolar y potenciar la creatividad para repensar el propio proyecto de vida y asumirlo en relación con las personas que nos rodean, como un elemento fundamental de la formación para ser una persona autónoma y a su vez preparada para tener cuidado de otras personas, sin olvidar que todas y todos también dependemos de la relación con las y los otros.

Así pues, consideramos prioritarias las actuaciones en materia de coeducación. La coeducación es el principio básico que debe asegurar la participación y el desarrollo de todas las personas sin distinciones, y debe ser considerada como una herramienta imprescindible para desarrollar la cultura de la diversidad, la igualdad y la no-violencia. A su vez, la coeducación nos permitirá desvelar y corregir los estereotipos y la jerarquización de género que todavía persiste en la escuela mixta, fruto de unos planteamientos educativos que tienden a reproducir y reforzar la cultura androcéntrica.

Asimismo, hay que fomentar la investigación desde el paradigma del género como base para un correcto planteamiento teórico y práctico de las diferentes ciencias, de forma que la aportación intelectual de las mujeres sea una herramienta que permita superar la parcialidad del conocimiento y sirva para recuperar su contribución al desarrollo social y científico, y para reinterpretar la realidad.

Por otra parte, avanzar hacia esta nueva cultura que proponemos implicará poner en consideración toda una serie de rutinas comunicativas que contienen el componente violento, como recurso narrativo tradicionalmente asociado a la acción y al entretenimiento, que utilizan la imagen de las mujeres como objeto y que, por otra parte, no tienen todavía suficientemente en cuenta nuestra autoridad en todos los ámbitos del saber o de la acción y, por consiguiente, continúan impidiendo nuestra total visibilidad. Pero estos medios habrán de ser nuestros aliados de cara a difundir, amplificar y convertir en cotidianas, y no sólo en impactos puntuales, las prácticas positivas y los modelos transformadores sobre los que insistiremos para que tengan incidencia en el conjunto de la población.

Desde el ICD impulsaremos la búsqueda de herramientas conceptuales y procedimientos específicos para que, a través del trabajo conjunto con el Consejo del Audiovisual de Cataluña, la Corporación Catalana de Radio y Televisión, y las redes de televisiones y radios locales, el espacio público de comunicación sea también ejemplar, por lo que respecta a esta cultura de superación que reflejará el nuevo pacto social.

Y en la construcción de una nueva cultura no podemos olvidar el papel que desempeñan en este terreno los conocimientos y las nuevas tecnologías. Las mujeres no pueden quedarse fuera de la evolución constante que nuestra sociedad está experimentando en este terreno, una evolución que condiciona y tiene repercusiones en todos los ámbitos de la vida de las personas, desde el doméstico hasta el laboral o el ocio. Hay que hacer un esfuerzo para que las mujeres participen en el desarrollo de las nuevas herramientas de conocimiento, para que el saber y la experiencia de las mujeres esté presente en todo lo que suponga innovación y nuevos conocimientos que nos afectan y benefician a todas y a todos. Sólo así los avances científicos y tecnológicos cumplirán su función básica: mejorar la calidad de vida de las personas.

Por otra parte, este nuevo contrato que proponemos debe ser universal, atravesar fronteras, porque supone conseguir un nuevo modelo de sociedad organizado en función de las necesidades de las personas y por eso es necesario trabajar en esta vía también desde la cooperación al desarrollo de países y sociedades donde las mujeres se encuentran con importantes dificultades para desarrollar su proyecto de vida personal y laboral. Creemos pues necesario colaborar con la Secretaría de Cooperación Exterior, para poner en marcha proyectos de cooperación internacional que fomenten la mejora de las condiciones de vida de las mujeres y reconozcan su papel como agentes de paz. Estos proyectos se canalizarían por medio de organizaciones no gubernamentales (ONG) de mujeres, o mediante organizacio-

nes de cooperación internacional con programas específicos de mujeres con sede en Cataluña, reconocidas por su tarea a favor de los derechos de las mujeres y su papel activo como transmisoras de las aportaciones femeninas y de la mediación de las mujeres en la resolución de conflictos internacionales.

Finalmente, hemos querido incluir una serie de medidas relativas a la necesidad de que las diversas confesiones religiosas reconozcan la igualdad de derechos y la no discriminación entre mujeres y hombres, dada la presencia social que sin duda tiene la religión en la configuración de nuestra sociedad.

Objetivos y medidas

EJE 2. Construcción de una cultura para un nuevo contrato social

Objetivo: 2.1. Crear los mecanismos para hacer emerger la cultura de las mujeres.

Medida: 2.1.1. Sensibilizar sobre la necesidad de modificar los estereotipos y valores de carácter discriminatorio y sexista.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres

Participación: Presidencia

Medida: 2.1.2. Sensibilizar y formar a los agentes socializadores del conocimiento y la cultura para que incorporen los saberes de las mujeres.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres

Participación: Cultura

Presidencia

Secretaría de Política Lingüística

Medida: 2.1.3. Velar para que las producciones culturales del Gobierno de Cataluña y del resto de las administraciones catalanas incorporen una visión no sexista y no androcéntrica.

Coordinación: Cultura

Gobernación y Administraciones Públicas

Instituto Catalán de las Mujeres

Relaciones Institucionales y Participación

Participación: Presidencia

Medida: 2.1.4. Planificar la oferta cultural pública teniendo en cuenta las necesidades e inquietudes de las mujeres.

Coordinación: Cultura

Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 2.1.5. Dar soporte y divulgar las producciones culturales que supongan un cuestionamiento del modelo sexista dominante.

Coordinación: Cultura

Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 2.1.6. Hacer visibles las aportaciones culturales de la expresión de la diferencia de opción sexual de las mujeres.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres

Participación: Cultura

Medida: 2.1.7. Impulsar y visibilizar la diversidad cultural de los diferentes colectivos étnicos de las mujeres migradas.

Coordinación: Bienestar y Familia

Instituto Catalán de las Mujeres

Participación: Cultura

Medida: 2.1.8. Potenciar los centros de creación cultural de mujeres.
Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres
Participación: Cultura
Secretaría General de Juventud

Objetivo: 2.2. Potenciar la creación y la difusión de las diversas actividades y saberes femeninos.

Medida: 2.2.1. Promover la creación y difusión de las obras culturales de autoría femenina.

Coordinación: Cultura
Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 2.2.2. Hacer visibles las diversas aportaciones de las mujeres a la construcción de un nuevo modelo de contrato social.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 2.2.3. Recuperar y hacer visible la aportación de las mujeres al patrimonio y a la cultura de Cataluña.

Coordinación: Cultura
Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 2.2.4. Recuperar la memoria histórica de las mujeres a partir de sus protagonistas.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres
Participación: Cultura
Universidades, Investigación y Sociedad de la Información

Medida: 2.2.5. Impulsar la participación de las mujeres como gestoras de los espacios culturales de la Red de equipamientos públicos.

Coordinación: Cultura
Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 2.2.6. Dar soporte a las tareas de dinamizadoras culturales y sociales que se hacen desde las asociaciones de mujeres.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 2.2.7. Impulsar la presencia de las mujeres en el Consejo de las Artes y la Cultura.

Coordinación: Cultura
Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 2.2.8. Potenciar el conocimiento, el intercambio y la creación de redes entre las creadoras de los Países Catalanes.

Coordinación: Cultura
Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 2.2.9. Instar al Instituto Ramón Llull a que incorpore la perspectiva de género a la promoción de la cultura catalana.

Coordinación: Cultura
Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 2.2.10. Potenciar la presencia de las creadoras catalanas en todas las exhibiciones internacionales organizadas por la Generalitat de Cataluña.

Coordinación: Cultura
Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 2.2.11. Promover que los archivos históricos municipales y comarcales incorporen la perspectiva de género y amplíen sus fondos documentales con material que pueda ser de utilidad para los estudios de las mujeres y sobre las mujeres.

Coordinación: Cultura
Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 2.2.12. Ampliar los fondos bibliográficos y audiovisuales de las bibliotecas públicas en todo lo que hace referencia a las mujeres.

Coordinación: Cultura

Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 2.2.13. Visibilizar y empoderar a los grupos de investigación de mujeres de las universidades y facilitar su trabajo en red.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres

Participación: Universidades, Investigación y Sociedad de la Información

Medida: 2.2.14. Impulsar la creación de un Instituto de Estudios de Mujeres en el seno del sistema universitario catalán.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres

Participación: Universidades, Investigación y Sociedad de la Información

Medida: 2.2.15. Hacer visibles las aportaciones de las mujeres en los ámbitos científicos y técnicos.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres

Universidades, Investigación y Sociedad de la Información

Medida: 2.2.16. Incorporar la perspectiva de género en el Plan de investigación e innovación de la Generalitat de Cataluña.

Coordinación: Universidades, Investigación y Sociedad de la Información

Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Objetivo: 2.3. Adecuar las actividades culturales a las demandas diversas de las mujeres y asegurar la atención a todas sus situaciones socioculturales.

Medida: 2.3.1. Garantizar que las mujeres de Cataluña tengan acceso a los conocimientos que supongan una mejora de sus condiciones de vida (sanitaria, social, cultural, económica y científica).

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres

Presidencia

Participación: Agricultura, Ganadería y Pesca

Bienestar y Familia

Comercio, Turismo y Consumo

Cultura

Economía y Finanzas

Educación

Gobernación y Administraciones Públicas

Interior

Justicia

Medio Ambiente y Vivienda

Política Territorial y Obras Públicas

Relaciones Institucionales y Participación

Salud

Secretaría de Política Lingüística

Secretaría General de Juventud

Secretaría General del Deporte

Universidades, Investigación y Sociedad de la Información

Medida: 2.3.2. Garantizar el acceso a la información cultural de todas las entidades de mujeres.

Coordinación: Cultura
Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 2.3.3. Promover la igualdad de género en la programación de las actividades de ocio.

Coordinación: Secretaría General de Juventud

Participación: Bienestar y Familia
Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 2.3.4. Ofrecer formación a las personas profesionales de la educación en el ocio para el diseño y la ejecución de las actividades desde la perspectiva de género.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres
Secretaría General de Juventud

Participación: Bienestar y Familia
Educación

Medida: 2.3.5. Impulsar la participación de mujeres en todos los jurados que se habiliten para la concesión de premios promovidos o subvencionados por la administración pública catalana, así como en órganos afines habilitados para la adquisición de fondos culturales y/u artísticos.

Coordinación: Cultura
Instituto Catalán de las Mujeres
Presidencia

Participación: Relaciones Institucionales y Participación

Medida: 2.3.6. Facilitar el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) a las mujeres.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres
Universidades, Investigación y Sociedad de la Información

Medida: 2.3.7. Revisar los contenidos de los museos de Cataluña para incorporar una visión no androcéntrica

Coordinación: Cultura
Instituto Catalán de las Mujeres

Objetivo: 2.4. Erradicar el lenguaje sexista y androcéntrico

Medida: 2.4.1. Impulsar el uso del lenguaje no sexista ni androcéntrico en el diccionario del Instituto de Estudios Catalanes.

Coordinación: Secretaría de Política Lingüística

Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 2.4.2. Impulsar la modificación y adaptación de los recursos lingüísticos de apoyo al software informático para que utilicen un uso del lenguaje no sexista ni androcéntrico.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres
Secretaría de Política Lingüística

Participación: Universidades, Investigación y Sociedad de la Información

Medida: 2.4.3. Sensibilizar a los colectivos profesionales para que utilicen un lenguaje no sexista ni androcéntrico.

Coordinación: Secretaría de Política Lingüística

Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 2.4.4. Extender la utilización de un lenguaje no sexista ni androcéntrico, en el marco de las relaciones laborales, por parte de los sindicatos y el empresariado.

Coordinación: Secretaría de Política Lingüística

Trabajo e Industria

Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 2.4.5. Elaborar recomendaciones institucionales para la unificación de criterios jurídico-legales y económico-administrativos en materia de lenguaje no sexista ni androcéntrico.

Coordinación: Justicia

Secretaría de Política Lingüística

Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 2.4.6. Promover la modificación de los nombres de los colegios profesionales para que contemplen el uso no androcéntrico del lenguaje en su denominación.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres

Justicia

Secretaría de Política Lingüística

Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Objetivo: 2.5. Impulsar la coeducación en el seno de todo el sistema educativo

Medida: 2.5.1. Creación de un nuevo programa de innovación educativa de coeducación.

Coordinación: Educación

Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 2.5.2. Promover la investigación y el estudio de la coeducación en el ámbito educativo.

Coordinación: Educación

Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 2.5.3. Incorporar la coeducación a los currículum de todos los niveles educativos, desde las guarderías infantiles hasta los estudios de grado superior.

Coordinación: Educación

Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 2.5.4. Ofrecer formación en perspectiva de género y coeducación al personal que interviene en el ámbito educativo, para eliminar el sexismo y el androcéntrismo en las relaciones y prácticas educativas.

Coordinación: Educación

Instituto Catalán de las Mujeres

Universidades, Investigación y Sociedad de la

Información

Participación: Bienestar y Familia

Secretaría General de Juventud

Medida: 2.5.5. Incorporar la coeducación de forma transversal en los materiales de soporte del sistema educativo.

Coordinación: Educación

Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 2.5.6. Potenciar foros de intercambio y de experiencias de coeducación en las escuelas de ocio.

Coordinación: Secretaría General de Juventud

Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Objetivo: 2.6. Sensibilizar a la comunidad educativa en la perspectiva de género.

Medida: 2.6.1. Promover la participación de las mujeres en todos los órganos

directivos o de responsabilidad de los centros educativos de todas las etapas educativas.

Coordinación: Universidades, Investigación y Sociedad de la Información

Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 2.6.2. Promover la formación en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres dirigidas a las familias desde las AMPA para asesorar a las madres y los padres.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres

Participación: Educación

Medida: 2.6.3. Erradicar el uso del lenguaje sexista y androcéntrico en el material educativo y los centros educativos.

Coordinación: Educación

Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 2.6.4. Sensibilizar e informar sobre la importancia del juego y los juguetes en la transmisión de los estereotipos sexistas.

Coordinación: Comercio, Turismo y Consumo

Instituto Catalán de las Mujeres

Presidencia

Medida: 2.6.5. Introducir la perspectiva de género en el contenido de los cursos de formación de personas adultas y elaborar y difundir nuevos materiales.

Coordinación: Educación

Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 2.6.6. Instar el Gobierno del Estado para que la denominación de las titulaciones académicas no sea discriminatoria.

Coordinación: Universidades, Investigación y Sociedad de la Información

Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 2.6.7. Introducir la perspectiva de género en los planes estratégicos de investigación.

Coordinación: Universidades, Investigación y Sociedad de la Información

Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 2.6.8. Promover la igualdad de oportunidades y la participación equilibrada de las mujeres en los diferentes órganos y niveles de toma de decisiones en las Universidades catalanas y centros de estudios superiores.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres

Universidades, Investigación y Sociedad de la Información

Medida: 2.6.9. Promover la investigación de las mujeres y sobre las mujeres.

Coordinación: Universidades, Investigación y Sociedad de la Información

Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 2.6.10. Velar por hacer efectivo el cumplimiento del deber de escolarización obligatoria.

Coordinación: Educación

Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 2.6.11. Dar acceso a las guarderías infantiles y a los centros de enseñanza pública a las hijas y los hijos de mujeres con riesgo de exclusión social.

Coordinación: Educación

Participación: Instituto Catalán de las Mujeres
Justicia

Medida: 2.6.12. Incorporar la perspectiva de género de forma transversal en la orientación profesional.

Coordinación: Educación

Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Objetivo: 2.7. Garantizar la existencia de una oferta formativa y educativa adecuada a las necesidades de las mujeres.

Medida: 2.7.1. Adecuar la formación profesional a las necesidades de las mujeres.

Coordinación: Educación

Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 2.7.2. Incluir en la oferta formativa universitaria (diplomaturas, licenciaturas, cursos de posgrado, máster, doctorados, cursos de verano) módulos o cursos específicos de formación en igualdad de oportunidades.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres

Universidades, Investigación y Sociedad de la Información

Medida: 2.7.3. Planificar y adecuar la oferta de formación de personas adultas teniendo en cuenta los colectivos de mujeres, sus necesidades, sus intereses, así como su disponibilidad horaria.

Coordinación: Educación

Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 2.7.4. Fomentar la presencia de las mujeres en los estudios donde está infrarrepresentada.

Coordinación: Educación

Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Objetivo: 2.8. Fomentar en los medios de comunicación social una imagen de las mujeres no discriminada.

Medida: 2.8.1. Potenciar la superación del sexismo en los medios de comunicación.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres

Presidencia

Medida: 2.8.2. Impulsar que se emprendan medidas de denuncia y acciones legales contra los mensajes mediáticos de carácter sexista, discriminatorio y que atenten contra la dignidad de la persona, o hagan apología de las violencias.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 2.8.3. Incorporar la perspectiva de género en los contenidos curriculares y formativos de todos los estudios relacionados con la comunicación.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres

Universidades, Investigación y Sociedad de la Información

Medida: 2.8.4. Promover líneas de investigación o trabajos prácticos que propongan encontrar soluciones creativas para superar los estereotipos sexistas y representar la diversidad y la riqueza de las mujeres.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres

Participación: Universidades, Investigación y Sociedad de la Información

Medida: 2.8.5. Incentivar la investigación en el terreno de los formatos comunicativos dirigidos a la infancia con el objetivo que se

adecuen a los principios de la coeducación.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres

Participación: Bienestar y Familia
Educación

Medida: 2.8.6. Favorecer los encuentros profesionales que permitan avanzar hacia nuevas prácticas comunicativas que superen los estereotipos sexistas.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres

Participación: Presidencia

Objetivo: 2.9. Fomentar la presencia de las mujeres en todas las áreas y niveles de responsabilidad de los medios de comunicación

Medida: 2.9.1. Elaborar estrategias que ayuden a romper las barreras que impiden que muchas mujeres no aspiren y/o no lleguen a cargos de responsabilidad en el ámbito de los medios de comunicación.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres

Participación: Presidencia
Trabajo e Industria

Medida: 2.9.2. Fomentar el acceso de las mujeres a los sectores profesionales vinculados a los medios de comunicación donde están infrarrepresentadas.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres

Participación: Universidades, Investigación y Sociedad de la Información

Medida: 2.9.3. Impulsar el asociacionismo profesional de las mujeres que trabajen en el ámbito de la comunicación.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 2.9.4. Fomentar la visibilidad de las mujeres en los medios de comunicación.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres

Participación: Presidencia

Medida: 2.9.5. Favorecer y promover las acciones positivas dirigidas a poner de relieve la autoría femenina dentro de los medios de comunicación.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 2.9.6. Fomentar la utilización de nuevos formatos y lenguajes mediáticos que puedan vehicular de forma correcta los significados relacionados con la visibilización de la cultura y de las acciones de las mujeres.

Coordinación: Cultura

Instituto Catalán de las Mujeres

Objetivo: 2.10. Reforzar la perspectiva de género en la cooperación al desarrollo de la Generalitat de Cataluña

Medida: 2.10.1. Incluir la perspectiva de género en los objetivos estratégicos de desarrollo de la cooperación de la Generalitat de Cataluña.

Coordinación: Gobernación y Administraciones Públicas

Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 2.10.2. Establecer como requisito de valoración, en las ayudas públicas para la cooperación al desarrollo, la incorporación de la perspectiva de género en el ciclo de elaboración de los

proyectos y la participación de las mujeres o de los grupos de mujeres en estos proyectos.

Coordinación: Gobernación y Administraciones Públicas
Secretaría General de Juventud

Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 2.10.3. Realizar programas formativos sobre la perspectiva de género en la cooperación al desarrollo dirigidos al personal directivo y técnico de las ONG, otros organismos de ayudas y a los agentes sociales de los países en vías de desarrollo.

Coordinación: Gobernación y Administraciones Públicas
Secretaría General de Juventud

Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 2.10.4. Promover la formación universitaria de posgrado sobre género y desarrollo.

Coordinación: Gobernación y Administraciones Públicas
Universidades, Investigación y Sociedad de la Información

Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 2.10.5. Cooperar, intercambiando ideas, recursos y tecnología con las ONG de mujeres y organismos de igualdad en los países en vías de desarrollo.

Coordinación: Gobernación y Administraciones Públicas
Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 2.10.6. Impulsar la elaboración de proyectos concretos de cooperación con perspectiva de género.

Coordinación: Gobernación y Administraciones Públicas

Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 2.10.7. Incluir dentro de las líneas de subvenciones del Gobierno de la Generalitat a entidades sin ánimo de lucro criterios para priorizar acciones de cooperación dirigidas específicamente a proyectos para mujeres.

Coordinación: Gobernación y Administraciones Públicas

Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 2.10.8. Impulsar la elaboración de proyectos de cooperación dirigidos al desarrollo, la educación y la formación de las mujeres, en países en vías de desarrollo.

Coordinación: Gobernación y Administraciones Públicas

Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 2.10.9. Dar difusión a la tarea que hacen las mujeres como mediadoras en los conflictos bélicos.

Coordinación: Gobernación y Administraciones Públicas
Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 2.10.10. Difundir las acciones de las mujeres referentes a la reivindicación de sus derechos en los países donde no están reconocidos estos derechos.

Coordinación: Gobernación y Administraciones Públicas

Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Objetivo: 2.11. Implicar las diversas confesiones religiosas en el reconocimiento de la igualdad de derechos y la no discriminación entre mujeres y hombres.

Medida: 2.11.1. Garantizar el respeto a los derechos de las mujeres dentro de las diversas confesiones religiosas presentes en Cataluña.

Coordinación: Presidencia

Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 2.11.2. Visibilizar las aportaciones de las mujeres dentro de las diversas confesiones religiosas presentes en Cataluña.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres
Presidencia

EJE 3

Incrementar la presencia y la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la vida social, teniendo en cuenta su diversidad

Introducción

La participación de las mujeres es un elemento fundamental en la construcción de una sociedad más democrática, pero la mejora y la ampliación de su participación no será posible mientras no se diversifique y se amplíe el concepto de ciudadanía, dando un verdadero valor a la democracia participativa, porque la construcción de las sociedades siempre es el resultado de la interacción entre las acciones de las instituciones y los espacios de relación social, allí donde mujeres y hombres desarrollamos nuestras actividades cotidianas. El peso de las instituciones a veces ha frenado, o incluso impedido, la participación. Y en el caso de las mujeres, los impedimentos para hacer efectiva nuestra participación han tenido una dimensión específica, considerando los componentes discriminatorios y sexistas de los mecanismos de representación y participación tradicionales. Por ello, y por la persistencia con que, a pesar de todo, hemos ido interviniendo en todo el trayecto histórico, con pleno protagonismo y autoridad en la gestión colectiva del espacio social, así como en su transformación, el concepto de participación tiene una relevancia especial.

Las asociaciones han sido y son una herramienta de participación y de relación para las mismas mujeres (espacios de relación, de ayuda mutua, de creación o dinamización cultural, espacios de resistencia o combate). Pero también han sido y son una herramienta de progreso y de cohesión social.

La aportación de los grupos y entidades de mujeres, así como de muchas mujeres que desde sus diferentes opciones políticas han trabajado en el ámbito local, ha incidido de manera decisiva en aspectos como las reformas jurídicas, los cambios de mentalidades y la conceptualización de las políticas de los partidos y los sindicatos.

Las mujeres debemos seguir siendo interlocutoras en los debates sociales y culturales, y al mismo tiempo debemos legitimarnos nosotras mismas y fomentar el reconocimiento de nuestras autoridades. Se hace imprescindible la presencia efectiva de la voz, los conocimientos y los saberes de las mujeres en los distintos ámbitos de decisión y discusión, y a la vez es imprescindible dar soporte a los espacios de mujeres como ámbito de elaboración, visibilización y difusión de estos conocimientos y saberes.

Las administraciones públicas deben reconocer el movimiento de las mujeres en toda su diversidad, como agente social para consultar, negociar y consensuar iniciativas. En este contexto, el ICD debe tomar la iniciativa de ampliar, diversificar y descentralizar el Consejo Nacional de Mujeres de Cataluña.

El Consejo Nacional de Mujeres de Cataluña es el órgano de participación, de carácter consultivo, de que se dotó el ICD el año 1989, mediante la Ley 11/1989, para canalizar el diálogo entre la Administración y las asociaciones y entidades de mujeres. Ahora nos proponemos incrementar la capacidad representativa y participativa de este órgano y convertirlo en un espacio de relación que permita aflojar las prácticas transformadoras de la acción de las mujeres, mientras refleja la diversidad de las mismas en todo el territorio. Con esta finalidad, trabajaremos en la redefinición de este órgano y en la propuesta de una serie de modificaciones que permitan, por una parte, ampliar la representación de las mujeres, abriendo la entrada a más colectivos o asociaciones; y por otra, dinamizar el tejido asociativo de los diferentes ámbitos geográficos, creando diferentes órganos territoriales.

Pero somos conscientes de que no basta con que las mujeres estén presentes y participen en todos los ámbitos de la sociedad. Para que la voz de las mujeres sea realmente escuchada y tenida en cuenta es necesario llegar a los órganos de decisión, a los foros donde se toman las decisiones que afectan a la vida de todo el mundo. Por eso trabajamos para hacer que la presencia de las mujeres en los órganos de decisión sea una realidad y para que las mujeres ocupen cargos de responsabilidad, tanto en el ámbito público como en el privado, desde la convicción de que la participación plena de las mujeres en la toma de decisiones es un reto de profundización democrática. Pero al mismo tiempo, trabajamos para consolidar e impulsar nuevos modelos de liderazgo que incorporen los valores de dirección femeninos, como el trabajo en equipo, la horizontalidad en los puestos de trabajo, las estructuras flexibles, etc.

Colaboraremos y trabajaremos junto a los diferentes colectivos de mujeres que se enfrentan a necesidades y retos específicos, como las mujeres discapacitadas, las gitanas, las reclusas o exreclusas, las mujeres mayores, las mujeres del mundo rural, las inmigradas y las trabajadoras sexuales y, en general, junto a todas las mujeres que conforman la diversidad de nuestro país. No podemos obviar que las mujeres formamos un mapa diverso y plural, que cada mujer tiene un proyecto de vida diferente y que desarrolla su trayectoria personal en unas condiciones y unas situaciones peculiares. Y no podemos olvidar, tampoco, que los diferentes colectivos de mujeres tienen su propia personalidad y sus propias inquietudes. Por ello debemos apoyar a la gran diversidad de grupos de mujeres que están trabajando para la cohesión social.

Es necesario hacer visible la diversidad identitaria de las mujeres y las variables que la configuran, desde el hecho de ser mujer hasta el origen, la etnicidad, la edad, la orientación sexual, las formas de convivencia, los tiempos y las actividades en torno a los cuales se articula la vida de cada una de ellas y las relaciones prioritarias de apoyo, de pertenencia, etc., teniendo en cuenta al mismo tiempo las múltiples combinaciones de estas identificaciones diversas y su carácter relacional y coyuntural en muchos casos.

Tenemos la voluntad de incorporar las perspectivas de las trabajadoras sexuales, de las inmigradas y de todos aquellos colectivos femeninos que, por un motivo u otro, no están suficientemente representados dentro de los organismos consultivos institucionales, para conocer sus opiniones y actuar en consenso con sus expectativas.

En este sentido, pensamos que el reconocimiento de la autoridad y la experiencia de las mujeres mayores contribuirá a la conciencia del hecho que formamos parte de un continuo social y que el intercambio intergeneracional y entre mujeres de

procedencias diversas, autóctonas e inmigradas, y dentro de estas últimas las de orígenes diferentes, evitando las clasificaciones estancas y uniformizadoras, posibilitará recuperar la riqueza de las experiencias vitales de los diferentes colectivos de mujeres y revalorizar todas sus capacidades.

Las mujeres migradas son portadoras de conocimientos y experiencias que nos pueden iluminar en el proceso de reconversión y redefinición de la vida humana en toda su amplitud y complejidad.

Es especialmente importante el reconocimiento de la experiencia social y los valores de las mujeres en situación de desventaja social por su pertenencia étnica, por razón de su opción sexual o por otros motivos, a partir de un intercambio basado en el diálogo.

En definitiva, hay que velar por una presencia efectiva de la voz, los conocimientos y los saberes de las mujeres en los diferentes ámbitos de decisión y de discusión, a la vez que hay que apoyar a los espacios de mujeres, como ámbito de elaboración, visibilización y difusión de estos conocimientos y saberes.

Finalmente, entendemos que el deporte también es un espacio donde las mujeres pueden expresar y desarrollar el derecho a la igualdad y la libertad sobre el propio cuerpo, pero para que esto sea posible es necesario suprimir las barreras que todavía existen entre el deporte femenino y el deporte masculino, y favorecer la apertura efectiva de las disciplinas deportivas a las mujeres. Así pues, hay que asegurar el acceso de las mujeres a la práctica deportiva a todos los niveles, incluidos los de responsabilidad y decisión, y en todas las etapas de la vida, con independencia de la situación social o económica.

Objetivos y medidas

EJE 3. Incrementar la presencia y la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la vida social, teniendo en cuenta su diversidad

Objetivo: 3.1. Dinamizar el tejido asociativo femenino.

Medida: 3.1.1. Modificar la composición del Consejo Nación de Mujeres para incrementar su capacidad representativa y participativa

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 3.1.2. Visibilizar y valorar el trabajo realizado por las asociaciones de mujeres.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres
Relaciones Institucionales y Participación

Medida: 3.1.3. Dar soporte a las asociaciones de mujeres.

Coordinación: Bienestar y Familia
Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 3.1.4. Impulsar la creación de redes de intercambio y de comunicación entre las asociaciones de mujeres.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 3.1.5. Facilitar el acceso de las asociaciones de mujeres a la información que les pueda abrir nuevas vías de participación social, política y cultural.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres
Participación: Agricultura, Ganadería y Pesca

Bienestar y Familia
Comercio, Turismo y Consumo
Cultura
Economía y Finanzas
Educación
Gobernación y Administraciones Públicas
Interior
Justicia
Medio Ambiente y Vivienda
Política Territorial y Obras Públicas
Presidencia
Relaciones Institucionales y Participación
Salud
Secretaría de Política Lingüística
Secretaría General de Juventud
Secretaría General del Deporte
Trabajo e Industria
Universidades, Investigación y Sociedad de la Información

Medida: 3.1.6. Promover la participación y la tarea de las mujeres jóvenes en todo el tejido asociativo.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres
Secretaría General de Juventud

Participación: Educación

Medida: 3.1.7. Preservar la memoria histórica del asociacionismo femenino en Cataluña.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres
Relaciones Institucionales y Participación

Participación: Bienestar y Familia

Cultura
Secretaría General de Juventud
Universidades, Investigación y Sociedad de la Información

Medida: 3.1.8. Dinamizar nuevas formas de participación femenina en todo el territorio catalán considerando la diversidad de las experiencias de relación de los colectivos de mujeres.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres

Participación: Relaciones Institucionales y Participación

Medida: 3.1.9. Ofrecer herramientas formativas y metodológicas para facilitar la adecuación del tejido asociativo de mujeres a las necesidades de la sociedad.

Coordinación: Bienestar y Familia

Educación
Instituto Catalán de las Mujeres

Participación: Secretaría General de Juventud

Medida: 3.1.10. Dar soporte a las medidas de coordinación intergeneracional entre las asociaciones de mujeres.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres

Participación: Bienestar y Familia

Secretaría General de Juventud

Medida: 3.1.11. Potenciar las asociaciones de mujeres profesionales.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres

Participación: Bienestar y Familia

Medida: 3.1.12. Impulsar el intercambio de experiencias y de conocimientos entre las asociaciones de mujeres existentes en los Países Catalanes.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres

Objetivo: 3.2. Garantizar la participación de las mujeres en las instituciones y/o órganos de toma de decisiones.

Medida: 3.2.1. Incrementar la presencia del ICD en todas las instancias de representaciones de Cataluña en el exterior.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres

Participación: Presidencia

Medida: 3.2.2. Incrementar la presencia del ICD en los foros y organismos internacionales.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres

Participación: Presidencia

Medida: 3.2.3. Instar a los sindicatos, las organizaciones empresariales y los partidos políticos a establecer mecanismos que faciliten la participación activa de las mujeres en estas organizaciones y su acceso a los órganos directivos.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres

Participación: Trabajo e Industria

Medida: 3.2.4. Instar a los colegios y gremios profesionales a establecer mecanismos que faciliten la participación activa de las mujeres en estas organizaciones y su acceso a los órganos directivos.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres

Justicia

Medida: 3.2.5. Instar a que las mujeres estén presentes en las mesas de negociación de conflictos de carácter local y nacional.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres

Participación: Agricultura, Ganadería y Pesca

Bienestar y Familia

Comercio, Turismo y Consumo

Cultura

Economía y Finanzas

Gobernación y Administraciones Públicas

Interior

Justicia

Medio Ambiente y Vivienda

Política Territorial y Obras Públicas

Presidencia

Relaciones Institucionales y Participación

Salud

Secretaría de Política Lingüística

Secretaría General de Juventud

Secretaría General del Deporte

Trabajo e Industria

Universidades, Investigación y Sociedad de la Información

Medida: 3.2.6. Impulsar el incremento de la participación de las mujeres y de las entidades de mujeres en los órganos de consulta, planificación y evaluación política, tanto en el ámbito supramunicipal como municipal.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 3.2.7. Fomentar la participación de las mujeres en los foros y organismos internacionales.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres

Objetivo: 3.3. Garantizar la participación social de las discapacitadas.

Medida: 3.3.1. Incrementar la presencia y participación de las discapacitadas en encuentros y foros nacionales e internacionales.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 3.3.2. Incorporar la experiencia y los saberes de las discapacitadas al diseño de las políticas públicas.

Coordinación: Bienestar y Familia

Instituto Catalán de las Mujeres

Participación: Agricultura, Ganadería y Pesca

Comercio, Turismo y Consumo

Cultura

Economía y Finanzas

Educación

Gobernación y Administraciones Públicas

Interior

Justicia

Medio Ambiente y Vivienda

Política Territorial y Obras Públicas

Presidencia

Relaciones Institucionales y Participación

Salud

Secretaría de Política Lingüística

Secretaría General de Juventud

Secretaría General del Deporte

Trabajo e Industria

Universidades, Investigación y Sociedad de la

Información

Medida: 3.3.3. Garantizar el acceso y la participación de las discapacitadas a los espacios y a la cultura.

Coordinación: Cultura

Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 3.3.4. Promover la participación de las discapacitadas en asociaciones propias y en las del tejido asociativo ya existentes.

Coordinación: Bienestar y Familia

Instituto Catalán de las Mujeres

Objetivo: 3.4. Garantizar la participación social de las reclusas y exreclusas.

Medida: 3.4.1. Velar para que en el despliegue de equipamientos penitenciarios tengan en cuenta las necesidades de las mujeres.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres

Justicia

Medida: 3.4.2. Garantizar que la experiencia de las reclusas y exreclusas sea tenida en cuenta en el diseño de las políticas penitenciarias para mujeres.

Coordinación: Justicia

Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 3.4.3. Facilitar el acceso a la formación y a la información de les reclusas y exreclusas.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres
Justicia

Medida: 3.4.4. Dar soporte a las asociaciones de mujeres que trabajan para la reinserción de las reclusas y exreclusas.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres
Justicia

Participación: Trabajo e Industria

Medida: 3.4.5. Incluir la perspectiva de género y garantizar la participación de las asociaciones de mujeres en los mecanismos de compensación que se prevén en la normativa para la mejora de las zonas territoriales afectadas por la implantación de un equipamiento penitenciario.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres
Justicia

Medida: 3.4.6. Fomentar la participación de las reclusas y exreclusas en asociaciones propias o en las del tejido asociativo ya existentes.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres
Justicia

Medida: 3.4.7. Facilitar el acceso a la participación cultural de las reclusas y exreclusas.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres
Justicia

Participación: Cultura

Objetivo: 3.5. Garantizar la participación social de las gitanas.

Medida: 3.5.1. Dinamizar las asociaciones de gitanas para que sean una herramienta estratégica para su inserción.

Coordinación: Bienestar y Familia
Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 3.5.2. Incorporar la perspectiva de género al Plan interdepartamental gitano.

Coordinación: Bienestar y Familia
Instituto Catalán de las Mujeres

Participación: Educación

Medida: 3.5.3. Promover la participación de las gitanas en el tejido asociativo gitano.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 3.5.4. Apoyar los proyectos de promoción de las gitanas en Cataluña.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres
Participación: Bienestar y Familia

Objetivo: 3.6. Garantizar la participación social de las mujeres mayores.

Medida: 3.6.1. Dar soporte a las asociaciones de mujeres mayores.

Coordinación: Bienestar y Familia
Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 3.6.2. Hacer visible la capacidad transformadora que promueven las mujeres mayores en el reconocimiento del simbólico femenino.

Coordinación: Bienestar y Familia
Instituto Catalán de las Mujeres

Objetivo: 3.7. Garantizar la participación social de las migradas.

Medida: 3.7.1. Promover el asociacionismo de las migradas, tanto en colectivos propios como en organizaciones de mujeres ya constituidas que reconocen su diversidad.

Coordinación: Bienestar y Familia
Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 3.7.2. Impulsar el reconocimiento de la diversidad política, cultural y relacional de las migradas.

Coordinación: Bienestar y Familia
Gobernación y Administraciones Públicas
Instituto Catalán de las Mujeres

Participación: Cultura
Justicia

Medida: 3.7.3. Promover la participación de las migradas en las AMPA y en las asociaciones vecinales.

Coordinación: Bienestar y Familia
Instituto Catalán de las Mujeres

Participación: Educación

Medida: 3.7.4. Impulsar la participación de las migradas en todos los actos públicos que se hagan que traten sobre temas relacionados con sus países de origen.

Coordinación: Bienestar y Familia
Instituto Catalán de las Mujeres

Participación: Cultura
Gobernación y Administraciones Públicas

Medida: 3.7.5. Reconocer y empoderar el papel de las migradas como mediadoras en el ámbito de la cultura, la sanidad, la educación, etc.

Coordinación: Bienestar y Familia
Instituto Catalán de las Mujeres
Relaciones Institucionales y Participación

Participación: Agricultura, Ganadería y Pesca
Comercio, Turismo y Consumo
Cultura
Economía y Finanzas
Educación
Gobernación y Administraciones Públicas
Interior
Justicia
Medio Ambiente y Vivienda
Política Territorial y Obras Públicas
Presidencia
Salud
Secretaría de Política Lingüística
Secretaría General de Juventud
Secretaría General del Deporte
Trabajo e Industria
Universidades, Investigación y Sociedad de la Información

Medida: 3.7.6. Impulsar la participación de las migradas en las actividades lúdicas, culturales y de ocio organizadas por las diferentes entidades.

Coordinación: Secretaría General de Juventud

Participación: Cultura
Instituto Catalán de las Mujeres

Objetivo: 3.8. Feminizar el deporte.

Medida: 3.8.1. Introducir la perspectiva de género en las políticas deportivas.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres
Secretaría General del Deporte

Medida: 3.8.2. Promover que las organizaciones deportivas incrementen el número de mujeres en todos los órganos directivos.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres
Secretaría General del Deporte

Medida: 3.8.3. Incluir la perspectiva de género en la planificación de equipamientos e infraestructuras, así como en la concesión de subvenciones aplicables a entidades para la realización de actividades deportivas.

Coordinación: Secretaría General del Deporte
Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 3.8.4. Incrementar el número de niñas y chicas que hacen deporte.

Coordinación: Secretaría General del Deporte
Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 3.8.5. Producir y divulgar material educativo en temas de igualdad de oportunidades en el deporte para las técnicas y técnicos deportivos de los clubs.

Coordinación: Secretaría General del Deporte
Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 3.8.6. Establecer las herramientas necesarias para considerar la carrera deportiva para las chicas en secundaria.

Coordinación: Secretaría General del Deporte
Participación: Educación
Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 3.8.7. Incrementar el número de técnicas, delegadas y representantes, médicas e investigadoras en el ámbito del deporte.

Coordinación: Secretaría General del Deporte
Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Objetivo: 3.9. Valorar el deporte femenino.

Medida: 3.9.1. Tratar adecuadamente la imagen de la mujer deportista en los medios de comunicación y analizar su tratamiento de manera cualitativa y cuantitativa.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres
Secretaría General del Deporte

Medida: 3.9.2. Fomentar la investigación con perspectiva de género en el deporte.

Coordinación: Secretaría General del Deporte
Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 3.9.3. Establecer medidas para conciliar la práctica deportiva con la vida laboral, familiar y personal.

Coordinación: Secretaría General del Deporte
Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 3.9.4. Sensibilizar a las personas responsables de las federaciones deportivas sobre la importancia de su papel en la promoción de la actividad deportiva de las mujeres.

Coordinación: Secretaría General del Deporte
Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

EJE 4

Reorganización de los tiempos y los trabajos para hacer de la vida cotidiana un eje vertebrador de las políticas

Introducción

La sociedad se articula a partir de un binomio inseparable: trabajo productivo y trabajo reproductivo. El primero se cuantifica y tiene valor. El otro es invisible y no tiene valor. Uno ha sido tradicionalmente realizado por hombres y por mujeres. El otro, casi en exclusividad, por las mujeres. Ha habido una especie de pacto de silencio que ha hecho visible el trabajo de reproducción y sus múltiples y diversas actividades, ignorando quién lo hacía y las condiciones en que se hacía y se hace.

El trabajo también es una forma de identidad, que en el caso de los hombres les viene dada exclusivamente por el trabajo de mercado, mientras que las mujeres normalmente gozan de más de una identidad, derivadas de los diferentes trabajos que realizan, lo cual supone una riqueza, siempre que estas actividades sean valoradas debidamente.

Con todo, desde la política y la economía, hasta ahora se han ignorado y se ha hecho invisible el trabajo de cuidado y atención. Poner fin a la invisibilidad de este trabajo significaría reconocer y dar valor a la importante participación de las mujeres en la actividad de sostenibilidad social y económica que, al mismo tiempo, posibilita el funcionamiento del mercado, permite tasas de beneficio superiores y mantiene unos determinados niveles de bienestar y calidad de vida.

Los trabajos y la gestión de los tiempos de las mujeres están en el centro de la denominada crisis de valores contemporánea, porque la actual situación ha puesto al descubierto que, por más que queramos poner fin a la discriminación indirecta, continúa persistiendo la cronificación de una situación de desigualdad en que las mujeres todavía asumimos la mayor parte de las cargas domésticas y de los trabajos de cuidado y atención. La necesidad vital de estos trabajos, por una parte, y la necesidad de la aportación económica, por otra, generan una sobrecarga que acaba, como dinámica perversa que es, agudizando la discriminación de las mujeres. Sobre las mujeres recae el peso de un imaginario social que todavía nos penaliza por nuestra participación en los beneficios del mercado, ante el indiscutible derecho reconocido para los hombres, entendidos como agentes exclusivos, responsables de la economía familiar. Y esta situación se agrava con los cambios de las modalidades familiares, con una existencia cada vez más amplia de familias monoparentales. Si seguimos penalizando el derecho al trabajo remunerado para las mujeres y seguimos también dejando de reconocer y de dar valor al trabajo familiar y doméstico, conducimos a gran parte de las mujeres y a sus familias al umbral de la desestructuración personal y económica. Por consiguiente, es necesario hacer aflorar la experiencia femenina de los trabajos, nuestra diferencia también en relación con esta actividad para que nuevas estrategias de actuación determinen la superación de sus contradicciones.

En el desarrollo de las tareas en el ámbito doméstico y de la vida cotidiana, las mujeres han desarrollado un conjunto de habilidades, destrezas, cualificaciones y creatividad. Estas capacidades desarrolladas por las mujeres en el ámbito del hogar no se potencian socialmente, no se les dedica recursos, y habitualmente están menos remuneradas en el mercado. La revalorización de todas estas capacidades debe ser, por tanto, un elemento fundamental de cualquier política en favor de las mujeres.

Para las mujeres, uno de los problemas principales es la organización de los tiempos y de los diferentes trabajos, para el cuidado y para el mercado. Por consiguiente, desde esta perspectiva habrá que considerar la organización de los tiempos laborales, los tiempos de la ciudad, los tiempos dedicados a actividades de participación ciudadana y los tiempos dedicados a actividades de cuidado, así como la oferta de servicios públicos.

En una sociedad en la que la participación en el mercado laboral remunerado es el medio principal para adquirir derechos y deberes, es decir, ciudadanía plena, la participación escasa o marginal de muchas mujeres en este sector, o el hecho de que sus actividades no estén reconocidas como trabajo, constituye un obstáculo importante para el reconocimiento de sus derechos y el desarrollo de sus potencialidades.

Por una parte, se entiende que la protección principal de una persona debe provenir de la ocupación remunerada y, si bien el desarrollo del estado del bienestar contribuye a la protección de las personas, se sigue considerando que ésta es en primer lugar un asunto individual y familiar. En este sentido, las mujeres están mucho más desprotegidas que los hombres, a causa de una mayor precariedad laboral, del menor nivel de ingresos, de las dificultades para acceder a cargos de mando y de la mayor dedicación al trabajo de atención a las necesidades de otras personas. Todo esto se traduce en pensiones más bajas, menor capacidad de ahorro, menores posibilidades de acceso a vivienda adecuada y a un espacio propio donde poder disponer de un tiempo para ellas, y a un mayor riesgo de pobreza.

Por otra parte, las transferencias económicas –entendidas como derechos sociales– se distribuyen por la vía del mercado laboral y no según criterios de ciudadanía universal, de manera que, mientras se reconoce la aportación del trabajo de mercado, el trabajo doméstico y de cuidado no está reconocido como tal. Como resultado, las mujeres también tienen menos acceso a la protección social.

Desde el ICD queremos trabajar para conseguir un modelo de sociedad organizado en función de las necesidades de las personas. Es desde esta premisa, desde donde nosotras hablamos de reorganización de la vida personal, familiar y laboral, el concepto de reorganización quiere hacerse eco del necesario cambio de mirada que se ha de producir en nuestra sociedad para que las mujeres dejen de ser casi las únicas responsables del trabajo familiar y doméstico.

Queremos avanzar en la feminización de la sociedad y para ello defendemos la adecuación de los servicios para los trabajos, para que se garantice la igualdad de oportunidades al trabajo remunerado y a la formación, y no se pongan obstáculos a las mujeres para alcanzar la plena autonomía.

El ICD quiere trabajar con los departamentos de la Generalitat competentes para mejorar la situación de las mujeres en el mercado laboral, y es por eso que el

nuevo Plan promueve la creación de mecanismos que eviten la precarización de la ocupación femenina y la discriminación directa e indirecta, e impulsa la búsqueda de nuevos perfiles profesionales relacionados con los nuevos yacimientos de empleo y el estímulo para la inserción y el acceso de mujeres en los lugares de trabajo donde están infrarrepresentadas. También se actuará en el terreno de la implantación de medidas para mejorar la situación de las emprendedoras, la inserción laboral de las migradas, así como la promoción de proyectos de sensibilización de las empresas públicas y privadas en la línea de la responsabilidad social corporativa, para que incorporen a las mujeres a lugares de decisión y apliquen acciones que permitan insertar la perspectiva y los saberes femeninos. También se aborda el caso de las campesinas; es necesario que tengan regularizada su situación profesional para poder reclamar los derechos que comporta, y esto pasa por estar dadas de alta en la Seguridad Social Agraria, cosa que les permitirá acogerse a la baja en caso de enfermedad o maternidad, y acceder a planes de mejora o incorporación en caso de ser jóvenes.

La correlación inversa entre ganancia económica y prestigio social, que se da en todas las tareas femeninas tradicionales, alcanza la máxima expresión en el caso del trabajo sexual a causa de la estigmatización, incluida la violencia simbólica del hecho de negar la condición y la dignidad de trabajo en su actividad. Ante esta situación, es necesario definir un marco legal que regule los aspectos laborales del trabajo sexual y establecer mecanismos de apoyo para la inserción laboral y la formación de las mujeres que decidan libremente abandonar la prostitución.

La formación es una herramienta clave para conseguir cambiar la situación laboral de las mujeres. Hay que garantizar el acceso a la formación a todas las mujeres y en especial a aquellas que se encuentran en situación de desventaja para acceder a un trabajo remunerado y mantenerse y mejorar dentro del mundo laboral. Y esto significa adaptar la oferta formativa a las necesidades de las mujeres tanto desde el punto de vista de los contenidos como desde el punto de vista de la organización y la programación.

Para todas las mujeres, y en especial para las que viven y trabajan en el medio rural, el acceso a la información a través de las TIC es fundamental para garantizar una integración en el mundo laboral en mejores condiciones. El equilibrio territorial requiere que el modelo de desarrollo tecnológico sea homogéneo, y que facilite e incida en aquellos lugares donde es más difícil poder llegar, ya sea por problemas logísticos, técnicos o sociales.

En general, y muy especialmente en el caso de las mujeres migradas, hay que evitar fomentar la estratificación laboral a través de la oferta de formación y verificar, al contrario, las demandas concretas de las mujeres.

Al mismo tiempo, debemos tener presente que hablar de la vida cotidiana, de reorganización de los tiempos y de los trabajos, exige contextualizar esta situación y ubicarla en el entorno donde se realiza, un entorno que puede facilitarla o, por el contrario, dificultar su desarrollo.

La vivienda es el espacio cotidiano para alimentarse, trabajar, descansar, gozar y procrear, y también para compartir, amar, conocer, colaborar, comunicar. Desdichadamente, los hábitats en general están hechos de manera que las personas usuarias, y en particular las mujeres y las criaturas, no se encuentran a gusto, y no sólo por falta de recursos económicos sino también por las concepciones sociales

tradicionales aplicadas al diseño. Considerando que los colectivos familiares diferentes de los de la familia nuclear son ya del orden del 50%, es necesario adecuar la oferta de viviendas a la variedad de los grupos de convivencia, a las diferentes etapas del ciclo de la vida, a las diferentes culturas, etnias, capacidades económicas y físicas. Así pues, es necesario impulsar una oferta diversificada, amplia, flexible, duradera y sostenible.

Un cambio de normativa y de ordenanzas para la vivienda social y un mayor control de la vivienda de promoción privada deberían permitir tener en cuenta los valores de la experiencia femenina de la vida cotidiana y crear un hábitat adecuado a nuestra manera de percibir, sentir y vivir los espacios y el territorio.

El acceso a la movilidad pública condiciona el acceso al mercado de trabajo, a los servicios y a la realización de las tareas que comporta el trabajo doméstico. Las mujeres son las principales usuarias de los transportes públicos. Así pues, es necesario incrementar y diseñar la red de transportes públicos como un elemento de sostenibilidad social.

En el mundo rural, la falta de infraestructuras hace que las distancias hasta un centro sanitario o la escuela próxima, por ejemplo, sean muy grandes, ello afecta especialmente a las mujeres de las zonas rurales que han de compaginar su vida profesional y de cuidado.

Para las residentes en zonas urbanas, el modelo de zonificación, según el cual se han desarrollado las ciudades de la parte occidental del planeta durante el siglo XX y que asigna a cada área del territorio urbano una actividad o función específica, ha disparado el aumento de los desplazamientos de una parte a otra de la ciudad para llegar a los lugares tanto del trabajo productivo como del trabajo reproductivo o de gestión de la vida doméstica, actividad que han de compaginar con la vida laboral, siempre en detrimento de sus inquietudes profesionales y públicas.

Así pues, la política urbanística de construcción de infraestructuras y de ordenación del territorio impulsada por el Gobierno de la Generalitat, deberá tener en cuenta aspectos y condicionamientos específicos que afectan de manera diferente a mujeres y hombres.

Todas las personas, y en especial las mujeres, deben poder transitar por toda la trama urbana a cualquier hora del día o de la noche. La percepción de seguridad y de inseguridad que experimentan las mujeres es muy diferente de la de los hombres y afecta a la manera en que se apropian del espacio público. Las mujeres han de negociar día a día la apropiación de este espacio público, y es, por tanto, fundamental introducir la percepción de las mujeres en la concepción de las políticas de ordenación del espacio y de planificación territorial; por ello, en este Plan se apuntan medidas para incluir la perspectiva de género en el diseño y el desarrollo de estas políticas.

En este eje promoveremos una revitalización y renovación democrática de la toma de decisiones en materia de planificación, ya que las mujeres, usuarias intensivas y, por tanto, conocedoras del territorio, han de poder acceder a todas las instancias y niveles de decisión relacionados con la conceptualización de los espacios.

Objetivos y medidas

Objetivo: 4.1. Valorar y reconocer socialmente las tareas de cuidado y atención realizadas por las mujeres.

Medida: 4.1.1. Sensibilizar en la valoración del trabajo doméstico y de cuidado, así como de la necesidad de su reparto entre hombres y mujeres.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres

Participación: Bienestar y Familia
Salud
Trabajo e Industria

Medida: 4.1.2. Aumentar las prestaciones de las trabajadoras del hogar en el sentido de igualarlas con las del resto de trabajadoras y trabajadores, estableciendo cuotas más bajas para las y los empleadores y para evitar el trabajo sumergido.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres

Participación: Bienestar y Familia
Trabajo e Industria

Medida: 4.1.3. Incorporar el trabajo doméstico y de cuidado a las estadísticas económicas.

Coordinación: Economía y Finanzas

Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 4.1.4. Evaluar la incidencia diferencial de las políticas de trabajo remunerado en las **mujeres y los hombres**.

Coordinación: Economía y Finanzas

Instituto Catalán de las Mujeres
Trabajo e Industria

Medida: 4.1.5. Promover el acceso a la formación de las personas que se reincorporan a un puesto de trabajo después de un período de permiso por el cuidado de una persona dependiente o después de una baja larga por enfermedad.

Coordinación: Trabajo e Industria

Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Objetivo: 4.2. Reorganizar la vida personal y laboral.

Medida: 4.2.1. Investigar sobre los nuevos usos de los tiempos y de los trabajos.

Coordinación: Bienestar y Familia

Economía y Finanzas
Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 4.2.2. Impulsar políticas de reorganización de los tiempos y de los trabajos.

Coordinación: Trabajo e Industria

Participación: Bienestar y Familia
Comercio, Turismo y Consumo
Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 4.2.3. Instar a la modificación de la legislación laboral para introducir medidas que favorezcan la reorganización de la vida personal y laboral.

Coordinación: Bienestar y Familia

Gobernación y Administraciones Públicas
Trabajo e Industria

Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

- Medida: 4.2.4. Instar al despliegue de la Ley estatal 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas
Coordinación: Trabajo e Industria
Participación: Instituto Catalán de las Mujeres
- Medida: 4.2.5. Dar soporte a las administraciones locales y a los agentes sociales para la realización de pactos territoriales de reorganización de los tiempos y de los trabajos.
Coordinación: Bienestar y Familia
Participación: Comercio, Turismo y Consumo
Instituto Catalán de las Mujeres
Trabajo e Industria
- Medida: 4.2.6. Avanzar en la adaptación del horario de los servicios a las necesidades de la vida personal y laboral de las personas.
Coordinación: Educación
Instituto Catalán de las Mujeres
Secretaría General de Juventud
- Medida: 4.2.7. Implementar mecanismos para garantizar más flexibilidad y disponibilidad horaria del personal con personas dependientes.
Coordinación: Bienestar y Familia
Gobernación y Administraciones Públicas
Participación: Instituto Catalán de las Mujeres
- Medida: 4.2.8. Impulsar el establecimiento de medidas para favorecer la corresponsabilidad de hombres y mujeres en los trabajos de cuidado y atención.
Coordinación: Bienestar y Familia
Gobernación y Administraciones Públicas
Trabajo e Industria
Participación: Instituto Catalán de las Mujeres
- Medida: 4.2.9. Promover que las empresas asuman su responsabilidad social.
Coordinación: Trabajo e Industria
Participación: Bienestar y Familia
Instituto Catalán de las Mujeres

Objetivo: 4.3. Garantizar que la prestación de los servicios para el trabajo incorpore la perspectiva de género.

- Medida: 4.3.1. Incorporar la figura del agente para la igualdad en el Departamento de Trabajo y Industria.
Coordinación: Trabajo e Industria
Participación: Gobernación y Administraciones Públicas
Instituto Catalán de las Mujeres
- Medida: 4.3.2. Integrar la perspectiva de género en el Plan General de Ocupación de Cataluña.
Coordinación: Trabajo e Industria
Participación: Instituto Catalán de las Mujeres
- Medida: 4.3.3. Adecuar los servicios públicos para el trabajo a la perspectiva de género.
Coordinación: Trabajo e Industria
Participación: Gobernación y Administraciones Públicas
Instituto Catalán de las Mujeres
- Medida: 4.3.4. Impulsar que los agentes sociales establezcan medidas e instrumentos que garanticen la perspectiva de género en las relaciones laborales.

Coordinación: Trabajo e Industria

Participación: Gobernación y Administraciones Públicas
Instituto Catalán de las Mujeres

Objetivo: 4.4. Garantizar las condiciones de igualdad de oportunidades y de calidad en el acceso y la permanencia de las mujeres en el mercado de trabajo.

Medida: 4.4.1. Impulsar el acceso de las mujeres al trabajo remunerado para obtener las tasas establecidas en el pacto de Lisboa.

Coordinación: Trabajo e Industria

Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 4.4.2. Promover una ocupación femenina de calidad y combatir la segregación horizontal y vertical en el mercado laboral.

Coordinación: Trabajo e Industria

Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 4.4.3. Garantizar el acceso de las mujeres a las políticas activas públicas de ocupación.

Coordinación: Trabajo e Industria

Participación: Economía y Finanzas

Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 4.4.4. Garantizar que la negociación colectiva en Cataluña se realice con perspectiva de género.

Coordinación: Trabajo e Industria

Participación: Bienestar y Familia

Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 4.4.5. Establecer medidas para controlar y eliminar la discriminación salarial por razón de sexo en el ámbito laboral.

Coordinación: Trabajo e Industria

Participación: Economía y Finanzas

Educación

Gobernación y Administraciones Públicas

Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 4.4.6. Potenciar el cuerpo de inspectoras e inspectores de Trabajo para la actuación sistemática ante situaciones discriminatorias por razón de sexo.

Coordinación: Gobernación y Administraciones Públicas

Trabajo e Industria

Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 4.4.7. Analizar la relación del teletrabajo y el asociacionismo de las mujeres en este ámbito.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres

Trabajo e Industria

Participación: Bienestar y Familia

Universidades, Investigación y Sociedad de la Información

Objetivo: 4.5. Garantizar las condiciones de igualdad de oportunidades y de calidad en la orientación y en la formación profesional ocupacional.

Medida: 4.5.1. Promover acciones de formación profesional y afines de carácter ocupacional dirigidas al colectivo de mujeres en paro, que tengan como finalidad la equiparación de género y la aplicación del principio de igualdad de oportunidades en el mercado de trabajo.

Coordinación: Trabajo e Industria
Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 4.5.2. Incorporar la perspectiva de género en las acciones de formación profesional y **afines de carácter ocupacional.**

Coordinación: Trabajo e Industria
Participación: Gobernación y Administraciones Públicas
Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 4.5.3. Promover el reconocimiento de las cualificaciones profesionales y titulaciones **académicas oficiales como garantía de acceso al mercado de trabajo de las mujeres migradas.**

Coordinación: Educación
Interior
Trabajo e Industria
Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Objetivo: 4.6. Garantizar el acceso de las mujeres emprendedoras a las herramientas que posibiliten el desarrollo de su proyecto.

Medida: 4.6.1. Dar soporte a las iniciativas empresariales que favorezcan la igualdad **de oportunidades entre mujeres y hombres.**

Coordinación: Trabajo e Industria
Participación: Comercio, Turismo y Consumo
Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 4.6.2. Facilitar el acceso de las mujeres a los diferentes programas de fomento de la emprendeduría.

Coordinación: Trabajo e Industria
Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 4.6.3. Dar soporte y asesoramiento a los proyectos de mujeres emprendedoras para **garantizar la viabilidad de la empresa de reciente constitución.**

Coordinación: Trabajo e Industria
Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 4.6.4. Facilitar el acceso de las mujeres emprendedoras al reciclaje profesional necesario para sus proyectos empresariales.

Coordinación: Trabajo e Industria
Participación: Comercio, Turismo y Consumo
Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 4.6.5. Profesionalizar actividades ejercidas por mujeres, que de momento no tienen modelo de negocio y que se están dando en el marco de las ONG.

Coordinación: Trabajo e Industria
Participación: Comercio, Turismo y Consumo
Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 4.6.6. Promover la internacionalización de las mujeres empresarias.

Coordinación: Comercio, Turismo y Consumo
Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 4.6.7. Visibilizar la producción artesanal de las mujeres.

Coordinación: Comercio, Turismo y Consumo
Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 4.6.8. Abrir vías para que las mujeres puedan desarrollar proyectos de producción artesanal.

Coordinación: Comercio, Turismo y Consumo
Instituto Catalán de las Mujeres

Objetivo: 4.7. Garantizar a las mujeres del mundo rural su acceso a la formación y a la ocupación en condiciones de igualdad.

Medida: 4.7.1. Instar a la equiparación de las condiciones laborales y de cobertura social de las relaciones laborales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social (REASS) con el resto de trabajadoras y trabajadores, actualizando las condiciones de las cotizaciones y el sistema de prestaciones.

Coordinación: Agricultura, Ganadería y Pesca
Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 4.7.2. Impulsar y fomentar las iniciativas empresariales de las mujeres en el ámbito rural.

Coordinación: Agricultura, Ganadería y Pesca
Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 4.7.3. Impulsar una participación equilibrada de las mujeres en los programas de formación profesional ocupacional y continua del ámbito rural.

Coordinación: Agricultura, Ganadería y Pesca
Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 4.7.4. Planificar la programación de las escuelas de capacitación agraria con perspectiva de género, incidiendo especialmente en el colectivo de mujeres jóvenes.

Coordinación: Agricultura, Ganadería y Pesca
Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 4.7.5. Impulsar el Programa de formación continua agraria y potenciar la presencia de mujeres en los programas del Fondo Social Europeo FEOGA-G.

Coordinación: Agricultura, Ganadería y Pesca
Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 4.7.6. Impulsar el acceso a las nuevas tecnologías de la comunicación y la información al colectivo de mujeres rurales.

Coordinación: Agricultura, Ganadería y Pesca
Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 4.7.7. Impulsar una representación equilibrada de las mujeres en los Programas de Desarrollo Rural.

Coordinación: Agricultura, Ganadería y Pesca
Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 4.7.8. Dar soporte a la transmisión de los saberes tradicionales de las mujeres en el ámbito rural.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres
Participación: Agricultura, Ganadería y Pesca

Objetivo: 4.8. Garantizar el reconocimiento de los derechos socioeconómicos de las trabajadoras sexuales.

Medida: 4.8.1. Impulsar campañas para desestigmatizar a las trabajadoras sexuales.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 4.8.2. Impulsar estudios comparativos para analizar las alternativas laborales de las trabajadoras sexuales.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 4.8.3. Fomentar la regularización de los locales donde se ejerce la prostitución, atendiendo sobre todo las necesidades de las mujeres que trabajan en ellos.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres

Interior
Trabajo e Industria

Medida: 4.8.4. Establecer mecanismos para la inserción social y laboral de las trabajadoras sexuales que deciden libremente abandonar la prostitución trabajando con las entidades que reúnen a estos colectivos.

Coordinación: Interior

Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 4.8.5. Diseñar un Plan de formación para el personal profesional que interviene en este ámbito.

Coordinación: Interior

Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Objetivo: 4.9. Incorporar la perspectiva de género en el diseño y desarrollo de las políticas de vivienda y medio ambiente.

Medida: 4.9.1. Garantizar la adecuación de la planificación de las políticas de vivienda y medio ambiente a las necesidades de organización de la vida cotidiana.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medio Ambiente y Vivienda

Medida: 4.9.2. Garantizar el acceso de las mujeres a los espacios u órganos de decisión y consulta para la planificación, seguimiento y evaluación de las políticas de vivienda y medio ambiente.

Coordinación: Medio Ambiente y Vivienda

Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 4.9.3. Elaborar nuevos criterios para la construcción de nuevas tipologías de viviendas sociales que acojan la diversidad de las personas o grupos familiares.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medio Ambiente y Vivienda

Medida: 4.9.4. Incorporar el criterio de flexibilidad para la construcción de nuevas viviendas públicas para acoger las diferentes necesidades del ciclo vital.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medio Ambiente y Vivienda

Medida: 4.9.5. Formular recomendaciones para que los proyectos de vivienda social se hagan de acuerdo con los nuevos criterios elaborados, y por equipos de profesionales con participación de mujeres.

Coordinación: Medio Ambiente y Vivienda

Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 4.9.6. Implementar medidas para garantizar que las personas y los núcleos de convivencia a los que se destinan los nuevos conjuntos de viviendas sean de categorías sociales y económicas diversas.

Coordinación: Medio Ambiente y Vivienda

Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 4.9.7. Garantizar que el nuevo Plan incluya, para el derecho a la vivienda, la perspectiva de género y contemple medidas que prioricen el acceso a la vivienda de las mujeres responsables de núcleos familiares y de las mujeres en riesgo de exclusión social, específicamente las que se encuentran o salen de una situación de malos tratos y las mujeres mayores.

Coordinación: Medio Ambiente y Vivienda

Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 4.9.8. Realizar una experiencia piloto de hábitat residencial para diferentes grupos de **personas o núcleos de convivencia con necesidades diferentes, en una operación de cambio de uso de un edificio histórico.**

Coordinación: Medio Ambiente y Vivienda

Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 4.9.9. Impulsar estudios y colaboraciones con escuelas de arquitectura y colegios de arquitectos para impulsar la investigación sobre nuevas tipologías de viviendas públicas.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medio Ambiente y Vivienda

Objetivo: 4.10. Incorporar la perspectiva de género en el diseño y el desarrollo de las políticas de transporte y comunicación.

Medida: 4.10.1. Garantizar la adecuación de la planificación de las políticas de transporte y comunicación a las necesidades de organización de la vida cotidiana.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres

Política Territorial y Obras Públicas

Medida: 4.10.2. Garantizar el acceso de las mujeres a los espacios u órganos de decisión y consulta para la planificación, el seguimiento y la evaluación de las políticas de transporte y comunicación.

Coordinación: Política Territorial y Obras Públicas

Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 4.10.3. Adecuar la movilidad a la diversidad de actividades de la vida cotidiana y favorecer **la accesibilidad.**

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres

Política Territorial y Obras Públicas

Medida: 4.10.4. Potenciar acciones de desarrollo urbano y de transformación ambiental que se orienten hacia la integración de funciones, la descentralización de servicios y equipamientos, la aproximación de residencia y la introducción de actividades de trabajo productivo a las unidades habitacionales.

Coordinación: Gobernación y Administraciones Públicas

Instituto Catalán de las Mujeres

Participación: Política Territorial y Obras Públicas

Medida: 4.10.5. Favorecer que la red de transporte público responda a las necesidades de la vida cotidiana.

Coordinación: Política Territorial y Obras Públicas

Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Objetivo: 4.11. Incorporar la perspectiva de género en el diseño y el desarrollo de las políticas de planificación territorial.

Medida: 4.11.1. Garantizar la adecuación de la planificación territorial a las necesidades de organización de la vida cotidiana.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres

Política Territorial y Obras Públicas

Participación: Relaciones Institucionales y Participación

Medida: 4.11.2. Incorporar el informe de impacto de género en los proyectos de planificación territorial.

Coordinación: Medio Ambiente y Vivienda

Política Territorial y Obras Públicas

- Participación:** Instituto Catalán de las Mujeres
- Medida: 4.11.3. Garantizar el acceso de las mujeres a los espacios u órganos de decisión y consulta para la planificación, seguimiento y evaluación de las políticas de planificación territorial.
- Coordinación:** Instituto Catalán de las Mujeres
Política Territorial y Obras Públicas
- Medida: 4.11.4. Garantizar, en la planificación urbanística, la mezcla de funciones y la aproximación de espacios de usos comerciales, residenciales, de equipamientos y de ocio.
- Coordinación:** Política Territorial y Obras Públicas
Participación: Instituto Catalán de las Mujeres
- Medida: 4.11.5. Elaborar mecanismos para el fomento de comercios a las unidades ambientales, barrios y pueblos próximos a las viviendas, así como para la protección de los mercados tradicionales.
- Coordinación:** Comercio, Turismo y Consumo
Política Territorial y Obras Públicas
Participación: Instituto Catalán de las Mujeres
- Medida: 4.11.6. Fomentar la creación de centros lúdicos, recreativos y deportivos para la diversidad social, generacional y de sexo.
- Coordinación:** Bienestar y Familia
Gobernación y Administraciones Públicas
Instituto Catalán de las Mujeres
Política Territorial y Obras Públicas
- Medida: 4.11.7. Incorporar, a la legislación urbanística y a los planes municipales, normas para el diseño y la colocación del mobiliario urbano con criterios de género.
- Coordinación:** Política Territorial y Obras Públicas
Participación: Instituto Catalán de las Mujeres
- Medida: 4.11.8. Introducir criterios de género en las asignaturas de proyectos en las carreras técnicas y superiores de las escuelas de arquitectura y de ingeniería.
- Coordinación:** Universidades, Investigación y Sociedad de la Información
Participación: Instituto Catalán de las Mujeres
- Medida: 4.11.9. Contribuir a aumentar la percepción de seguridad y de pertenencia a los espacios públicos de las mujeres.
- Coordinación:** Instituto Catalán de las Mujeres
Interior
Política Territorial y Obras Públicas
- Medida: 4.11.10 Elaborar una normativa de seguridad urbana que tenga especialmente en cuenta la percepción de seguridad y la protección de las mujeres y velar por su aplicación.
- Coordinación:** Instituto Catalán de las Mujeres
Interior
Participación: Política Territorial y Obras Públicas
- Medida: 4.11.11 Participar desde los criterios de la diferencia sexual en la elaboración e implementación del Plan integral de prevención del crimen.
- Coordinación:** Interior
Participación: Gobernación y Administraciones Públicas
Instituto Catalán de las Mujeres
Justicia

EJE 5

Ofrecer una atención integral ante las necesidades de las mujeres

Introducción

En nuestro país, las enormes carencias del estado del bienestar han sido cubiertas hasta ahora por la familia; decir que las cubre la familia implica reconocer que, en la práctica, esta responsabilidad recae sobre las mujeres, que son las que mayoritariamente están al cuidado de la gente mayor, de las criaturas o de las personas enfermas de cada grupo familiar.

Las mujeres han de afrontar, a menudo, jornadas interminables de trabajo, lo que se denomina doble jornada y doble presencia, lo cual comporta un enorme coste personal en la medida en que significan un fuerte condicionamiento a su participación laboral, social y política en condiciones de igualdad con los hombres.

Las políticas llevadas a cabo hasta ahora, en una sociedad en la que el proceso de envejecimiento es una de sus características principales, han llevado al establecimiento de más desigualdades sociales y han acentuado la segmentación de la sociedad, por una parte, entre aquellas personas que disponen de rentas más elevadas y que pueden pagar el coste de los servicios privados y, por otra, entre las que no tienen las rentas suficientes. En cuanto a éstas últimas, a menudo es la familia la que se hace cargo, lo cual quiere decir las mujeres. La reducción del gasto público en servicios sociales ha comportado graves perjuicios a las mujeres, en la medida en que consolida su papel de cuidadoras imprescindibles, incrementando, lógicamente, las desigualdades sociales.

Desde el ICD queremos reafirmarnos en la voluntad del Gobierno, en materia de políticas sociales, en proclamar el paso del asistencialismo a la universalidad, el enfoque sectorial y territorial, un sistema innovador y los cambios de necesidades derivadas de los cambios sociales, considerando que sientan las bases necesarias para crear un nuevo sistema catalán de servicios sociales.

Queremos, al mismo tiempo, reconocer el papel de las mujeres como elemento vertebrador de la familia, de los diferentes núcleos familiares, es decir, reconocer a las mujeres como elemento básico de cohesión social, pero somos conscientes de que las mujeres reclaman un cambio de políticas sociales que tengan en cuenta sus circunstancias específicas y, a la vez, heterogéneas.

Es necesario tener presente, además, un hecho importante: que, a pesar de la precariedad de los datos, tenemos la constatación de que, en general, todavía es mayoritariamente la mujer quien formula la demanda de ayuda para la unidad familiar o de convivencia. Es decir, las mujeres piden para las demás personas de su entorno cercano (familia o vecindad). Pocas veces expresan la totalidad de las necesidades que ellas sienten, no afloran sus demandas y preocupaciones. Así

pues, es necesario, antes que nada, un debate a fondo sobre estas invisibilidades dentro de la organización de los servicios a las personas y la formación del cuerpo de profesionales para que sean capaces de incluir la perspectiva de las mujeres en su trabajo.

Dentro de este eje se incluyen objetivos y medidas que pretenden ir reduciendo las desiguales oportunidades sociales que tienen las mujeres, debidas a la falta de servicios de proximidad, y el mayor riesgo que tienen las mujeres, en comparación con los hombres, de caer en la pobreza, lo cual ya se denomina feminización de la pobreza. Este riesgo es todavía mayor cuando son mayores o son ellas las responsables de las unidades familiares.

En este eje referido a la atención integral a las mujeres, no podemos olvidar un tema tan básico como es el de la salud. Hay que tener en cuenta que las carencias del estado del bienestar, a las que antes hacía referencia, generan un gran coste social, ya que el sector de población que tiene un número más elevado de enfermedades debidas al estrés son las mujeres de 35 a 55 años, precisamente porque es el grupo que cubre con más dedicación las insuficiencias estructurales de nuestra sociedad.

El estado de salud de las mujeres y de los hombres está claramente influenciado por las desigualdades de clase, de género y de sexo. Las desigualdades sociales afectan a las personas en general, pero, por lo que respecta a las mujeres, hay que añadir la desigualdad de la división sexual de los trabajos.

Hay diferencias en el proceso de enfermar y en la mortalidad entre mujeres y hombres, pero la mayoría de las enfermedades que afectan a las mujeres no han sido estudiadas de manera específica (al margen de las relacionadas con la reproducción) como las de los hombres.

Los hombres viven menos años que las mujeres, pero en cambio, las mujeres tienen un estado de salud peor, incluso si se excluyen los trastornos relacionados con la reproducción. Es evidente que existe un desequilibrio entre las exigencias y demandas sociales que reciben las mujeres –doble jornada y doble presencia– y los recursos de que disponen para cubrirlos (discriminación laboral, dificultad y precariedad del trabajo, trabajos con poca autonomía, escasa corresponsabilidad en el hogar, falta de servicios públicos...). La última década, el trabajo de múltiples equipos en todo el mundo, ha hecho visible que la atención sanitaria exige una ciencia médica renovada, con una mirada de género, que tenga en cuenta las diferencias anatómicas, biológicas y psicosociales entre mujeres y hombres.

También, en el tema de la salud, tenemos que remarcar la importancia de dar cabida a las usuarias, la parte implicada que mejor conoce lo que quiere y el grado de satisfacción que espera de la sanidad. Por tanto, para garantizar una calidad en la atención, hay que buscar mecanismos de participación a todos los niveles de la red social que ya existe y que ya está organizada, en especial, para grupos de mujeres, en toda su diversidad, porque, desde su experiencia como grupos que trabajan un tema directamente relacionado con la salud, aporten su visión y, como usuarias de la sanidad, puedan participar en el diseño, el seguimiento y la evaluación de los servicios y planes de salud que les afectan.

Al mismo tiempo, el ICD incidirá especialmente en el fomento de la participación de los propios grupos y entidades de mujeres -que han formado verdaderas redes

de apoyo para hacer frente a las carencias estructurales de la sociedad- en la definición de las propuestas de mejora de los servicios o en la conceptualización de nuevos recursos. Estamos convencidas de que su participación, a partir de la condición de expertas en el terreno, permitirá incrementar la eficacia y la eficiencia de las políticas que se han de aplicar, posibilitando el ahorro y la optimización de recursos, facilitando así la atención integral a la heterogeneidad de las necesidades de las mujeres.

Colectivos como el de las discapacitadas han de poder llevar a cabo una vida independiente y, por tanto, han de obtener, como medida prioritaria, un puesto de trabajo que les permita asegurar su subsistencia, y esto debe hacerse teniendo en cuenta sus necesidades específicas, partiendo de su participación, la formación, la asistencia personal, la prevención de la violencia, etc.

No podemos olvidar, tampoco, a las mujeres reclusas o exreclusas, respecto a las cuales trabajaremos con los departamentos de Justicia, Educación, Bienestar y Familia, y Trabajo e Industria para promover alternativas especialmente para las mujeres con hijas e hijos pequeños o con drogodependencias. También impulsaremos la formación y reinserción laboral para este colectivo, así como políticas educativas y solidarias de prevención de la marginación, con intervenciones específicas en zonas o barrios de Cataluña. Ello debe hacerse con la participación del tejido asociativo que trabaja con estos colectivos.

Queremos, también, poner fin a las discriminaciones por razón de opción sexual. Las parejas homosexuales han de tener acceso al conjunto de ayudas y apoyo social que corresponden a las parejas de hecho, siguiendo así las recomendaciones de la Unión Europea. Hay que poner fin a las discriminaciones que sufren estos colectivos, especialmente las lesbianas, pues en el imaginario social, la homosexualidad femenina continua estando doblemente estigmatizada.

Avanzaremos, también, en la regulación de las trabajadoras sexuales impulsando el reconocimiento jurídico y profesional de las mujeres que se dedican a la prostitución, para que puedan disponer de una cobertura social adecuada. Articularemos medidas de apoyo orientadas a aquellas mujeres que decidan abandonar la prostitución, trabajando con las entidades que dan soporte a estos colectivos. Propondremos reforzar las medidas de vigilancia y seguridad, así como la coordinación policíaca e institucional, para combatir eficazmente el tráfico de personas, pediremos un endurecimiento del tratamiento penal de la explotación sexual de las mujeres y velaremos para que se asegure la protección de las menores de edad.

También, en el caso de colectivos como el de las migradas, desde la Administración de la Generalitat hemos de velar para que a las migradas no se las clasifique bajo un esquema rígido, considerando que proceden de países diferentes y las condiciones de cada una de ellas son especiales. Debemos trabajar para combatir cualquier situación de discriminación y favorecer la autonomía de las migradas, las cuales, por la vulnerabilidad de su situación personal, jurídica y profesional, necesitan, más que nada, unos buenos canales de información y la posibilidad de encontrar en la administración pública herramientas que les permitan superar el rígido esquema de segmentación social de nuestro país. Asimismo, en relación con los recursos sociales, las mujeres en lugar de estar aisladas como se piensa normalmente, son las primeras en ponerse en contacto con los servicios sociales, a pesar de que la oferta a menudo no responda a sus necesidades. Es importante reconocer el papel de las migradas como agentes de cohesión social de sus colectivos, así

como facilitar su participación activa en la definición de los servicios, ya que, desde nuestro etnocentrismo de sociedad de acogida, tendemos a considerar que lo que les conviene es aquello que nosotros pensamos que les conviene, y con esto corremos el riesgo de ofrecer servicios o actividades que para ellas no resulten significativos y no ofrecer, en cambio, aquellos que utilizarían realmente.

No podemos olvidarnos del colectivo de las gitanas, colectivo que sufre una triple discriminación: por género, por etnia y por clase social. Acostumbramos a pensar en ellas en relación con su rol tradicional de madre y esposa, utilizando estereotipos y prejuicios, sin darnos cuenta que, en los últimos años, su papel social ha sufrido grandes modificaciones: que las mujeres gitanas quieran mantener su identidad cultural no significa que quieran renunciar a una sociedad más libre y democrática. Las gitanas son un motor de transformación de su sociedad, participando activamente en su entorno, organizándose en grupos, asociaciones y vocalías; la mujer gitana es la principal responsable del mantenimiento doméstico del hogar y del cuidado de las criaturas, pero, además, a menudo es la que mantiene económicamente el hogar. Al mismo tiempo, cada vez más, las gitanas se están incorporando a nuevos oficios y accediendo al mundo universitario. Desde el respeto a esta diferencia de querer continuar siendo gitanas, las mujeres gitanas están reformulando sus espacios de actuación y decisión, y, desde el ICD queremos contribuir a posibilitar que esta tarea emprendida por ellas les sea menos costosa. Por ello, y desde su participación, trabajaremos para ofrecerles nuestro apoyo, colaborando con el Departamento de Bienestar y Familia por lo que respecta a la elaboración del Plan integral del pueblo gitano, para que se reconozca la especificidad de las mujeres de esta comunidad.

Objetivos y medidas

Eje: 5. Ofrecer una atención integral ante las necesidades de las mujeres

Objetivo: 5.1. Garantizar la calidad de vida de las mujeres y dar respuesta a su necesidad de servicios.

Medida: 5.1.1. Implementar servicios de información y atención suficientes y adecuados para garantizar la calidad de vida de las mujeres, integrados en los circuitos locales.

Coordinación: Bienestar y Familia

Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 5.1.2. Garantizar una oferta pública suficiente de viviendas asistidas para mujeres mayores y otros colectivos de mujeres en situación de dependencia.

Coordinación: Bienestar y Familia

Medio Ambiente y Vivienda

Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 5.1.3. Instar al aumento de las pensiones contributivas y no contributivas con la finalidad de paliar la pobreza femenina hasta alcanzar el 100% del salario mínimo interprofesional, con independencia de los ingresos de la unidad familiar.

Coordinación: Bienestar y Familia

Economía y Finanzas

Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

- Medida: 5.1.4. Estudiar y revisar la aplicación de la renta básica para paliar la pobreza femenina.
Coordinación: Bienestar y Familia
Participación: Instituto Catalán de las Mujeres
- Medida: 5.1.5. Establecer mecanismos para garantizar el pago de pensiones asignadas por los juzgados en los casos de separación o divorcio.
Coordinación: Bienestar y Familia
Economía y Finanzas
Participación: Instituto Catalán de las Mujeres
- Medida: 5.1.6. Proporcionar soporte educativo, ocupacional y psicosocial para la integración de las mujeres en condiciones de exclusión social.
Coordinación: Bienestar y Familia
Trabajo e Industria
Participación: Economía y Finanzas
Instituto Catalán de las Mujeres
- Medida: 5.1.7. Impulsar el reconocimiento en el Registro Civil de los hijos e hijas de las mujeres solas y de las parejas lesbianas, sin que conste la figura paterna.
Coordinación: Bienestar y Familia
Instituto Catalán de las Mujeres

Objetivo: 5.2. Introducir la perspectiva de género en los sistemas de información sanitaria y fomentar la investigación sobre las desigualdades de género en la salud.

- Medida: 5.2.1. Establecer la recogida de toda la información sanitaria en datos sensibles a las diferencias en salud por razón de sexo.
Coordinación: Salud
Participación: Instituto Catalán de las Mujeres
- Medida: 5.2.2. Garantizar que las encuestas de salud incluyan la perspectiva de género.
Coordinación: Salud
Participación: Instituto Catalán de las Mujeres
- Medida: 5.2.3. Garantizar que la Encuesta de Condiciones de Trabajo incluya la perspectiva de género y complemente la información de las encuestas de salud.
Coordinación: Salud
Trabajo e Industria
Participación: Instituto Catalán de las Mujeres
- Medida: 5.2.4. Garantizar que los estudios y trabajos de investigación contemplen la especificidad de la salud de las mujeres.
Coordinación: Salud
Participación: Instituto Catalán de las Mujeres
- Medida: 5.2.5. Adaptar los instrumentos de análisis y de evaluación de la atención y los servicios sanitarios para que incluyan la perspectiva de género.
Coordinación: Salud
Participación: Instituto Catalán de las Mujeres
- Medida: 5.2.6. Fomentar la investigación sobre la salud de los diferentes colectivos de mujeres con riesgos especificidades propias.
Coordinación: Salud
Participación: Instituto Catalán de las Mujeres
- Medida: 5.2.7. Potenciar la realización de postgrados y másters de salud con perspectiva de género.

Coordinación: Universidades, Investigación y Sociedad de la Información

Participación: Instituto Catalán de las Mujeres
Salud

Objetivo: 5.3. Introducir la perspectiva de género en los planes de salud y de prevención de riesgos laborales y diseñar políticas de disminución de riesgo que tengan en cuenta las diferencias y desigualdades de género.

Medida: 5.3.1. Introducir la perspectiva de género en la elaboración y evaluación del Plan de Salud de Cataluña, más allá del concepto de salud reproductiva.

Coordinación: Salud

Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 5.3.2. Introducir la perspectiva de género en la elaboración y la evaluación del Plan de prevención de riesgos laborales.

Coordinación: Salud

Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 5.3.3. Garantizar que la atención sanitaria a las mujeres tenga en cuenta los derechos de las mujeres a vivir sus diferencias, el derecho al conocimiento y a la decisión sobre el propio cuerpo.

Coordinación: Salud

Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 5.3.4. Garantizar la participación de las mujeres y de las entidades de mujeres en los órganos de consulta, planificación y evaluación de los planes de salud.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres

Salud

Medida: 5.3.5. Garantizar que las políticas de salud dirigidas a las personas mayores integren la perspectiva de género.

Coordinación: Salud

Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 5.3.6. Realizar el seguimiento operacional de los diferentes planes de salud en el territorio integrando la perspectiva de género.

Coordinación: Salud

Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 5.3.7. Introducir la perspectiva de género en el Plan director de investigación biomédica.

Coordinación: Salud

Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Objetivo: 5.4. Garantizar una asistencia sanitaria que tenga en cuenta la perspectiva de género.

Medida: 5.4.1. Ofrecer formación a las personas que trabajen en centros sanitarios públicos sobre la aplicación de la perspectiva de género en el ámbito de la salud.

Coordinación: Salud

Universidades, Investigación y Sociedad de la Información

Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 5.4.2. Hacer que el diseño y la evaluación de los servicios sanitarios introduzca la perspectiva de género.

Coordinación: Salud

Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 5.4.3. Reconocer el papel y recoger el trabajo de las mujeres y las asociaciones de mujeres de otras culturas como agentes de salud en la prevención y la atención sanitaria.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres
Salud

Objetivo: 5.5. Garantizar el derecho de las mujeres al propio cuerpo.

Medida: 5.5.1. Introducir la perspectiva de las mujeres y chicas en la educación para la salud en los centros educativos.

Coordinación: Educación
Salud

Secretaría General de Juventud

Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 5.5.2. Ofrecer a los diferentes colectivos de mujeres información y formación en temas de salud.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres
Salud

Medida: 5.5.3. Mejorar el acceso de las mujeres a los diferentes medios y herramientas que les garanticen el derecho al propio cuerpo.

Coordinación: Salud

Participación: Educación

Instituto Catalán de las Mujeres

Secretaría General de Juventud

Medida: 5.5.4. Promover el uso del cannabis entre los colectivos de mujeres que sufren patologías para las cuales su uso es terapéutico.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres
Salud

Medida: 5.5.5. Mejorar y positivizar la autopercepción del cuerpo femenino.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres
Salud

Participación: Bienestar y Familia

Educación

Secretaría General de Juventud

Objetivo: 5.6. Recoger y dar respuestas a las necesidades específicas de las mujeres discapacitadas.

Medida: 5.6.1. Impulsar la modificación de la LISMI para que se incluya una participación equilibrada de hombres y mujeres.

Coordinación: Salud

Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 5.6.2. Fomentar la adaptación del material médico para ofrecer un servicio integral de salud adaptado a las necesidades de las mujeres discapacitadas.

Coordinación: Salud

Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 5.6.3. Garantizar las herramientas de comunicación alternativas necesarias para los espacios y servicios públicos (lengua de signos, subtítulos, braille, signos visuales).

Coordinación: Bienestar y Familia

Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 5.6.4. Garantizar la accesibilidad de las mujeres discapacitadas a los espacios y servicios públicos.

Coordinación: Política Territorial y Obras Públicas

Participación: Bienestar y Familia

Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 5.6.5. Incorporar, en todas las políticas públicas de integración, instrumentos que garanticen el tratamiento específico de los colectivos de mujeres con discapacidades.

Coordinación: Bienestar y Familia

Instituto Catalán de las Mujeres

Objetivo: 5.7. Recoger y dar respuestas a las necesidades específicas de las mujeres reclusas y exreclusas.

Medida: 5.7.1. Desarrollar programas formativos para la reinserción sociolaboral que den respuesta a las necesidades de las mujeres reclusas y exreclusas.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres

Justicia

Participación: Educación

Trabajo e Industria

Medida: 5.7.2. Programar atención específica para las mujeres presas con niñas/niños a su cargo, promover el mantenimiento y desarrollo de programas de reinserción y de pisos puente para mujeres reclusas con cargas o responsabilidades familiares.

Coordinación: Justicia

Participación: Bienestar y Familia

Instituto Catalán de las Mujeres

Medio Ambiente y Vivienda

Medida: 5.7.3. Favorecer la relación de las presas que viven dentro y fuera de la prisión con sus hijas e hijos, y asegurar el desarrollo integral de la personalidad y la integración social de las criaturas (asistencia a escuelas infantiles, atención psicológica, colonias de verano, etc.).

Coordinación: Justicia

Participación: Bienestar y Familia

Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 5.7.4. Proponer la sustitución de penas cortas privativas de libertad por libertad vigilada o mediación penal a las mujeres reclusas con hijos/as a cargo o con otras responsabilidades familiares.

Coordinación: Justicia

Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Objetivo: 5.8. Recoger y dar respuestas a las necesidades específicas de las trabajadoras sexuales.

Medida: 5.8.1. Colaborar con las entidades de mujeres que dan soporte a este colectivo para **formular alternativas al trabajo sexual.**

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres

Participación: Trabajo e Industria

Medida: 5.8.2. Avanzar en el establecimiento de medidas que hagan posible la consecución de derechos sociales por parte de las trabajadoras sexuales.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres

Participación: Trabajo e Industria

Objetivo: 5.9. Recoger y dar respuestas a las necesidades específicas de las mujeres que sufren discriminación por razón de opción sexual.

Medida: 5.9.1. Fomentar el asociacionismo de mujeres lesbianas.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 5.9.2. Hacer visible la aportación de las mujeres lesbianas en todos los ámbitos del conocimiento y la cultura.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 5.9.3. Introducir la perspectiva de género en el Plan interdepartamental para gays, lesbianas y transexuales.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 5.9.4. Garantizar a las mujeres lesbianas una atención sanitaria adecuada.

Coordinación: Salud

Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 5.9.5. Facilitar el acceso de las mujeres lesbianas a la inseminación.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 5.9.6. Sensibilizar e informar sobre la especificidad en salud y las relaciones afectivosexuales de las mujeres lesbianas.

Coordinación: Salud

Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 5.9.7. Impulsar actuaciones de prevención de las enfermedades de transmisión sexual que afectan específicamente al colectivo de lesbianas.

Coordinación: Salud

Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Objetivo: 5.10. Recoger y dar respuestas a las necesidades específicas de las mujeres migradas.

Medida: 5.10.1. Ofrecer información a las mujeres migradas en sus estados de origen.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres

Presidencia

Trabajo e Industria

Medida: 5.10.2. Ofrecer información a las mujeres migradas sobre los recursos existentes en Cataluña.

Coordinación: Bienestar y Familia

Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 5.10.3. Elaborar un Plan general de primera acogida con perspectiva de género.

Coordinación: Bienestar y Familia

Instituto Catalán de las Mujeres

Presidencia

Medida: 5.10.4. Ofrecer formación al personal profesional que trabaja con los colectivos de mujeres migradas.

Coordinación: Bienestar y Familia

Educación

Instituto Catalán de las Mujeres

Interior

Salud

Trabajo e Industria

Medida: 5.10.5. Poner a disposición de las mujeres migradas una oferta de formación de lengua catalana adecuada y suficiente.

Coordinación: Bienestar y Familia
Instituto Catalán de las Mujeres
Secretaría de Política Lingüística

Medida: 5.10.6. Impulsar la lucha contra la explotación laboral, la explotación sexual y la degradación del mercado laboral de las mujeres migradas.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres
Trabajo e Industria

Medida: 5.10.7. Garantizar y estimular el acceso a los servicios educativos y formativos de las mujeres migradas como un elemento esencial en su promoción personal y social.

Coordinación: Bienestar y Familia
Educación
Instituto Catalán de las Mujeres
Participación: Relaciones Institucionales y Participación
Secretaría General de Juventud

Objetivo: 5.11. Recoger y dar respuestas a las necesidades específicas de las mujeres gitanas.

Medida: 5.11.1. Facilitar el acceso de las mujeres gitanas a las herramientas que puedan facilitar suparticipación social.

Coordinación: Bienestar y Familia
Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 5.11.2. Garantizar y estimular el acceso a los servicios educativos y formativos de las mujeres gitanas como un elemento esencial en su promoción personal y social.

Coordinación: Bienestar y Familia
Educación
Participación: Instituto Catalán de las Mujeres
Salud

Medida: 5.11.3. Soporte a la inserción laboral de las mujeres gitanas.

Coordinación: Educación
Trabajo e Industria
Participación: Bienestar y Familia
Instituto Catalán de las Mujeres

EJE 6

Programa para el abordaje integral de las violencias contra las mujeres

Introducción

Tradicionalmente, en la cultura patriarcal, los roles que han de desarrollar mujeres y hombres están claramente diversificados, pero no son igualmente valorados. Este es un hecho que la gran mayoría de sociedades del mundo han establecido para asegurarse un determinado funcionamiento. Así, el establecimiento de estos roles hace que cada una de las personas integrantes de una sociedad determinada interiorice los que tiene que asumir, de acuerdo con las expectativas que confirman su aceptación por el sistema.

En estas asignaciones, las mujeres soportan determinadas demandas sociales y personales (autosacrificio, docilidad, vivir en relación con otras personas, entrega afectiva y del propio tiempo, etc.). Pero estas demandas van acompañadas de poco valor social en términos de prestigio o de logro económico, cuando, por otra parte, configuran, mayoritariamente, una tarea civilizadora y de cuidado imprescindible de la vida humana. El mantenimiento o la transgresión de los papeles asignados son puntualmente premiados o castigados, mediante un conjunto de medidas punitivas para que las mujeres se adecuen a los roles que establece el orden simbólico patriarcal.

Las presiones, como dice Dolores Juliano, se escalonan a diversos niveles: uno general, que discrimina, critica y desvaloriza toda infracción de las normas establecidas (patrones de doble moral, naturalización de las tareas asignadas, menosprecio por las aportaciones sociales, demandas y deseos de las mujeres, a menudo contemplados como prescindibles) y un nivel de presión más concreto que estigmatiza a los sectores femeninos que ya se han apartado de las normas (heterosexualidad obligatoria, don gratuito de la sexualidad y de los servicios, acatamiento del poder masculino). Estos sectores estigmatizados sufren una discriminación específica que sirve para aleccionar a otras mujeres de lo que les puede pasar si se apartan del camino normativo.

Estos dos niveles configuran lo que se denomina «violencia simbólica»; es decir, un maltrato soterrado y muchas veces intangible, pero que constituye la base y la legitimación para la utilización de otras formas más evidentes de violencia. La violencia simbólica, por las características que la definen y por la tolerancia social que la ampara, tiene unas dimensiones incalculables y, a menudo, de difícil identificación.

La violencia simbólica es la expresión más estructural del patriarcado, fenómeno histórico y cultural que comporta un sistema de valores basado en el intento secular de dominación de las mujeres y que establece mecanismos de poder consensuados (económicos, sociales, culturales y militares) a través de una ideología que

legítima y mitifica la opresión (opresión no sólo en relación con las mujeres, sino también sobre otros seres humanos que no responden al modelo de masculinidad valorado socialmente como superior). El simbólico de la relación entre los sexos queda así marcado por una noción de poder y posesión que no reconoce libertad ni autoridad por ser mujer.

Estos mecanismos se impregnan de la subjetividad de cada persona mediante un proceso de naturalización realizado a través de complejos procesos individuales y sociales. Las estructuras de dominación son el producto de un trabajo constante (histórico) de reproducción, al cual contribuyen agentes singulares (entre los cuales están los hombres vinculados al «arquetipo viril», con armas como la violencia simbólica y física) y las diferentes instituciones intermediarias entre el individuo y la sociedad.

Hay formas de este dominio que se expresan de manera concreta y brutal: en las guerras, en las relaciones interpersonales, en las agresiones sexuales (tanto en el ámbito social como laboral), y las que tienen que ver con el comercio, el tráfico y la explotación sexual o con prácticas tradicionales y convencionales que afectan a niñas y mujeres. Todas estas manifestaciones de la violencia patriarcal atentan contra la libertad, la autonomía, la salud, la sexualidad y la vida de niñas y mujeres. En todos estos casos las mujeres reciben una violencia «añadida», ya sea planificada y consentida, como en los conflictos bélicos, o tolerada y justificada, en otros casos.

Las diversas formas de violencia, a pesar de su carácter secular y de la resistencia de las mujeres, han sido negadas hasta hace poco como problema social. No se les ha dado nombre, haciéndolas invisibles. El orden simbólico patriarcal ha buscado el aislamiento del sufrimiento femenino, ha impedido su enunciación para imposibilitar el reconocimiento, por parte de las mujeres, de la violencia como instrumento de control y dominio de la sociedad patriarcal. En cambio, se ha fomentado la culpabilidad individual como una estrategia para dificultar el reconocimiento de la experiencia femenina.

En los años setenta, el movimiento feminista y otros movimientos sociales de defensa de los derechos humanos iniciaron diferentes estrategias para visibilizar esta grave problemática social. En Cataluña se habló durante mucho tiempo de *violencia machista* para referirse a aquellas agresiones que muchos hombres ejercían contra las mujeres para expresar su poder. Las aportaciones proporcionadas por los estudios de género, que introducían este concepto en el análisis de las causas de la violencia, ayudaron a evidenciar que esta violencia tenía unos orígenes y unos objetivos claros: impedir el pleno desarrollo de la autonomía femenina i, por tanto, de las sociedades. Finalmente, y gracias a las presiones de los movimientos de mujeres en Beijing (IV Conferencia Mundial de las Mujeres, 1995), se llegó a una definición del concepto *violencia de género*, en la cual se significaba que este fenómeno tiene que ver con la construcción social y cultural en tanto que definidora de roles. Esta definición, (**Cualquier acto de violencia basada en el género que tiene como resultado, o es probable que tenga como resultado, unos daños o sufrimientos físicos, sexuales o psicológicos para las mujeres, incluyendo las amenazas de los mencionados actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto en la vida pública como en la privada*), la más utilizada y asumida por organismos internacionales como las Naciones Unidas, permite hacer referencia a uno de los factores clave de la causalidad de la violencia: el hecho de ser mujer en un mundo todavía dominado por el androcentrismo.

A pesar de reconocer que el concepto violencia de género ha permitido establecer estrategias para contener la violencia y avanzar en su erradicación, es un término que sólo se entiende, en toda su complejidad, en círculos académicos feministas, políticos y mediáticos que han conseguido imponerlo. Con el concepto género se pretende distinguir entre los rasgos sexuales y los modelos de comportamiento que se les atribuyen. Pero en la práctica, como dicen Amparo Moreno y Milagros Rivera, se suele utilizar focalizando la atención en las mujeres, ocultando que son los hombres quienes ejercen la violencia y las mujeres las que la sufren, apareciendo éstas como «víctimas». La violencia contra las mujeres es una falta de reconocimiento de autoridad y libertad femenina.

Para definir la violencia contra las mujeres también se ha utilizado el término *violencia sexista*. Utilizar esta nomenclatura comporta, con todo, algunos riesgos, ya que, por una parte, supone dar entrada a elementos que tienen que ver con la biología y consignar el peso determinista y legitimador de que ha gozado la violencia durante muchos años. Por otra parte, limita el análisis a las parejas heterosexuales, dejando de lado las situaciones de violencia que se dan entre parejas lesbianas o gays, en las cuales también se da una clara división de roles de dominio y sumisión.

Reflexionar sobre la terminología que es necesario utilizar para nombrar y definir este conflicto social, a pesar de su complejidad, debe ayudar a avanzar en la profundización del conocimiento y las causas de la misma violencia. En este sentido, el término *violencia viril* propuesto por Amparo Moreno da luz a otra dimensión del problema: la violencia aparece estrechamente relacionada con el modelo de masculinidad valorado socialmente como superior, «el arquetipo viril» que tradicionalmente se ha inculcado a los niños para «hacerlos hombres», en el sentido que se asocia con posiciones de poder en los espacios domésticos y públicos. Como antes se ha comentado, este arquetipo forma parte de una memoria histórica patriarcal de larga duración, compartida por todas las culturas que practican la expansión territorial sobre otros pueblos. De ahí que el patriarcado se caracterice por un sistema de valores que considera natural no sólo el dominio de los hombres sobre las mujeres, sino también el dominio, en definitiva, de unos considerados seres superiores sobre otros.

Ante la heterogeneidad de propuestas quizá haya que dejar la discusión abierta, haciendo referencia a la necesidad de seguir profundizando sobre la cuestión. A pesar de todo, hay una realidad que es imprescindible mencionar en el mundo cambiante que nos ha tocado vivir: la toma de conciencia de las mujeres, en todos los lugares del mundo. Centrándonos en nuestra sociedad, en los últimos veinte o treinta años, las vidas femeninas van dejando de ser un destino y se van convirtiendo en empresas a manos de las propias interesadas. Pero el incremento de la autonomía y de la libertad de las mujeres es brutalmente contestado por un sistema decadente que no consigue acoger a la «revolución femenina» que está cambiando la sociedad. **Las violencias contra las mujeres** son un conjunto de estrategias destinadas a destruir un orden simbólico que las mujeres han ido construyendo con sus relaciones y vínculos. Un orden simbólico que constata la diferencia sexual y se interroga respecto la relación entre mujeres y hombres.

A quién queremos llegar/A qué nos referimos

Con todo, hay que partir de la premisa que muchas mujeres, y también muchos niños, pueden encontrarse en situaciones de violencia a lo largo de su ciclo vital.

Estos procesos provocan traumatismos (físicos y emocionales) que necesitan reparaciones adecuadas al daño sufrido. Cuando no se proporcionan los recursos terapéuticos adecuados se está facilitando la perpetuación de estos abusos.

Las violencias contra las mujeres son demasiadas veces todavía facilitadas, legitimadas y, en muchas ocasiones, causadas por contextos socioculturales donde prevalecen las desigualdades sociales y sistemas de creencias creadas e impuestas por aquellos que quieren continuar ejerciendo el poder sobre las mujeres. Estas creencias, transmitidas mediante los procesos culturales de socialización, hacen que se interioricen los roles de víctima y victimario, y se traduzcan en maneras de ser, de ver el mundo y de actuar.

El **Programa para el abordaje integral de las violencias contra las mujeres** parte de considerar a las mujeres que sufren situaciones de violencia no como víctimas, sino, como muy bien dice Jorge Barudy, y muchas mujeres que han pasado por estos procesos, como *supervivientes*. Este término permite entender su papel de agentes activos en el proceso y destaca su capacidad de dinamismo y de transformar la realidad. Por tanto, tal como explican las miembros de la Asociación Tamaia, es necesario partir y trabajar desde la centralidad de las mujeres en la superación de sus traumatismos y no olvidar su papel activo en la prevención de todas las violencias.

Justificación/Modelo de intervención

Vista la variedad de elementos que interactúan y posibilitan las distintas formas de violencia contra las mujeres, se hace necesario aplicar un modelo de análisis que tenga en cuenta esta complejidad. Se considera que el modelo de análisis ecológica (Jorge Corsi) aplicado a esta problemática permitirá actuar en los ámbitos siguientes:

- **Cultural**, desarticulando los diferentes paradigmas y sistemas de creencias que han legitimado y perpetuado la violencia, el uso del poder económico y político, la utilización de la violencia y de las armas como instrumentos para la imposición y la resolución de conflictos.
- **Social**, actuando contra los dispositivos que han legitimado la utilización de esta violencia a través de la impunidad de los que la ejercen individualmente, pero también contra los sistemas que la perpetúan a través de productos culturales difundidos por los medios de comunicación, así como contra la tolerancia social que provoca, entre otras cosas, que las mujeres que se encuentran en situaciones de violencia no dispongan del apoyo que merecen.
- **Individual**, en tanto que si se facilita la atención social y terapéutica necesaria para la recuperación de cada mujer que ha pasado por situaciones de violencia, no sólo se incide en su proceso individual de recuperación de las secuelas de la violencia, sino que se realiza todo un trabajo de prevención de nuevos abusos en otras áreas de su vida (laboral, económica, social). Además, es importante tener en cuenta que trabajar individualmente con cada mujer tiene efectos directos en las criaturas que pueda tener a su cargo, en la medida en que cuestiona modelos de relación afectivos y sociales basados en la jerarquía y el dominio, potenciando aspectos relacionados con la tolerancia y el respeto mutuo.

Este Programa quiere actuar contra un conjunto de mitos y creencias construidos en relación con las violencias contra las mujeres. Mitos y creencias que los han hecho perdurar, ignorando sus causas reales, y que han comportado muchas intervenciones ineficaces e incoherentes que tienen como resultado la revictimización de las mujeres.

El modelo de intervención propuesto facilita una comprensión multicausal y amplia de las diversas formas de violencia, lo cual permite identificar la problemática que nos ocupa de forma dinámica, analizando los diferentes factores y niveles que interactúan continuamente en ella y posibilitando, así, actuaciones dialécticas en cada uno de los niveles de intervención necesarios (prevención, atención, coordinación y búsqueda) y no sólo en relación con temas concretos, como los recursos. Esta visión también permitirá considerar el aspecto biopsicosocial de las violencias hacia las mujeres, aspecto que debe contemplar las múltiples vertientes implicadas (económica, social, política, jurídica, sanitaria, educativa, psicológica, etc.), considerando que las violencias contra las mujeres generan problemas de salud biológicos y sociales y, por tanto, hay que poder tratarlos en toda su complejidad.

Finalmente, hay que mencionar que el objetivo finalista de este Programa es trabajar para la asunción de los parámetros de la cultura de la paz en las relaciones personales y sociales. Cambiar la cultura de la violencia -que ha comportado tanto dolor, sufrimiento y muerte- en la cual vivimos por la cultura de la paz no es, sin duda, una empresa fácil y sabemos que este trabajo implicará unas cuantas generaciones. Poner fin a la vinculación entre masculinidad y violencia es una estrategia de paz que incumbe a todos los hombres, no sólo a los que ejercen prácticas brutales. El proyecto de cultura de la paz y de educación por la paz debe pasar por colocar la vida en el centro de la cultura y de la política y, a tal efecto, hay que poner atención en lo que secularmente han pensado, dicho y hecho las mujeres.

Criterios estratégicos de actuación

El modelo de actuación que se quiere definir en este Programa parte de unos criterios o principios que responden y quieren dar respuestas a la realidad específica de las violencias hacia las mujeres. Estos criterios han de servir para favorecer la implantación y ejecución del conjunto de objetivos y medidas que dibuja el Programa y han de guiar y comprometer a todos los agentes implicados en éste. Son los siguientes:

- **El abordaje de la violencia hacia las mujeres en su conjunto, desde una perspectiva estructural:**

El Gobierno de la Generalitat ha optado por realizar un abordaje de la violencia hacia las mujeres partiendo de la premisa de que se trata de un fenómeno estructural. Así, ha entendido que esta violencia adopta múltiples formas (violencia doméstica-familiar; agresiones sexuales; acoso sexual y moral en los ámbitos laboral y social; violencia ejercida por mafias explotadoras; prácticas tradicionales y convencionales perjudiciales para la salud y la sexualidad de las mujeres y las menores; violencia derivada de los conflictos armados) que requieren respuestas específicas y diversas pero que tienen un denominador común: la violencia contra las mujeres está profundamente arraigada en las estructuras sociales, y si no se incide sobre éstas, la violencia no desaparecerá.

Las intervenciones en el tema de la violencia patriarcal no pueden obviar el sistema que sostiene y legitima esta violencia y, por eso, y también porque todas las mujeres pueden vivir situaciones de violencia, este Programa responde al desarrollo específico de una de las líneas estratégicas del Plan de acción y desarrollo de las políticas de mujeres y constituye un reconocimiento de los derechos de las mujeres como ciudadanas. Hacen falta, en primer lugar, intervenciones dirigidas a todas las mujeres y, en segundo lugar, intervenciones específicas para las diversas situaciones de violencia, contemplando también la atención, la coordinación, la prevención y la sensibilización social.

- **La transversalidad, la coordinación y la cooperación interinstitucional**

Las actuaciones ante la violencia ejercida contra las mujeres deben contemplar la multifactorialidad de las causas que generan este grave problema social y, por tanto, será necesario un trabajo coordinado y transversal entre los diferentes departamentos de la Generalitat y entre las instituciones e instancias competentes. El Programa tiene la voluntad de implicar en el proceso de implementación a todos los agentes públicos y privados que están interviniendo en este ámbito, y, por tanto, se potenciarán y se diseñarán estrategias específicas y espacios de trabajo conjunto que permitan el trabajo en red, para poder hacer efectivo este criterio.

Por otra parte, es necesaria la concertación, cooperación y coordinación efectiva con la iniciativa social de Cataluña, mucha de la cual ya está interviniendo con eficacia en este terreno.

- **La integralidad**

El trabajo de diagnóstico previo a la elaboración del Programa ha mostrado que buena parte de los planes y leyes del Estado español están pensados desde una óptica asistencial. A pesar de todo, se va adquiriendo una mayor conciencia de la realidad del problema, y de todos aquellos ámbitos que afectan a las mujeres y sus hijos e hijas. Esta diversidad de ámbitos implica que la respuesta a esta vulneración de los derechos humanos no debe partir sólo del sistema de Servicios Sociales. Considerando que la violencia contra las mujeres es un fenómeno estructural, se precisa de una respuesta integral que implique todos los sistemas (Servicios Sociales, Salud, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Justicia, Educación, Cultura, Trabajo, Vivienda, etc.) y que, además, actúe coordinadamente.

Así pues, el Programa plantea la creación, regulación, aplicación efectiva y generalizada y evaluación de un protocolo integral de intervención en todas sus fases (cada una de las líneas estratégicas que plantea el Programa pretende abordar un de estos aspectos) que sienta las bases para la coordinación de todos los sistemas que intervienen en el proceso de respuesta a todas las mujeres que sufren situaciones de violencia.

- **La participación y la corresponsabilización**

La participación del conjunto de actores sociales es un eje indiscutible en el proceso de elaboración y de implantación de este Programa. Para la elaboración de éste, y con el objetivo de disponer de un conocimiento fundamental en la experiencia y en el acercamiento a la realidad del problema, se ha seguido un proceso participativo que ha contado con agentes vinculados a la intervención en materia de las violencias contra las mujeres, tanto por lo que respecta a la prevención y sensibilización social, como en la asistencia y recuperación de las mujeres que han sufrido o están pasando por procesos de violencia.

Por ello se ha estimado indispensable conocer los parámetros de intervención de las diferentes administraciones públicas catalanas, considerando que las violencias hacia las mujeres precisan de una respuesta institucional conjunta e integral, en que cada administración tiene y debe tener un papel relevante a implementar. Por otra parte, también se ha considerado imprescindible contar con el bagaje acumulado por el movimiento feminista, que ha sido pionero en el trabajo de abordaje a mujeres en situaciones de violencia. Finalmente también se ha estimado oportuno incorporar personas expertas en diferentes disciplinas, para que pudieran realizar aportaciones ponderadas respecto a cuáles deben ser las mejores respuestas ante la diversidad de situaciones de violencia con que se pueden encontrar las mujeres.

La participación ciudadana y el consenso de los grupos de mujeres que componen el tejido social femenino de Cataluña, así como la corresponsabilización de todos los actores implicados, constituyen factores básicos para conseguir el éxito de este Programa y uno de los principales motores que ha de permitir gestionarlo y evaluarlo.

- **La accesibilidad y la proximidad en las intervenciones contra la violencia hacia las mujeres, contemplando la diversidad de los colectivos femeninos de Cataluña**

Es necesario adaptar el funcionamiento de los servicios a las realidades particulares de las mujeres que sufren procesos de violencia. En este sentido, es imprescindible contemplar la diversidad y especificidad de los diferentes colectivos femeninos que viven en Cataluña: mujeres mayores, adultas y jóvenes; con diferentes opciones sexuales; con niveles socioeconómicos diversos; con estados de salud específicos (con discapacidades, problemas mentales, enfermedades infecciosas, etc.); mujeres provenientes de otras culturas; mujeres en situación de exclusión social (trabajadoras sexuales, presas y expresas, etc.). Por tanto, hay que diseñar servicios capaces de responder a las diferentes necesidades y de adaptarse a estas diversas realidades.

Así mismo, es necesario velar para que las mujeres afectadas por situaciones de violencia tengan las mismas posibilidades de acceso a los recursos que precisen. La proximidad en el territorio es una primera forma de facilitar esta accesibilidad y adaptación de la respuesta a las diferentes realidades sociales y culturales. En este sentido, se hace necesaria una atención especial a las zonas rurales de Cataluña, que suelen ser siempre las menos dotadas, así como los núcleos deprimidos de población, con marginalidad social y situaciones de pobreza.

- **La calidad de la respuesta**

Se hace necesario ofrecer respuestas integrales, desde una perspectiva transdisciplinaria (conjunción de las diversas disciplinas –psicosociolegales– con objeto de recoger la pluralidad y la complejidad de las demandas en esta materia), a las mujeres que sufren violencia, de forma ágil, rápida, cercana y coordinada, que eviten la revictimización o victimización secundaria que comporta ir de recurso en recurso para obtener sólo respuestas parciales a los problemas planteados.

A fin de mejorar la calidad de la respuesta, es necesario poner especial énfasis en la formación de los equipos profesionales que atienden a las mujeres en situaciones de violencia, formación que habrá de incorporar la perspectiva de

género, un conocimiento preciso de los procesos de la violencia y de los impactos físicos y emocionales con que las mujeres llegan a los recursos públicos.

- **Conocimiento de la realidad**

Es imprescindible disponer de datos seguros y fiables sobre el fenómeno de la violencia en nuestro país. Estos datos deben ser compartidos por todos los agentes implicados en el tema, y deben permitir efectuar un seguimiento de la problemática y evaluar el impacto de las acciones de mejora, así como de las carencias detectadas para corregirlas.

El volumen de datos e informaciones sobre los aspectos visibles de las violencias contra las mujeres se ha ido incrementando progresivamente en los últimos años y, en la actualidad, ya disponemos de un marco de referencia a partir del cual articular las medidas y actuaciones para hacer frente a este fenómeno. Poco a poco se han establecido sistemas de registro que permiten constatar el número de denuncias registradas en algunas formas de violencia, así como la cantidad de casos atendidos desde los recursos especializados. A pesar de todo, se siguen detectando un conjunto de carencias que hay que solucionar, carencias que tienen como consecuencia que en la actualidad no conozcamos la verdadera incidencia de las violencias. Son las siguientes:

- a. A menudo los datos de que disponemos son parciales y no comprenden todas las formas de violencia contra las mujeres. Además, falta una unificación de los sistemas de registro, así como de los conceptos que aparecen en los mismos.
- b. Los criterios para la recogida de información utilizados por los diferentes recursos no están unificados, lo cual impide un tratamiento global de la información. Tampoco se efectúa una difusión periódica de la información de la que disponemos.
- c. Es preciso seguir profundizando sobre la naturaleza, las causas y las consecuencias de las violencias contra las mujeres y los efectos en sus hijos e hijas, a fin de poder definir con precisión estrategias de prevención, detección e intervención verdaderamente eficaces.

Y como punto de partida de todo este trabajo, es imprescindible que todas las estadísticas elaboradas por los diferentes departamentos de la Generalitat estén segregadas per sexos y contemplen la perspectiva de género, para tener constancia, también, de la experiencia femenina y así elaborar indicadores que respondan realmente a la diversidad de las distintas formas de estar en el mundo de hombres y mujeres.

Línea estratégica: objetivos y medidas

Línea estratégica: 1. ATENCIÓN: definir y desarrollar modelos de atención integral, mediante una red de servicios de calidad en todos los ámbitos, en todos los territorios de Cataluña, capaces de dar respuestas adecuadas a las necesidades y los procesos de las mujeres que están o han estado en situaciones de violencia, así como de sus hijos e hijas, observando que las opciones sexuales, la procedencia geográfica y/o las creencias religiosas de las demandantes no sean motivo de trato discriminatorio.

Objetivo: 1.1. Consolidar, mejorar y ampliar los diferentes servicios y estrategias de información que faciliten a las mujeres las herramientas necesarias para conocer los servicios que están a su alcance, evitando la victimización secundaria.

Medida: 1.1.1. Conectar el sistema de asistencia telefónica a las mujeres en situaciones de violencia a través del teléfono único de emergencias 112.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres
Interior

Participación: Salud

Medida: 1.1.2. Garantizar una información telefónica de calidad, las 24 horas todos los días del año, que facilite los diferentes tipos de información (social, jurídica, etc.), adecuada a las demandas recibidas, ofreciendo una contención psicológica, en los casos necesarios, en los diferentes idiomas con presencia en Cataluña, y garantizando el acceso de las mujeres con dificultades auditivas.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres
Presidencia

Medida: 1.1.3. Adecuar la atención telefónica realizada a partir de los parámetros de intervención que se establezcan en el Protocolo Marco establecido en la medida 2.1.3 de este Programa, y hacer de este recurso un verdadero eje centralizador de toda la información en el ámbito de Cataluña.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 1.1.4. Divulgar la existencia de la línea de atención telefónica a todos los territorios de Cataluña.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 1.1.5. Realizar las acciones pertinentes para garantizar el conocimiento, por parte de las y los operadores(as) de la línea de atención telefónica, de los protocolos de derivación y los circuitos de cada localidad o zona de Cataluña.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres

Participación: Gobernación y Administraciones Públicas

Medida: 1.1.6. Garantizar el funcionamiento de los teléfonos locales de urgencias con voluntad de continuar y, además, favorecer los de nueva implementación mediante los Fondos de Cooperación Local.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres

Participación: Gobernación y Administraciones Públicas
Interior

Medida: 1.1.7. Promover la existencia de Servicios de Información y Atención a las Mujeres en los territorios - SIAD - (sobre todo en las zonas rurales de Cataluña o en las poblaciones donde no existen centros de atención integral), vinculados con los circuitos locales, para facilitar información y orientación a las mujeres sobre el proceso de victimización y los recursos y posibilidades existentes. Hay que garantizar el acceso a esta información a todas las mujeres independientemente de su lugar de procedencia y empadronamiento. [Medida complementada por el objetivo 1 del eje 5 del Plan de acción y desarrollo de las políticas de mujeres en Cataluña 2005-2007, y por la medida 1.4.1 de este Programa].

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres

Participación: Gobernación y Administraciones Públicas

Medida: 1.1.8. Garantizar que las oficinas de Bienestar y Familia, los centros de Servicios Sociales y las oficinas de atención a la Ciudadanía, así como el resto de oficinas de atención a escala local o comarcal, ofrezcan una información detallada de los recursos existentes y sigan protocolos de derivación claros que eviten el peregrinaje de las mujeres que se encuentran en situaciones de violencia.

Coordinación: Bienestar y Familia

Instituto Catalán de las Mujeres

Participación: Presidencia

Medida: 1.1.9. Garantizar la formación especializada a todos los equipos profesionales que intervienen en las diferentes etapas de información y de atención a las situaciones de violencia contra las mujeres.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres

Participación: Bienestar y Familia

Interior

Justicia

Salud

Objetivo: 1.2. Trabajar, des de los Servicios Sociales de Atención Primaria, sistemas de detección y de intervención que den una respuesta adecuada a las diferentes necesidades de las mujeres que sufren violencia, teniendo en cuenta el momento en que se encuentran.

Medida: 1.2.1. Garantizar una atención de calidad a la red de Servicios Sociales de Atención Primaria, redefiniendo, si es pertinente, los criterios de atención: características, perfiles profesionales, servicios que han de prestar..., siguiendo las pautas establecidas en el Protocolo Marco establecido en la medida 2.1.3 de este Programa.

Coordinación: Bienestar y Familia

Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 1.2.2. Adaptar el Protocolo Marco establecido en la medida 2.1.3 de este Programa a las especificidades de los Servicios Sociales de Atención Primaria.

Coordinación: Bienestar y Familia

Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 1.2.3. Prestar apoyo técnico especializado, que contemple el uso de las nuevas tecnologías, a los equipos de atención primaria que requieran desarrollar estrategias de atención especializada (grupos de apoyo psicosocial, etc.) a las mujeres que sufren violencia.

Coordinación: Bienestar y Familia

Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 1.2.4. Diseñar y realizar acciones formativas especializadas e integrales que permitan a todos los colectivos profesionales que trabajan directamente con las mujeres que han estado o se encuentran en situaciones de violencia, en el ámbito local, comarcal y nacional, profundizar en el conocimiento del fenómeno de las violencias contra las mujeres y en estrategias para detectarlo y abordarlo.

Coordinación: Bienestar y Familia
Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 1.2.5. Crear canales de comunicación que permitan una actualización continua por parte de los y de las profesionales de los Servicios Sociales de Atención Primaria de la información disponible relativa a los recursos especializados en atención a las violencias contra las mujeres.

Coordinación: Bienestar y Familia
Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Objetivo: 1.3. Impulsar y dar soporte a la creación y consolidación de un sistema de respuesta urgente fuera de los horarios habituales (acogida de urgencias, trabajo de contención psicológica, asesoramiento jurídico y social, y acompañamiento) para las mujeres que se encuentren en situaciones de violencia y que precisen una respuesta inmediata. [La Ley actual sitúa los recursos de emergencia como integrantes de los servicios sociales de atención primaria y, por tanto, de competencia municipal].

Medida: 1.3.1. Establecer los recursos de acogida de urgencia que puedan garantizar la acogida de las mujeres y de sus hijos e hijas, con las debidas condiciones de seguridad, acompañamiento y apoyo por parte de personal cualificado.

Coordinación: Bienestar y Familia
Instituto Catalán de las Mujeres
Participación: Gobernación y Administraciones Públicas

Objetivo: 1.4. Desarrollar los modelos y las redes de atención integral a todos los territorios de Cataluña, con la coordinación y consenso de las entidades locales de atención especializada que ofrezcan los recursos necesarios para el proceso de tratamiento y recuperación de las mujeres que sufren situaciones de violencia, así como de sus hijas e hijos (servicios y centros de atención integral, casas de acogida, pisos puente, etc.).

Medida: 1.4.1. Definir y crear una red de servicios especializados, desde una perspectiva integral y interdisciplinar, capaz de atender todas las demandas de información, asesoramiento, atención y recuperación de las diversas formas de violencia contra las mujeres, teniendo en cuenta las diversidades y especificidades de las mujeres que viven en Cataluña. Estos servicios estarían distribuidos de acuerdo con las necesidades detectadas en el mapa de recursos de servicios públicos y privados, para poder constituirse como servicios de referencia para todos los recursos de la zona. [Medida complementada por la medida 1.1.7 de este Programa].

Coordinación: Bienestar y Familia
Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 1.4.2. Definir los diversos perfiles de profesionales de la Red de Servicios Especializados que han de atender las diferentes situaciones de violencia. Todas estas profesionales (informadora, trabajadora social, psicóloga, educadora social, abogada,

técnica de inserción laboral, médica, mediadora cultural), independientemente de su formación de origen, deben tener una capacitación específica en el tema que nos ocupa.

Coordinación: Bienestar y Familia
Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 1.4.3. Definir y crear la red de recursos de acogida (casas de acogida, pisos de acogida, pisos puente y acogida de urgencias).

Coordinación: Bienestar y Familia
Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 1.4.4. Revisar el actual modelo de casas de acogida y del perfil de mujeres que hay que atender, valorando también la necesidad de implementación de medidas para la mejora de estos recursos, para garantizar la accesibilidad a las mujeres con discapacidades. [Según el Consejo de Europa la ratio debe ser de una plaza por cada 7.500 habitantes, y la Conferencia de Viena establece 1 plaza por cada mujer con hijas y hijos por cada 10.000 mujeres. La cobertura actual de Cataluña es de 1 plaza per cada 75.513 personas el año 2001].

Coordinación: Bienestar y Familia
Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 1.4.5. Redefinir, ampliar y consolidar una red de pisos puente que dé respuesta a las diferentes necesidades de acogida de las mujeres, de acuerdo con el Protocolo establecido en la medida 1.4.3 de este Programa.

Coordinación: Bienestar y Familia
Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 1.4.6. Definir las pautas de acceso prioritario y acompañamiento en relación con los servicios específicos (como centros de salud mental, centros de atención a dependencias tóxicas y lúdicas, u otros), de las mujeres que se encuentran en recursos de acogida, y que han de hacer frente a este doble proceso de atención y recuperación.

Coordinación: Bienestar y Familia
Instituto Catalán de las Mujeres
Salud

Medida: 1.4.7. Definir una red de recursos específicos para facilitar alojamiento a las hijas y los hijos, mayores de 18 años, de las mujeres que se encuentran en situaciones de violencia.

Coordinación: Bienestar y Familia
Participación: Instituto Catalán de las Mujeres
Medio Ambiente y Vivienda

Medida: 1.4.8. Impulso y apoyo a los programas que contemplen la atención a las mujeres en todo su itinerario de recuperación, así como de las necesidades derivadas del proceso de victimización.

Coordinación: Bienestar y Familia
Instituto Catalán de las Mujeres

Objetivo: 1.5. Impulsar medidas de apoyo (económicas, de vivienda, laborales) a los procesos de recuperación de las mujeres que han sufrido procesos de violencia.

Medida: 1.5.1. Garantizar el acceso a las prestaciones económicas existentes, que superen el salario Mínimo interprofesional y unos baremos correctivos respecto al número de criaturas (ayudas

económicas básicas que garanticen la autonomía personal), facilitando y agilizando su concesión a las mujeres que se encuentren en situaciones de violencia, y creación de ayudas económicas específicas, de tramitación inmediata, que permitan cubrir las necesidades detectadas de las mujeres que hayan sufrido cualquier forma de violencia.

Coordinación: Bienestar y Familia

Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 1.5.2. Establecer partidas económicas específicas, de tramitación urgente, que cubran los gastos derivados de las responsabilidades familiares no compartidas, para las mujeres que se encuentren en alguna fase del proceso de ruptura de una situación de violencia doméstica (pensiones impagadas, etc.).

Coordinación: Bienestar y Familia

Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 1.5.3. Crear ayudas específicas para el alquiler y acceso prioritario a la propiedad de pisos de protección oficial, y para su mantenimiento, a las mujeres que se encuentran en un proceso de recuperación de los diversos procesos de violencia.

Coordinación: Bienestar y Familia

Medio Ambiente y Vivienda

Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 1.5.4. Posibilitar la escolarización de los hijos y las hijas de mujeres que se encuentran en procesos de violencia, tanto en la etapa de escolarización obligatoria como en la etapa de 0-3 años, así como en los recursos de formación no reglados (ludotecas, centros cívicos, colonias, etc.).

Coordinación: Educación

Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 1.5.5. Facilitar el acceso a la formación ocupacional y trabajar para incrementar el compromiso ético y social de las empresas, respecto de las mujeres que se encuentran en procesos de violencia o en etapas de recuperación de ésta.

Coordinación: Agricultura, Ganadería y Pesca

Bienestar y Familia

Trabajo e Industria

Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 1.5.6. Trabajar para garantizar la permanencia en el puesto de trabajo de las mujeres que están involucradas en procesos de violencia, para que sus ausencias en relación con el mencionado proceso no sean contabilizadas como absentismo laboral. Las empresas deberán garantizar la confidencialidad de las situaciones de las mujeres y, en los casos en que sea posible, la movilidad geográfica de las mujeres que lo soliciten.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres

Trabajo e Industria

Participación: Presidencia

Medida: 1.5.7. Impulsar una normativa que regule criterios de acceso a las medidas expuestas, a partir de acreditar la no-solvencia de las mujeres que se encuentran en procesos de violencia, tanto si se encuentran en situación regularizada como si no.

Coordinación: Bienestar y Familia

Instituto Catalán de las Mujeres

Participación: Economía y Finanzas
Educación
Medio Ambiente y Vivienda
Trabajo e Industria

Objetivo: 1.6. Consolidar, avanzar, consensuar y unificar un modelo de atención sanitaria que considere los aspectos biopsicosociales en la detección y atención de calidad a las mujeres que están sufriendo procesos de violencia.

Medida: 1.6.1. Mejorar el protocolo específico para mujeres que sufren violencia (Cuaderno 14), que facilite pautas para la detección precoz, abordaje y seguimiento de casos y que estructure las actuaciones de las y de los diferentes profesionales, de acuerdo con el Protocolo Marco establecido en la medida 2.1.3 de este Programa.

Coordinación: Salud

Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 1.6.2. Elaborar y establecer un informe médico único que recoja los efectos biopsicosociales y la coordinación entre los diferentes niveles asistenciales, que fije los criterios para su tramitación y que contemple el registro de casos preservando la confidencialidad.

Coordinación: Salud

Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 1.6.3. Facilitar la asistencia y el acompañamiento, cuando corresponda, a juicios y otros procedimientos legales, a las y los médicos que han detectado procesos de violencia y que han hecho el informe pertinente, protegiendo la confidencialidad.

Coordinación: Interior

Salud

Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 1.6.4. Consolidar la formación específica en materia de violencia contra las mujeres y en estrategias de intervención con respecto a la misma, dirigida a las y los profesionales, tanto del ámbito sanitario como de los servicios sociales, de los diferentes modelos de atención del Sistema Catalán de la Salud (Centros de Atención Primaria, Unidades de Salud Mental, hospitales, unidades de urgencia, etc.).

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres

Salud

Medida: 1.6.5. Incluir en los programas de atención a la salud sexual y reproductiva (PASSIR), en los centros de planificación familiar, y en los programas de atención a jóvenes una línea específica de detección de las situaciones de violencia contra las mujeres. Estos programas específicos deberían estar convenientemente coordinados con la atención primaria de salud.

Coordinación: Salud

Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Objetivo: 1.7. Consolidar y avanzar, por parte de los cuerpos y fuerzas de seguridad, en una atención y acompañamiento adecuados a las mujeres que sufren violencia, por lo que

respecta al proceso de información y denuncia de estas situaciones, así como todo lo que haga referencia a facilitar una protección y seguridad que dé respuestas a las diferentes situaciones en que se pueden encontrar las mujeres que sufren procesos de violencia. [Hay que velar para que las opciones sexuales, la procedencia geográfica y/o las creencias religiosas de las demandantes no sean motivo de trato discriminatorio].

Medida: 1.7.1. Ampliar las dotaciones del cuerpo de Mossos d'Esquadra, para garantizar la cobertura horaria y territorial de los servicios especializados de atención a la mujer, así como su acompañamiento, además de instar a los ayuntamientos para que hagan lo mismo respecto al personal de policías locales, y hacer sugerencias en este sentido a los cuerpos y fuerzas de seguridad que dependen del Ministerio del Interior.

Coordinación: Interior

Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 1.7.2. Mejorar y consensuar los procedimientos de atención a las mujeres que sufren procesos de violencia (protocolo interno) por parte del cuerpo de Mossos d'Esquadra y del personal de las policías locales, y que estén vinculados al Protocolo Marco que establece la medida 2.1.3 de este Programa. Realizar sugerencias, en este sentido, a los demás cuerpos y fuerzas de seguridad que dependen del Ministerio del Interior.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres
Interior

Medida: 1.7.3. Ampliar y mejorar la capacitación de los equipos del cuerpo de Mossos d'Esquadra y personal de policías locales, especializados en la atención a mujeres que sufren procesos de violencia, con la voluntad de ir haciendo extensiva esta cobertura a los municipios de más de 20.000 habitantes y articular los mecanismos necesarios para asegurar la atención a las mujeres de los municipios pequeños.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres
Interior

Medida: 1.7.4. Garantizar la atención de urgencia especializada por parte del cuerpo de Mossos d'Esquadra y personal de las policías locales a las mujeres que se encuentran en procesos de violencia, las 24 horas del día todos los días del año a todo el territorio de Cataluña.

Coordinación: Interior

Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 1.7.5. Informar a las mujeres de la importancia de designar una abogada o abogado especializado del turno de oficio de violencia doméstica, que la acompañará durante todo el proceso civil y penal, si es preciso.

Coordinación: Interior

Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 1.7.6. Trabajar para unificar criterios para facilitar una atención adecuada a las mujeres inmigradas que sufren violencia, regularizadas o no, y asegurar la derivación de estas a los recursos pertinentes.

Coordinación: Interior

Participación: Bienestar y Familia
Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 1.7.7. Consolidar, evaluar y mejorar el Plan de formación de la Escuela de Policía de Cataluña, en materia de violencia contra las mujeres, dirigido al cuerpo de Mossos d'Esquadra y personal de policías locales.

Coordinación: Interior

Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 1.7.8. Dotar suficientemente a los efectivos de la Policía Judicial y Policía Autonómica a efecto del cumplimiento de las medidas de vigilancia de las órdenes de alejamiento del agresor y protección de las víctimas impuestas en sentencias judiciales en procedimientos por violencia contra las mujeres, e instar a los ayuntamientos a que hagan lo mismo respecto al personal de policías locales.

Coordinación: Interior
Justicia

Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 1.7.9. Establecer el control, la vigilancia y la supervisión de los sistemas específicos de protección, que pueden incluir desde medidas personales a otras que contemplen las nuevas tecnologías de control vía satélite, tanto para aquellas mujeres que se encuentren en una situación de riesgo como consecuencia del proceso de violencia, como en los casos en que sea el agresor quien cuente con el dispositivo de control.

Coordinación: Interior
Justicia

Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 1.7.10. Establecer programas de reciclaje y formación continuada del cuerpo de Mossos d'Esquadra y personal de policías locales, para capacitar su intervención con mujeres que sufren procesos de violencia; y trabajar con el Ministerio del Interior en este aspecto, por lo que respecta al cuerpo de Policía Nacional y Guardia Civil.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres
Interior

Objetivo: 1.8. Consolidar y avanzar, por lo que respecta al ámbito judicial, para facilitar a las mujeres una atención adecuada en relación con la protección y defensa de sus derechos como ciudadanas. [Hay que velar para que las opciones sexuales, la procedencia geográfica y/o las creencias religiosas de las demandantes no sean motivo de trato discriminatorio].

Medida: 1.8.1. Dotar de personal suficiente y cualificado, por parte de los servicios de Asistencia Jurídica Especializada a las mujeres que sufren procesos de violencia, a todos los colegios de abogados de Cataluña, a través de los cuales se garantice información inmediata sobre las posibilidades legales de actuación que contempla el ordenamiento jurídico en las diversas situaciones de violencia en que se pueden encontrar las mujeres.

Coordinación: Justicia

Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

- Medida: 1.8.2. Introducir mejoras (más recursos humanos, económicos, turnos de guardia 24 horas, etc.) en los turnos de oficio especializados, universalizar criterios (protocolos internos) para todos los territorios de Cataluña y crearlos allí donde no haya turnos de oficio especializados en violencia contra las mujeres. A estos turnos de oficio han de poder tener acceso todas las mujeres que se encuentran en situaciones de violencia, aunque no sea preceptiva la intervención de una letrada. Es necesario establecer mecanismos de seguimiento de los casos de turno de oficio en los colegios de abogados de Cataluña, para garantizar una asistencia jurídica de calidad a las mujeres que se encuentran en un proceso de violencia.
- Coordinación:** Justicia
Participación: Instituto Catalán de las Mujeres
- Medida: 1.8.3. Avanzar para que el protocolo elaborado para dar respuesta al cumplimiento de la Ley 27/2003, de protección a las víctimas de violencia doméstica, se implemente también en las diferentes formas de violencia que pueden sufrir las mujeres.
- Coordinación:** Interior
Justicia
Participación: Instituto Catalán de las Mujeres
- Medida: 1.8.4. Garantizar la designación de una letrada o letrado desde el primer momento en que la mujer presenta la denuncia en comisaría y, por descontado, durante su declaración en el Juzgado de Guardia.
- Coordinación:** Justicia
Participación: Instituto Catalán de las Mujeres
- Medida: 1.8.5. Dotar de más recursos al Equipo de Asistencia Técnica Penal, para garantizar la cobertura de contención psicológica y social en Cataluña, considerando la distribución territorial de la Fiscalía, y facilitar la tramitación con rapidez de los informes desde el punto de vista psicológico.
- Coordinación:** Justicia
Participación: Instituto Catalán de las Mujeres
- Medida: 1.8.6. Garantizar equipos de atención que se puedan mover y que atiendan los casos las 24 horas, de acuerdo con las demandas, pero que puedan cubrir todo el territorio.
- Coordinación:** Justicia
Participación: Instituto Catalán de las Mujeres
- Medida: 1.8.7. Consolidar el Servicio de Orientación Jurídica de la Generalitat de Cataluña (SOJ) y profundizar en la capacitación del cuerpo profesional, para que pueda hacer detección y asesoramiento en los casos de violencia, así como realizar las derivaciones pertinentes.
- Coordinación:** Justicia
Participación: Instituto Catalán de las Mujeres
- Medida: 1.8.8. Impulsar medidas para que las OAV tengan capacidad suficiente para ser el eje coordinador de la normativa vigente de protección de las víctimas de violencia doméstica, y dotarlas de personal suficiente y cualificado para poder realizar una atención y acompañamiento de calidad en los procedimientos judiciales.
- Coordinación:** Justicia
Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 1.8.9. Trabajar para que las y los médicos forenses estén asignados a los juzgados de guardia en todos los territorios de Cataluña, y consensuar los tiempos límite de espera para que las mujeres que sufren violencia puedan ser diagnosticadas por los servicios médico-forenses.

Coordinación: Justicia

Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 1.8.10. Garantizar que los informes forenses hagan una descripción exhaustiva del estado psicofísico de la mujer que sufre violencia, y la obligatoriedad de que el informe médico de primera asistencia se adjunte con los primeros atestados de los juzgados de guardia, y recomendar que de oficio se reclame la aportación a la causa de todos los informes biopsicosociales referentes a la mujer que ha sufrido violencia.

Coordinación: Justicia

Participación: Instituto Catalán de las Mujeres
Salud

Medida: 1.8.11. Trabajar para que dentro del cuerpo de médicas y médicos forenses haya una especialización en el tema de la violencia contra las mujeres, y ofrecer formación dentro de este cuerpo profesional para mejorar su capacitación, en especial por lo que respecta a los malos tratos psicológicos.

Coordinación: Justicia

Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 1.8.12. Formar y capacitar a todo el personal que debe intervenir en todo el proceso judicial, ya sean jueces, abogados o abogadas, fiscales, médicos forenses, funcionariado y policía judicial, para que puedan facilitar una información, atención y asesoramiento adecuados a las mujeres que se encuentran en procesos de violencia.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres
Justicia

Medida: 1.8.13. Facilitar los mecanismos adecuados para que la Generalitat de Cataluña se presente como acusación popular en todos los casos de mujeres muertas a causa de las diferentes formas de violencia explicitadas en este Programa.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 1.8.14. Impulsar la elaboración de proposiciones no de ley para instar al Ministerio de Justicia del Estado español para que dote de más recursos a la Fiscalía Especializada en el ámbito de violencia contra las mujeres, extendiéndola a todas las demarcaciones catalanas, incorporando de nuevo la figura de fiscal responsable en cada destacamento de Cataluña.

Coordinación: Justicia

Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 1.8.15. Instar al Tribunal Superior de Justicia de Cataluña para que, en el uso de sus competencias, garantice un servicio inmediato y de calidad a las mujeres que sufren cualquier forma de violencia, y que contribuya a que la atención a los diferentes casos sea prioritaria y ágil.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 1.8.16. Promover una reforma de la Ley de enjuiciamiento criminal, art. 798, para garantizar, mediante trámite de audiencia, que

sea la mujer quien decida, asesorada por su asistencia letrada, si prefiere la vía del juicio rápido o no.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres

Objetivo: 1.9. Prestar apoyo a las acciones y servicios que realizan las administraciones locales y comarcales por lo que respecta a la detección y la atención a las mujeres que sufren violencia, así como a las personas del entorno familiar más próximo.

Medida: 1.9.1. Facilitar los recursos de formación necesarios para la capacitación de las personas profesionales que realizan tareas de detección y atención a escala local y comarcal de las mujeres que sufren violencia.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres

Participación: Gobernación y Administraciones Públicas

Medida: 1.9.2. Prestar apoyo económico y técnico a los proyectos de detección y atención a las mujeres que sufren violencia realizados desde el ámbito local y comarcal que trabajan desde los supuestos establecidos en este Programa.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 1.9.3. Avanzar en la consideración de los recursos del mundo local y comarcal como parte específica de las redes de detección y atención a las mujeres que sufren violencia en Cataluña.

Coordinación: Bienestar y Familia (BEF/SFA)

Instituto Catalán de las Mujeres (ICD)

Medida: 1.9.4. Establecer un procedimiento normalizado que garantice intervenciones adecuadas ante situaciones traumáticas provocadas por los actos de violencia contra las mujeres, de acuerdo con el Protocolo Marco establecido en la medida 2.1.3 de este Programa. [Medida que complementa la núm. 3.2.7 de este Programa]

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres

Objetivo: 1.10. Dar soporte y fomentar la colaboración con entidades específicas que ofrecen servicios a las mujeres que sufren situaciones de violencia y que dan una respuesta complementaria adecuada a las mujeres y a sus hijos e hijas.

Medida: 1.10.1. Reconocer la tarea realizada por las entidades específicas de mujeres y/o profesionales, que han sido pioneras en el trabajo de abordaje a mujeres en situaciones de violencia, haciendo divulgación de sus experiencias como buenas prácticas aplicables a otros ámbitos.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres

Participación: Bienestar y Familia

Educación

Justicia

Salud

Medida: 1.10.2. Incrementar el apoyo a las acciones y los proyectos programados por las mujeres y profesionales de las entidades de Cataluña, mediante líneas específicas de subvenciones y convenios.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres

Participación: Bienestar y Familia

Salud

Objetivo: 1.11. Facilitar a las mujeres que sufren violencia doméstica, así como a sus hijos e hijas, medidas específicas de apoyo que les permitan identificar la situación de violencia, tomar decisiones, acceder a los servicios de atención, para recuperarse de las secuelas producidas por esta situación en los diferentes ámbitos: personal, económico, social, laboral y de salud. [Medidas complementarias a las establecidas en el Objetivo 1.5 de este Programa.]

Medida: 1.11.1. Garantizar el tratamiento terapéutico especializado y continuado para las mujeres que se encuentran en situaciones de violencia en la red de atención integral especializada.

Coordinación: Bienestar y Familia

Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 1.11.2. Promover la intervención con hijos e hijas y otros familiares de mujeres que se encuentran en procesos de violencia doméstica para facilitar su recuperación y evitar la perpetuación de los modelos aprendidos de agresor y de víctima.

Coordinación: Bienestar y Familia

Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 1.11.3. Promover el desarrollo de una red de “puntos de encuentro” que permita a las mujeres que sufren violencia y a sus hijos e hijas, en caso de que la autoridad judicial no suspenda el régimen de visitas, desarrollar las relaciones padres-hijos/as priorizando la seguridad de la mujer y la protección de los derechos de las criaturas.

Coordinación: Bienestar y Familia

Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Objetivo: 1.12. Facilitar a las mujeres, y a las/los menores, información, asesoramiento y atención que les permita identificar, hacer frente y recuperarse de las situaciones de agresiones sexuales.

Medida: 1.12.1. Crear programas específicos de información, apoyo y recuperación, dentro de la red de servicios especializados, para niñas y adolescentes que sufren abusos sexuales.

Coordinación: Salud

Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 1.12.2. Universalizar los protocolos de atención a las víctimas de abusos y agresiones sexuales a todos los hospitales de Cataluña, incidiendo de forma especial en la atención forense, asegurando la continuidad de la atención social y sanitaria.

Coordinación: Salud

Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 1.12.3. Universalizar las medidas específicas adecuadas para garantizar la intimidad de las víctimas de abusos y agresiones sexuales en los procedimientos judiciales (uso de mamparas, nuevas tecnologías, etc.), y garantizar la protección de los derechos de los y de las menores.

Coordinación: Justicia

Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 1.12.4. Garantizar el tratamiento postexposición para prevenir el VIH.

Actuación: Inclusión del tratamiento postexposición en el protocolo mencionado.

Coordinación: Salud

Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Objetivo: 1.13. Facilitar a las mujeres información, asesoramiento y atención que les permita identificar, Hacer frente y recuperarse de las situaciones de acoso sexual y moral en todos los ámbitos, especialmente el laboral.

Medida: 1.13.1. Promover, a través de los agentes sociales, el establecimiento de un Protocolo de actuación sobre el acoso sexual y moral, para su incorporación en la negociación colectiva, de acuerdo con la línea marcada por la Unión Europea.

Coordinación: Trabajo e Industria

Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 1.13.2. Crear programas específicos de información, apoyo y recuperación, dentro de la red de servicios especializados, para las mujeres que sufren acoso sexual y moral.

Coordinación: Bienestar y Familia

Trabajo e Industria

Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 1.13.3. Impulsar y dar soporte para la aplicación de aquellas sanciones disciplinarias en las que sea el agresor quien abandone el lugar de trabajo, o tenga que buscar un nuevo espacio dentro o fuera de la empresa.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres

Trabajo e Industria

Participación: Presidencia

Medida: 1.13.4. Establecer mecanismos de evaluación de las actuaciones de la Inspección de Trabajo para asegurar el cumplimiento de las sanciones por acoso moral y sexual de los convenios que lo incorporen.

Coordinación: Trabajo e Industria

Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 1.13.5. Crear, dentro de la Administración de la Generalitat, una figura con formación específica, como asesora y/o mediadora entre la organización y las/los representantes de las personas trabajadoras, en los casos de acoso sexual y moral.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres

Participación: Presidencia

Medida: 1.13.6. Desarrollar programas de apoyo a la permanencia laboral de las mujeres que han sufrido o sufren acoso sexual y/o moral en el mismo lugar de trabajo, si así lo desea; y desarrollo de programas de apoyo a la reintegración laboral de las mujeres que se hayan visto obligadas a cambiar o abandonar su puesto de trabajo, o que lo hayan decidido por haber sufrido esta forma de violencia.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres

Participación: Presidencia

Medida: 1.13.7. Impulsar la elaboración de proposiciones no de ley para instar al Gobierno del Estado a que regule, dentro del capítulo de faltas y sanciones (Estatuto de los Trabajadores y Ley de procedimiento laboral), en los diferentes marcos laborales, el acoso sexual y moral.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres

Participación: Presidencia

Medida: 1.13.8. Avanzar en la regulación del acoso sexual en el LPRL como riesgo para la salud de las mujeres.

Coordinación: Trabajo e Industria

Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Objetivo: 1.14. Facilitar medidas de apoyo específico a las mujeres víctimas de mafias explotadoras.

Medida: 1.14.1. Trabajar interdepartamentalmente para articular medidas de vigilancia y seguridad, así como la coordinación policial e institucional para combatir eficazmente a las mafias explotadoras.

Actuación: 1 Constitución de un grupo de trabajo en el marco de la Comisión Interdepartamental e Interdisciplinaria para el abordaje integral de las violencias contra las mujeres, para trabajar específicamente la lucha contra las mafias explotadoras (comercio sexual, comercio laboral, etc.)

Coordinación: Agricultura, Ganadería y Pesca

Instituto Catalán de las Mujeres

Participación: Interior

Presidencia

Medida: 1.14.2. Elaborar y difundir información de interés, en diversos idiomas, para que las víctimas de las mafias explotadoras conozcan sus derechos y los recursos a los que pueden pedir ayuda.

Coordinación: Bienestar y Familia

Instituto Catalán de las Mujeres

Participación: Salud

Medida: 1.14.3. Crear estrategias interdepartamentales, interinstitucionales y multidisciplinares, para hacer un abordaje integral de la problemática en que se encuentran las mujeres víctimas de las mafias explotadoras y de las dificultades de salir de ellas (problemas de documentación y regularización, poca red social de apoyo, amenazas de las mafias, etc.)

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres

Participación: Presidencia

Medida: 1.14.4. Trabajar conjuntamente con las mujeres que se encuentran en esta situación, así como con las entidades que les prestan apoyo, para definir de forma urgente las mejores estrategias para intervenir en este ámbito y atenuar el impacto de las discriminaciones que sufren.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres

Participación: Interior

Medida: 1.14.5. Establecer, a partir de la estrategia definida en el punto anterior, los recursos urgentes necesarios para favorecer el proceso de superación de esta violencia por parte de las mujeres que la sufren.

Coordinación: Bienestar y Familia

Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 1.14.6. Impulsar programas de inserción y/o capacitación profesional para garantizar la salida de estas mujeres al mercado laboral.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres

Trabajo e Industria

Participación: Educación

Medida: 1.14.7. Promover mecanismos para facilitar el acceso de estas mujeres a los recursos explicitados en los Objetivos 1.4. y 1.5 de este Programa.

Coordinación: Bienestar y Familia

Instituto Catalán de las Mujeres

Participación: Agricultura, Ganadería y Pesca

Educación

Medio Ambiente y Vivienda

Salud

Trabajo e Industria

Medida: 1.14.8. Establecer mecanismos de cooperación internacional a través de los grupos de mujeres, y ONG específicas que trabajen el tema del tráfico de mujeres en los territorios de origen, a partir de una perspectiva de poner en el centro de su trabajo las necesidades y expectativas de las mujeres como sujetos y no como objetos de intervención.

Coordinación: Gobernación y Administraciones Públicas

Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 1.14.9. Promover estrategias de colaboración y de apoyo con las entidades de mujeres que trabajen con mujeres víctimas de mafias explotadoras.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres

Objetivo: 1.15. Establecer medidas para el abordaje de las prácticas tradicionales y convencionales perjudiciales para la salud y la sexualidad de las mujeres y las menores, y que vulneran los derechos fundamentales de las personas.

Medida: 1.15.1. Crear programas específicos de capacitación de profesionales de atención primaria de centros de salud y centros escolares, para hacer un trabajo de prevención, detección y atención con las familias afectadas por estas prácticas, especialmente las menores objeto de estas tradiciones.

Coordinación: Educación

Instituto Catalán de las Mujeres

Salud

Participación: Interior

Medida: 1.15.2. Trabajar en estrategias que eviten la criminalización de los padres y madres y la estigmatización de las menores, sin perjuicio de la necesaria protección de los derechos de las menores.

Coordinación: Bienestar y Familia

Participación: Educación

Instituto Catalán de las Mujeres

Interior

Salud

Medida: 1.15.3. Trabajar, con las mujeres líderes de las diversas comunidades, así como con los líderes religiosos procedentes de donde se realicen estas prácticas, estrategias de formación para que puedan actuar como agentes preventivos y mediadores, para avanzar en el camino de la erradicación de estas prácticas.

Coordinación: Bienestar y Familia

Presidencia

Participación: Interior
Salud

Medida: 1.15.4. Establecer mecanismos de cooperación internacional a través de los grupos de mujeres y las ONG especializadas que trabajen el tema del abordaje de prácticas tradicionales y convencionales perjudiciales para la salud y la sexualidad de las mujeres y las menores, en los territorios de origen, a partir de una perspectiva de poner en el centro de su trabajo las necesidades y expectativas de las mujeres como sujetos y no como objetos de intervención.

Coordinación: Gobernación y Administraciones Públicas
Instituto Catalán de las Mujeres
Interior

Medida: 1.15.5. Avanzar en el impulso de medidas para que el Estado español desarrolle leyes específicas que permitan el derecho de asilo y el reconocimiento de refugiadas ante casos de mutilación genital femenina y/o otras formas de violencia, como pueden ser los casamientos forzados, etc.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres
Participación: Interior
Justicia
Presidencia

Objetivo: 1.16. Facilitar medidas de apoyo específico para las mujeres que han sufrido violencia derivada de conflictos armados.

Medida: 1.16.1. Poner a disposición de los servicios y recursos normalizados en atención a mujeres que han sufrido este tipo de violencia, los medios formativos, lingüísticos y técnicos necesarios para intervenir en mujeres refugiadas y exiliadas.

Coordinación: Bienestar y Familia
Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 1.16.2. Trabajar para que Cataluña se convierta en un país de referencia por lo que respecta al apoyo y la acogida de mujeres refugiadas y exiliadas, víctimas de violencia de conflictos armados, estableciendo estrategias de coordinación y colaboración con las ONG y otros tipos de organizaciones de referencia en este ámbito.

Coordinación: Bienestar y Familia
Gobernación y Administraciones Públicas
Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 1.16.3. Facilitar a las mujeres los diferentes recursos materiales (económicos, de vivienda, etc.) y los recursos de atención que contemplen las necesidades de cada mujer, para favorecer su proceso de recuperación, a partir de lo que se establece en la medida 1.5.7 de este Programa.

Coordinación: Bienestar y Familia
Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Objetivo: 1.17. Trabajar estrategias adecuadas para potenciar los derechos laborales y sociales de las mujeres, y corregir los mecanismos de generación, transmisión y consolidación de la feminización de la pobreza, el paro, el trabajo precario y, en general, toda discriminación económica de las mujeres.

Medida: 1.17.1. [Esta medida tiene un desarrollo específico en los ejes 4 y 5 del Plan de acción y desarrollo de las políticas de mujeres en Cataluña 2005-2007.]

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres

Objetivo: 1.18. Prevenir la reincidencia de la violencia contra las mujeres por parte de los hombres que hayan ejercido esta forma de violencia.

Medida: 1.18.1. Evaluar los programas existentes en la rehabilitación de hombres que han cometido delitos vinculados con la violencia de género, para comparar los parámetros de intervención y conocer los resultados obtenidos.

Coordinación: Justicia

Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 1.18.2. Desarrollar y ampliar programas de rehabilitación de hombres que han ejercido violencia contra las mujeres, vinculados al cumplimiento de las sanciones penales establecidas.

Coordinación: Justicia

Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Objetivo: 1.19. Favorecer un nivel saludable de capacitación y equilibrio emocional a las profesionales de recursos que atienden situaciones de violencia para que posibiliten su continuidad i el mantenimiento de niveles óptimos de atención, así como la prevención del burn out.

Medida: 1.19.1. Garantizar y favorecer equipos de trabajo estables y suficientemente capacitados para atender las diversas situaciones de violencia.

Coordinación: Bienestar y Familia

Instituto Catalán de las Mujeres

Interior

Justicia

Salud

Participación: Trabajo e Industria

Medida: 1.19.2. Posibilitar y/o crear espacios físicos de encuentro, en los centros de trabajo, que permitan el intercambio cotidiano y/o periódico de las diferentes experiencias e impactos que tienen que ver con el contacto continuado con la violencia, para compartir los efectos y recibir el apoyo necesario entre las y los componentes de los equipos de trabajo.

Coordinación: Bienestar y Familia

Instituto Catalán de las Mujeres

Interior

Justicia

Salud

Participación: Trabajo e Industria

Medida: 1.19.3. Establecer servicios de orientación y asesoramiento a profesionales de manera presencial y/o a través de los diferentes medios de intercomunicación, correo electrónico, teléfono, etc.

Coordinación: Bienestar y Familia

Instituto Catalán de las Mujeres

Participación: Interior

Justicia
Salud

Medida: 1.19.4. Trabajar para garantizar la protección de los datos de los y de las profesionales que se encuentran involucrados en procedimientos judiciales por motivo de su tarea profesional, y asegurar el acompañamiento letrado a las profesionales que han de ir a declarar.

Coordinación: Interior
Justicia

Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Línea estratégica: 2. COORDINACIÓN y COOPERACIÓN: establecer las estructuras de coordinación y cooperación entre todos los ámbitos (social, judicial, sanitario, policial, asociativo y con las entidades locales) para la prevención, detección e intervención de todas las situaciones derivadas de las violencias contra las mujeres.

Objetivo: 2.1. Consolidar y dar un nuevo impulso al circuito de coordinación estable interdepartamental e interdisciplinar que garantice la eficacia (prevención, detección e intervención) de las actuaciones ante las violencias contra las mujeres.

Medida: 2.1.1. Redefinir la actual Comisión Permanente Interdisciplinaria contra la Violencia de Género (Decreto 26/2001, de 23 de enero), para que se constituya en una verdadera entidad operativa en la coordinación de las políticas puestas en marcha por cada uno de los diferentes departamentos de la Generalitat implicados en el Programa, con la colaboración y el consenso de los agentes sociales de referencia (judicatura, etc.).

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres

Participación: Presidencia

Medida: 2.1.2. Definir el ámbito de actuación competencial de cada servicio que forma parte del circuito para no duplicar intervenciones y realizar una efectiva coordinación.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres

Presidencia

Participación: Bienestar y Familia

Educación

Interior

Justicia

Salud

Medida: 2.1.3. Elaborar y regular, normativa y administrativamente, un nuevo Protocolo Marco (del cual se derivarán protocolos de actuación y seguimiento para todos los agentes implicados en el circuito), para la coordinación de la intervención en materia de violencia contra las mujeres, desde todos los sistemas públicos, con criterios mínimos de obligado cumplimiento.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres

Presidencia

Participación: Bienestar y Familia

Educación

Interior
Justicia
Salud

Medida: 2.1.4. Adaptar el protocolo para el cumplimiento de la Ley 27/2003, de protección a las víctimas de violencia doméstica, a los criterios marcados por el Protocolo Marco diseñado en la medida 2.1.3 de este Programa.

Coordinación: Justicia

Participación: Bienestar y Familia
Instituto Catalán de las Mujeres
Interior

Medida: 2.1.5. Dar cumplimiento al Protocolo para el cumplimiento de la Ley 27/2003, de protección a las víctimas de violencia doméstica, para incrementar la coordinación judicial con los cuerpos de seguridad.

Coordinación: Interior

Justicia

Participación: Bienestar y Familia
Instituto Catalán de las Mujeres
Salud

Medida: 2.1.6. Establecer los canales de comunicación y coordinación necesarios con los equipos de atención a la infancia y a la adolescencia, en aquellos casos en que las y los menores se encuentren en situación de riesgo.

Coordinación: Bienestar y Familia

Justicia

Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 2.1.7. Establecer los canales de comunicación y coordinación necesarios entre los servicios especializados de atención a las mujeres que sufren situaciones de violencia y los centros de salud mental y centros de atención a las diversas dependencias tóxicas o lúdicas, para garantizar una atención de calidad a las mujeres que se encuentran en estos dobles procesos.

Coordinación: Bienestar y Familia

Interior

Salud

Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Objetivo: 2.2. Crear y regular un sistema de coordinación y complementariedad de las políticas llevadas a cabo por las diferentes administraciones públicas catalanas (estatal, autonómica, comarcal, provincial y municipal), que actúan en Cataluña en relación con el tema de la violencia.

Medida: 2.2.1. Consensuar y aprobar, por parte de todas las administraciones públicas de Cataluña, el Protocolo Marco, a propuesta de la Comisión Interdepartamental e Interdisciplinar, previo informe favorable de la Comisión de Gobierno Local de Cataluña.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres

Presidencia

Participación: Bienestar y Familia
Gobernación y Administraciones Públicas
Interior
Justicia
Salud

Medida: 2.2.2. Impulsar y potenciar, ahí donde no existan, la creación de protocolos y circuitos territoriales capaces de ofrecer respuestas unificadas y pertinentes a las diferentes situaciones y necesidades de las mujeres que sufran cualquier tipo de violencia, adecuando así la respuesta a la realidad de cada territorio.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres

Participación: Bienestar y Familia
Gobernación y Administraciones Públicas
Interior
Justicia
Relaciones Institucionales y Participación
Salud

Medida: 2.2.3. Garantizar la participación y las aportaciones de las personas profesionales que se encuentran en la primera línea del servicio de atención en el establecimiento de los circuitos y protocolos locales.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres

Participación: Bienestar y Familia
Interior
Justicia
Salud

Medida: 2.2.4. Promover acuerdos y convenios entre las entidades locales capaces de facilitar la movilidad de las mujeres de los pequeños municipios, para garantizar la accesibilidad de éstas a una atención integral de calidad.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres

Política Territorial y Obras Públicas
Participación: Bienestar y Familia
Gobernación y Administraciones Públicas

Medida: 2.2.5. Impulsar el establecimiento de protocolos y convenios que faciliten la accesibilidad de las mujeres fuera del ámbito territorial de Cataluña.

Coordinación: Bienestar y Familia

Interior
Relaciones Institucionales y Participación
Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 2.2.6. Crear los mecanismos de comunicación adecuados para garantizar una cuidada transferencia de información a los teléfonos de urgencia (el general y el local, si es que existe).

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres

Participación: Gobernación y Administraciones Públicas
Interior

Objetivo: 2.3. Establecer e impulsar espacios de coordinación entre el personal profesional que interviene en los diferentes recursos de prevención, detección y atención a las mujeres en situaciones de violencia.

Medida: 2.3.1. Celebrar encuentros periódicos que favorezcan el intercambio de experiencias, metodologías y buenas prácticas entre profesionales.

Coordinación: Bienestar y Familia
Educación

Instituto Catalán de las Mujeres
Interior
Justicia
Salud

Objetivo: 2.4. Definir e implementar estrategias para garantizar la eficacia, la calidad y la eficiencia de los servicios de atención a las mujeres que sufren violencia, así como la optimización de los recursos.

Medida: 2.4.1. Regular mecanismos de información adecuados entre los cuerpos profesionales de los diferentes recursos.

Coordinación: Bienestar y Familia

Instituto Catalán de las Mujeres
Interior
Justicia
Salud

Medida: 2.4.2. Establecer canales formales de denuncia y desarrollo de mecanismos de investigación y sanción ante las administraciones y servicios públicos, por la deficiente atención a las mujeres en situación de violencia.

Coordinación: Bienestar y Familia

Instituto Catalán de las Mujeres
Interior
Justicia
Salud

Medida: 2.4.3. Garantizar mecanismos de optimización de los servicios existentes, de acuerdo con criterios de calidad y de aprovechamiento de recursos.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres

Participación: Bienestar y Familia

Interior
Justicia
Salud

Línea estratégica: 3. PREVENCIÓN y SENSIBILIZACIÓN: promover estrategias de prevención y sensibilización en todos los ámbitos, tanto institucionales como sociales, para caminar hacia la tolerancia cero en las violencias contra las mujeres, y la asunción de todos los parámetros de la cultura de la paz.

Objetivo: 3.1. Difundir, en todos los ámbitos comunitarios y sociales, las diferentes manifestaciones de las violencias contra las mujeres y las graves consecuencias (salud física y mental, seguridad, trabajo, relaciones intrafamiliares, transgeneracionalidad de la violencia) que este fenómeno comporta, para que todas las personas puedan identificar con precocidad y claridad cualquier situación de violencia.

Medida: 3.1.1. Publicar y difundir periódicamente datos que permitan hacer visibles las diferentes formas de violencia contra las mujeres (denuncias, consultas, acogidas, sentencias judiciales, mortalidad), a través de los medios de comunicación social y de los servicios públicos y comunitarios.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres

Participación: Bienestar y Familia
Economía y Finanzas
Gobernación y Administraciones Públicas
Interior
Justicia
Salud

Medida: 3.1.2. Editar y difundir materiales monográficos sobre los diferentes tipos de violencia recogidos en este Programa, utilizando soportes divulgativos que resulten fácilmente asequibles y comprensibles para la población en general.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 3.1.3. Adecuar los materiales editados sobre violencias contra las mujeres para facilitar su accesibilidad a las mujeres con discapacidad visual y auditiva y a las mujeres procedentes de otras culturas que no dominan las lenguas oficiales en Cataluña.

Coordinación: Bienestar y Familia
Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 3.1.4. Realizar campañas con carácter anual en los medios de comunicación social destinadas a sensibilizar y dar información sobre las diferentes formas de violencia y los efectos sobre las mujeres, y los hijos e hijas.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres
Participación: Presidencia

Medida: 3.1.5. Completar e impulsar el espacio web del ICD destinado al ámbito de violencia contra las mujeres.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 3.1.6. Promover que los centros de atención integral y los servicios de información y atención a las mujeres trabajen con la comunidad para avanzar en la sensibilización del fenómeno de la violencia.

Coordinación: Bienestar y Familia
Instituto Catalán de las Mujeres

Objetivo: 3.2. Impulsar la concienciación de la sociedad civil, a través de los agentes sociales, implicándolos para que adopten acciones contundentes frente a la violencia.

Medida: 3.2.1. Diseñar y realizar campañas para visibilizar el hecho de que la tolerancia de la violencia significa ser cómplice y permitir su perpetuación.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 3.2.2. Incidir sobre los estereotipos sociales que se tienen sobre los hombres maltratadores (que son identificados como enfermos o marginales), para hacer emerger la otra cara de la realidad (pueden ser perfectos amigos, profesionales de renombre, etc.)

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres
Participación: Presidencia

Medida: 3.2.3. Incidir sobre los estereotipos sociales que se tienen sobre las mujeres maltratadas (que son identificadas como marginales, débiles, sin recursos, heterosexuales), para hacer emerger la otra cara de la realidad (pueden ser mujeres profesionales, de todas las clases sociales, independientes y con recursos, lesbianas, etc.).

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres

Participación: Presidencia

Medida: 3.2.4. Facilitar estrategias de participación de los agentes sociales en la lucha contra la violencia hacia las mujeres.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres

Participación: Agricultura, Ganadería y Pesca
Bienestar y Familia
Comercio, Turismo y Consumo
Cultura
Economía y Finanzas
Educación
Gobernación y Administraciones Públicas
Interior
Justicia
Medio Ambiente y Vivienda
Política Territorial y Obras Públicas
Presidencia
Relaciones Institucionales y Participación
Salud
Secretaría de Política Lingüística
Secretaría General de Juventud
Secretaría General del Deporte
Trabajo e Industria
Universidades, Investigación y Sociedad de la Información

Medida: 3.2.5. Elaborar y difundir materiales de orientación para la sociedad civil (entidades culturales, de ocio, deportivas, asociaciones vecinales, etc.) para que tomen conciencia de la necesidad de su papel activo en la lucha ante las violencias contra las mujeres.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres

Participación: Agricultura, Ganadería y Pesca
Bienestar y Familia
Comercio, Turismo y Consumo
Cultura
Economía y Finanzas
Educación
Gobernación y Administraciones Públicas
Interior
Justicia
Medio Ambiente y Vivienda
Política Territorial y Obras Públicas
Presidencia
Relaciones Institucionales y Participación
Salud
Secretaría de Política Lingüística
Secretaría General de Juventud
Secretaría General del Deporte
Trabajo e Industria
Universidades, Investigación y Sociedad de la Información

Medida: 3.2.6. Avanzar en la línea del compromiso ético y la responsabilidad social de las empresas ante la inserción laboral de las mujeres

en situaciones de violencia, para garantizar sus derechos laborales.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres
Trabajo e Industria

Medida: 3.2.7. Proponer e impulsar la creación de un protocolo que garantice intervenciones comunitarias adecuadas ante situaciones traumáticas provocadas por los actos de violencia contra las mujeres. [Esta medida se complementa con la núm. 1.9.4 de este Programa]

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres

Objetivo: 3.3. Promover y dar soporte a los programas y proyectos -de las administraciones locales y supramunicipales- de detección, sensibilización y prevención ante las violencias contra las mujeres.

Medida: 3.3.1. Trabajar conjuntamente con las entidades locales en la realización en sus territorios de programas que tengan como objetivo la detección, sensibilización y prevención de las violencias contra las mujeres.

Coordinación: Bienestar y Familia
Instituto Catalán de las Mujeres

Participación: Gobernación y Administraciones Públicas
Interior

Objetivo: 3.4. Realizar estrategias de empoderamiento de los diferentes colectivos de mujeres y facilitar todas las informaciones pertinentes para que puedan identificar la diversidad de situaciones de abuso y actuar en consecuencia.

Medida: 3.4.1. Diseñar estrategias específicas de sensibilización dirigidas a las mujeres, especialmente las que pertenecen a entornos sociales donde exista una especial presión social o legitimación cultural respecto a las violencias contra las mujeres, para que conozcan los recursos y las estrategias para hacer frente a estas barreras y les permitan adoptar posiciones activas ante esta situación. [Medida complementada por el eje 3, Objetivos 1 y 2 del Plan de acción y desarrollo de las políticas de mujeres en Cataluña 2005-2007]

Coordinación: Bienestar y Familia
Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 3.4.2. Fomentar la adopción de posturas de solidaridad y compromiso ético por parte de todas las mujeres, y especialmente de aquellas que tienen representación social, a fin y efecto de dar soporte y apoderar a las mujeres que se encuentran en situaciones de violencia.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 3.4.3. Promover y dar soporte a la creación de colectivos de mujeres que tengan como finalidad la sensibilización social en la lucha contra la violencia hacia las mujeres.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres

Objetivo: 3.5. Identificar los aspectos de la identidad femenina que generan vulnerabilidad ante las violencias contra las

mujeres y posibilitar su transformación mediante la puesta en marcha de espacios de formación y participación de las mujeres, apoyando al mismo tiempo los ya existentes para que puedan incluir contenidos preventivos de las violencias contra las mujeres y propongan cambios en los elementos que generan vulnerabilidad.

Medida: 3.5.1. Incluir módulos de formación en materia de violencia contra las mujeres en los espacios existentes en la comunidad donde participen mujeres (universidades populares, cursos municipales, grupos de ocio y tiempo libre, espacios de personas mayores, grupos de voluntariado, centros cívicos, etc.), incidiendo especialmente en los temas relacionados con la construcción social de las identidades de género y el desarrollo de estrategias potenciadoras de la autoestima. [Medida complementada por las actuaciones definidas en el eje 3 del Plan de acción y desarrollo de las políticas de mujeres en Cataluña 2005-2007]

Coordinación: Bienestar y Familia
Educación
Instituto Catalán de las Mujeres

Participación: Secretaría General de Juventud

Medida: 3.5.2. Facilitar la realización de encuentros entre grupos de mujeres que favorezcan el intercambio del aprendizaje adquirido en los espacios propios y comunitarios en relación con la prevención de las violencias contra las mujeres, y que posibiliten el debate sobre conceptos relacionados con "identidad femenina", "vínculos afectivos y relaciones interpersonales", "autoestima", y "formas de violencia contra las mujeres. [Medida complementada por las actuaciones definidas en el eje 3 del Plan de acción y desarrollo de las políticas de mujeres en Cataluña 2005-2007]

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres

Objetivo: 3.6. Incentivar entre las y los responsables públicos la necesidad que las diferentes administraciones asuman un compromiso ético y político, y se impliquen activamente en el rechazo de la violencia, mediante la implementación de políticas activas y efectivas para la concienciación social respecto a esta problemática.

Medida: 3.6.1. Promover que desde el Gobierno de la Generalitat se continúen realizando acciones ejemplificadoras en relación con esta temática.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres

Participación: Presidencia

Relaciones Institucionales y Participación

Medida: 3.6.2. Avanzar en la sensibilización de los y las responsables políticas de las diferentes administraciones sobre la necesidad de dar prioridad a las intervenciones en relación con las violencias contra las mujeres.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres

Participación: Gobernación y Administraciones Públicas

Relaciones Institucionales y Participación

Medida: 3.6.3. Promover que todas las administraciones públicas catalanas conmemoren el 25 de noviembre, día internacional contra la violencia hacia las mujeres, como una jornada significativa a escala mundial de compromiso institucional y social para avanzar en la tolerancia cero con las violencias contra las mujeres.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres

Participación: Relaciones Institucionales y Participación

Objetivo: 3.7. Donar soporte a las iniciativas surgidas desde las asociaciones y entidades de mujeres, en relación con la detección precoz, la prevención y la concienciación social sobre las violencias contra las mujeres.

Medida: 3.7.1. Incrementar el apoyo a las acciones y proyectos de prevención de la violencia programados por los grupos de mujeres y entidades profesionales de Cataluña, mediante líneas específicas de subvenciones.

Coordinación: Bienestar y Familia

Instituto Catalán de las Mujeres

Salud

Medida: 3.7.2. Fomentar la organización de jornadas de intercambio de experiencias de trabajo entre asociaciones, profesionales, expertas y/o ONG.

Coordinación: Bienestar y Familia

Instituto Catalán de las Mujeres

Participación: Educación

Interior

Justicia

Salud

Trabajo e Industria

Objetivo: 3.8. Avanzar en el diseño y la implementación de instrumentos metodológicos de prevención de las violencias contra las mujeres para que sean implementados en la intervención comunitaria realizada por los Servicios Sociales de Atención Primaria.

Medida: 3.8.1. Evaluar los instrumentos existentes, y redefinición si es necesario de los mismos, para contar con herramientas metodológicas que sirvan de guía al personal técnico de Servicios Sociales de Atención Primaria para el desarrollo de programas de prevención de la violencia en los espacios comunitarios (asociaciones vecinales, plataformas comunitarias, etc.).

Coordinación: Bienestar y Familia

Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 3.8.2. Establecer estrategias de coordinación con los recursos comunitarios para unificar criterios sobre la aplicación de los programas preventivos de las violencias contra las mujeres.

Coordinación: Bienestar y Familia

Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Objetivo: 3.9. Desarrollar estrategias de prevención de las violencias contra las mujeres en la atención primaria de salud.

Medida: 3.9.1. Incorporar en la programación de educación para la salud el tema de la prevención de las violencias contra las mujeres, utilizando materiales adecuados para su implementación.

Coordinación: Salud

Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 3.9.2. Diseñar estrategias de reciclaje para capacitar al personal docente destinado a la educación para la salud, para que incorporen metodologías de prevención y sensibilización respecto a las violencias contra las mujeres.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres
Salud

Objetivo: 3.10. Promover y impulsar proyectos de prevención de las actitudes abusivas entre la población joven, para identificar las causas de éstas y fomentar los valores de la cultura de la paz y la no-violencia en las relaciones interpersonales.

Medida: 3.10.1. Diseñar campañas y materiales diversos, y su difusión, para concienciar y sensibilizar a la población joven sobre la gravedad de los comportamientos abusivos, que identifiquen las diferentes formas que puede adoptar esta violencia en las relaciones interpersonales y promuevan la adopción de posturas activas de rechazo contra esta problemática.

Coordinación: Educación

Instituto Catalán de las Mujeres
Secretaría General de Juventud

Participación: Presidencia

Medida: 3.10.2. Realizar talleres y otras actividades dirigidas a la población joven en los que se aborde el problema de las violencias contra las mujeres y la necesidad de rechazarla, y se identifiquen las diferentes situaciones en que se utiliza la violencia como estrategia de resolución de conflictos, tanto interpersonales como sociales.

Coordinación: Educación

Instituto Catalán de las Mujeres
Secretaría General de Juventud

Medida: 3.10.3. Fomentar estrategias de educación en valores dirigidos a la población juvenil que giren en torno a la construcción de identidades masculinas y femeninas y la relación de este proceso en las violencias contra las mujeres. [Medida complementada por las actuaciones del objetivo 5 del eje 2 del Plan de acción y desarrollo de las políticas de mujeres en Cataluña 2005-2007]

Coordinación: Educación

Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 3.10.4. Facilitar a los y a las jóvenes espacios de relación, o aprovechar los espacios de participación juvenil ya existentes, para la realización de todo tipo de actividades relacionadas con el fomento de la cultura de la paz.

Coordinación: Educación

Instituto Catalán de las Mujeres
Secretaría General de Juventud

Medida: 3.10.5. Crear un espacio en Internet, al que se pueda acceder desde las diversas páginas específicas para jóvenes, que posibilite la

comunicación entre los jóvenes y las profesionales para poder consultar diferentes cuestiones relacionadas con procesos de violencia.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres
Secretaría General de Juventud

Participación: Educación

Objetivo: 3.11. Definir estrategias de sensibilización y prevención de las violencias contra las mujeres desde el sistema educativo, que permitan un abordaje multidisciplinar de esta problemática.

Medida: 3.11.1. Trabajar con el profesorado y con las organizaciones sindicales con presencia en el ámbito educativo, para potenciar el desarrollo efectivo de los contenidos de coeducación y hacer que estos acaben siendo los ejes que estructuren el actual sistema educativo, como forma básica de prevención de las actitudes abusivas entre los niños y las niñas y entre los jóvenes. [Medida complementada por las actuaciones desarrolladas en el objetivo 5 del eje 2 del Plan de acción y desarrollo de las políticas de mujeres en Cataluña 2005-2007]

Coordinación: Educación

Participación: Instituto Catalán de las Mujeres
Secretaría General de Juventud

Medida: 3.11.2. Garantizar que en los nuevos diseños curriculares no aparezcan contenidos androcéntricos, etnocéntricos, homofóbicos y belicistas, para descartar la permanencia de estos estereotipos que, de forma directa o indirecta, contribuyen a reproducir las violencias contra las mujeres. Elaboración de nuevas propuestas en las que se incorporen los saberes y experiencias de las mujeres en los diferentes ámbitos, para incidir en el denominado currículum oculto que continua reproduciendo un único modelo. [Medida complementada por el eje 2 Objetivo 5 del Plan de acción y desarrollo de las políticas de mujeres en Cataluña 2005-2007]

Coordinación: Educación

Instituto Catalán de las Mujeres
Secretaría General de Juventud

Medida: 3.11.3. Elaborar y aplicar los materiales didácticos específicos que permitan educar por la paz y la no-violencia, y que contemplen la formación en habilidades sociales y cognitivas, asertividad, educación en valores, educación afectivo sexual, coeducación, relaciones interpersonales y resolución de conflictos. [Medida complementada por el eje 2, Objetivos 5 y 6 del Plan de acción y desarrollo de las políticas de mujeres en Cataluña 2005-2007]

Coordinación: Educación

Participación: Instituto Catalán de las Mujeres
Secretaría General de Juventud

Medida: 3.11.4. Desarrollar e implementar programas piloto de carácter experimental de prevención de la violencia contra las niñas y las jóvenes, con la finalidad de realizar un seguimiento de las medidas aplicadas y visibilizar los resultados.

Coordinación: Educación

Instituto Catalán de las Mujeres

Participación: Secretaría General de Juventud

Medida: 3.11.5. Desarrollar programas de formación de la comunidad educativa, consejos escolares, asociaciones de madres y padres de alumnos y alumnas, que introduzcan en sus contenidos estrategias de prevención de las violencias contra las mujeres.

Coordinación: Educación

Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 3.11.6. Introducir en la formación del profesorado, de la inspección educativa, de los equipos de orientación educativa y psicopedagógicos de infantil, primaria y secundaria, contenidos específicos que los doten de estrategias preventivas de las violencias contra las mujeres para aplicar en los centros escolares.

Coordinación: Educación

Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 3.11.7. Introducir en la formación de personas adultas módulos específicos sobre prevención de las violencias contra las mujeres.

Coordinación: Educación

Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 3.11.8. Definir estrategias de prevención ante el riesgo de desescolarización forzada de las menores provenientes de culturas no mayoritarias y/o en riesgo de exclusión social.

Coordinación: Bienestar y Familia

Participación: Educación

Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 3.11.9. Impulsar que en los programas de formación universitaria se den transversalmente materias relacionadas con la prevención de las violencias contra las mujeres y, específicamente, como módulos especiales, másters, posgrados, etc., en las facultades de educación, derecho, medicina, psicología y ciencias de la educación. En este sentido, es necesario consolidar los segundos ciclos formativos de las universidades de Cataluña que tratan específicamente las diversas violencias contra las mujeres.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres

Universidades, Investigación y Sociedad de la Información

Objetivo: 3.12. Realizar estrategias de carácter preventivo dirigidas a la población masculina que permitan identificar aquellos contenidos estereotipados en relación con la masculinidad, que directa o indirectamente posibilitan y facilitan las diferentes formas de abuso contra las mujeres.

Medida: 3.12.1. Impulsar grupos de discusión para analizar, revisar y profundizar en aquellos contenidos del arquetipo viril más nocivos tanto para las mujeres como para los hombres.

Coordinación: Bienestar y Familia

Participación: Educación

Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 3.12.2. Incentivar la formación de grupos de hombres que trabajen en la prevención y sensibilización frente a la violencia contra las mujeres.

Coordinación: Bienestar y Familia
Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Objetivo: 3.13. Desarrollar instrumentos de sensibilización y prevención ante las situaciones de acoso sexual y moral en el ámbito laboral y social.

Medida: 3.13.1. Promover la inclusión de indicadores que permitan analizar las situaciones de acoso sexual y/o moral en el ámbito laboral.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres
Participación: Presidencia

Objetivo: 3.14. Empoderar a las mujeres de estrategias de identificación de la violencia contra los derechos sexuales y reproductivos.

Medida: 3.14.1. Facilitar información a las mujeres para que sepan identificar las formas que adopta la violencia contra los derechos sexuales y reproductivos.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres
Salud

Participación: Secretaría General de Juventud

Medida: 3.14.2. Elaborar recomendaciones dirigidas a profesionales sociosanitarios, orientadas a asegurar el respeto a los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

Coordinación: Salud

Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 3.14.3. Introducir estrategias de identificación de la violencia contra los derechos sexuales y reproductivos en los programas de educación afectivo sexual, desarrollados en el ámbito educativo con adolescentes y jóvenes.

Coordinación: Educación

Instituto Catalán de las Mujeres

Salud

Secretaría General de Juventud

Objetivo: 3.15. Divulgar los efectos y consecuencias de determinadas prácticas tradicionales y convencionales perjudiciales para la salud y la sexualidad de las mujeres y las menores, y que vulneran los derechos humanos fundamentales.

Medida: 3.15.1. Facilitar, a los y a las profesionales de los servicios sanitarios, sociales y educativos, las informaciones necesarias sobre la gravedad de determinadas prácticas tradicionales, y proporcionarles herramientas (cursos, asistencia técnica externa, etc.) para su prevención.

Coordinación: Bienestar y Familia

Participación: Educación

Instituto Catalán de las Mujeres

Salud

Medida: 3.15.2. Reforzar la red de agentes de salud comunitarios, con la participación de mujeres líderes de las diferentes comunidades implicadas.

Coordinación: Bienestar y Familia

Salud

Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 3.15.3. Elaborar y difundir material informativo, en diversos idiomas, para que sea difundido entre la población inmigrante que practica estas tradiciones, para que conozcan la legislación española y catalana en la protección de la integridad de las mujeres y las menores.

Coordinación: Bienestar y Familia

Participación: Educación

Instituto Catalán de las Mujeres

Justicia

Salud

Objetivo: 3.16. Visibilizar los efectos y la gravedad de las violencias contra las mujeres derivadas de los conflictos armados, para concienciar a la población en general e impulsar actitudes de rechazo, de denuncia y de apoyo a las iniciativas de paz y transformación de los conflictos.

Medida: 3.16.1. Dar soporte a los grupos de mujeres que trabajan el tema de las violencias contra las mujeres en los conflictos armados.

Coordinación: Gobernación y Administraciones Públicas

Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 3.16.2. Visibilizar la tarea de las mujeres que, desde sus países en conflicto, están llevando a cabo trabajos para conseguir la paz, reconociendo también sus iniciativas como un referente importante para la sociedad y como una herramienta pedagógica en el trabajo de la educación por la paz.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres

Participación: Gobernación y Administraciones Públicas

Medida: 3.16.3. Editar y difundir informaciones específicas a través de diferentes soportes (bibliográficos, televisivos, etc.) sobre cómo se ejerce el poder y el control sobre las mujeres y las menores en los conflictos bélicos, y la consideración de estas conductas como crímenes de guerra.

Coordinación: Gobernación y Administraciones Públicas

Instituto Catalán de las Mujeres

Participación: Presidencia

Medida: 3.16.4. Elaborar, con la colaboración de organizaciones expertas, materiales que contengan recomendaciones para profesionales que trabajen con núcleos de población desplazada o refugiada de conflictos armados, sobre cómo abordar en las mujeres el impacto de la violencia sufrida en la guerra.

Coordinación: Gobernación y Administraciones Públicas

Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 3.16.5. Impulsar la elaboración de proposiciones no de ley para instar al Gobierno estatal a establecer compromisos políticos de denuncia de los conflictos armados y hacer las gestiones necesarias para facilitar el retorno de las mujeres que se encuentran refugiadas o exiliadas como consecuencia de estos conflictos.

Coordinación: Gobernación y Administraciones Públicas

Presidencia

Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Objetivo: 3.17. Avanzar en estrategias de trabajo con los diferentes medios de comunicación, para que se impliquen en la

lucha contra la violencia y realicen un tratamiento cuidadoso de esta grave problemática social.

- Medida: 3.17.1. Hacer un trabajo de sensibilización, a la población en general y, en especial, a los medios de comunicación, sobre cómo los usos del lenguaje y determinados productos culturales que constituyen tratamientos sexistas, discriminatorios, invisibilizadores de las mujeres y atentatorios contra su dignidad, refuerzan la violencia. [Medida complementada por los Objetivos 4 y 8 del eje 2 del Plan de acción y desarrollo de las políticas de mujeres en Cataluña 2005-2007]
Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres
Participación: Presidencia
Secretaría de Política Lingüística
- Medida: 3.17.2. Incidir en el tratamiento que hacen los medios de comunicación de la imagen social y cultural de las mujeres. [Medida complementada por el Objetivo 8 del eje 2 del Plan de acción y desarrollo de las políticas de mujeres en Cataluña 2005-2007]
Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres
Participación: Presidencia
- Medida: 3.17.3. Impulsar espacios de debate y reflexión, entre las y los profesionales de los medios de comunicación escritos y audiovisuales, sobre las violencias contra las mujeres, para avanzar en un tratamiento cuidadoso de este fenómeno. [Medida complementada por los Objetivos 7 y 8 del eje 2 del Plan de acción y desarrollo de las políticas de mujeres en Cataluña 2005-2007]
Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres
Presidencia
Participación: Relaciones Institucionales y Participación
- Medida: 3.17.4. Trabajar con las personas programadoras de los medios televisivos públicos y privados, para consensuar un marco que tienda a eliminar los espacios que utilizan la violencia como forma de relación y/o como instrumento de resolución de conflictos entre las personas.
Coordinación: Presidencia
Participación: Instituto Catalán de las Mujeres
- Medida: 3.17.5. Trabajar para consensuar acuerdos orientados a eliminar, de los medios de comunicación públicos y privados la utilización de elementos formales enunciativos y/o narrativos, que difundan representaciones de las mujeres como objetos de consumo, en tanto que ello promueve una experiencia simbólica de relación con las mujeres de dominio y propiedad. En este sentido, hay que hacer una mención especial a las retóricas publicitarias. [Medida complementada por las actuaciones desarrolladas en el objetivo 8 del eje 2 del Plan de acción y desarrollo de las políticas de mujeres en Cataluña 2005-2007]
Coordinación: Presidencia
Participación: Instituto Catalán de las Mujeres
- Medida: 3.17.6. Promover campañas de lanzamiento de mensajes publicitarios en la radio, televisiones, transportes, etc., con el objetivo de hacer visible la problemática social de las violencias contra las mujeres.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres

Participación: Presidencia

Medida: 3.17.7. Empezar medidas de denuncia y acciones legales contra la publicidad sexista y homofóbica, discriminatoria y que atenta contra la dignidad de la persona, o hace apología de la violencia. En este sentido, es necesario reforzar el Observatorio de las mujeres en los medios de comunicación. [Medida complementada por el Objetivo 8 del eje 2 del Plan de acción y desarrollo de las políticas de mujeres en Cataluña 2005-2007]

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres

Participación: Presidencia

Objetivo: 3.18. Prevenir los mecanismos de generación, transmisión y consolidación de la feminización de la pobreza, el paro, el trabajo precario y, en general, toda discriminación económica de las mujeres.

Medida: 3.18.1. Objetivo desarrollado en los ejes 4 y 5 del Plan de acción y desarrollo de las políticas de mujeres en Cataluña 2005-2007.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres

Línea estratégica: 4. INVESTIGACIÓN Y CONOCIMIENTO DE LA REALIDAD: convertir la información en conocimiento para poder planificar estrategias que tengan un impacto real sobre la realidad, promoviendo también líneas de investigación para profundizar en la naturaleza, las causas, las consecuencias y nuevas propuestas de intervención que permitan avanzar en la erradicación de las violencias.

Objetivo: 4.1. Desarrollar sistemas que permitan disponer de forma permanente de datos e informaciones actualizadas sobre las violencias contra las mujeres.

Medida: 4.1.1. Diseñar instrumentos de registro específicos para cada una de las formas de violencia tipificadas en el marco conceptual del Programa con variables adaptadas a cada uno de los servicios desde los que se atienden los casos (salud, servicios sociales, cuerpos y fuerzas de seguridad, justicia).

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres

Participación: Bienestar y Familia

Comercio, Turismo y Consumo

Justicia

Salud

Trabajo e Industria

Universidades, Investigación y Sociedad de la Información

Medida: 4.1.2. Unificar criterios, instrumentos y variables para la recogida de información utilizados por los recursos desde los que se presta la atención a las mujeres que se encuentran en situaciones de violencia y publicación anual de memorias o informes sobre las actuaciones realizadas.

Coordinación: Economía y Finanzas

Instituto Catalán de las Mujeres

Participación: Bienestar y Familia

Interior

Justicia
Salud
Universidades, Investigación y Sociedad de la
Información

Medida: 4.1.3. Realizar una recopilación, tratamiento y análisis sistemático de todos los datos e informaciones relativas a las violencias contra las mujeres en Cataluña, para convertir la información en conocimiento.

Coordinación: Economía y Finanzas
Instituto Catalán de las Mujeres
Presidencia

Participación: Bienestar y Familia
Interior
Justicia
Salud

Medida: 4.1.4. Realizar un seguimiento cuidadoso de las sentencias y resoluciones judiciales dictadas en procedimientos (civiles, penales y laborales) que se originen a causa de las violencias contra las mujeres.

Coordinación: Justicia

Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 4.1.5. Realizar el censo y el mapa de los recursos públicos, privados y de iniciativa social que atienden a mujeres víctimas de violencia.

Coordinación: Bienestar y Familia
Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 4.1.6. Diseñar indicadores que permitan evaluar, desde una perspectiva cuantitativa y cualitativa, la asistencia prestada a las mujeres que sufren violencia en las diferentes instancias de la Administración, así como el impacto de campañas, programas, etc., que dibuja el Programa.

Coordinación: Economía y Finanzas
Instituto Catalán de las Mujeres

Participación: Bienestar y Familia
Interior
Justicia
Salud

Universidades, Investigación y Sociedad de la
Información

Objetivo: 4.2. Desarrollar la investigación sobre el fenómeno de las diferentes violencias contra las mujeres, su alcance real, sus causas, consecuencias, formas de manifestarse, efectos y secuelas en la salud de las mujeres y sobre la percepción social del fenómeno.

Medida: 4.2.1. Garantizar la dotación presupuestaria suficiente para realizar estudios e investigaciones sobre las distintas formas de violencia contra las mujeres recogidas en este Programa, que permitan analizar la evolución de este problema, de los factores que les favorecen, de las metodologías para avanzar en su erradicación y del grado de tolerancia existente, para ofrecer líneas que permitan mejorar las intervenciones en este ámbito.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 4.2.2. Realizar estudios que permitan conocer el estado de la cuestión en el ámbito de las violencias, periódicamente, especialmente las dificultades que experimenten las mujeres desde una perspectiva sociojurídica.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres
Justicia

Participación: Bienestar y Familia
Interior
Salud

Universidades, Investigación y Sociedad de la Información

Medida: 4.2.3. Realizar estudios o investigaciones sobre las repercusiones de las violencias contra las mujeres en el estado de salud de éstas: signos, síntomas y enfermedades psíquicas y físicas, y elaboración de un protocolo de diagnóstico para detectar las consecuencias de los malos tratos, tanto en el ámbito público como en el doméstico.

Coordinación: Salud

Participación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 4.2.4. Elaborar investigaciones que impliquen el conocimiento de la realidad de los países de origen de las mujeres inmigradas que llegan a Cataluña, para poder conocer sus pautas culturales y actuar en consecuencia.

Coordinación: Bienestar y Familia

Instituto Catalán de las Mujeres

Participación: Gobernación y Administraciones Públicas

Medida: 4.2.5. Elaborar investigaciones que aporten datos sobre la situación real de las mujeres en relación a las violencias, de acuerdo con la especificidad diferente de la mujer rural y la mujer urbana.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 4.2.6. Elaborar investigaciones que impliquen el conocimiento de los mecanismos de violencia en las parejas lesbianas con la finalidad de emprender las medidas correctoras adecuadas.

Objetivo: 4.3. Fomentar investigaciones que permitan la mejora de los servicios de atención a las mujeres que sufren violencia en todos los ámbitos.

Medida: 4.3.1. Fomentar análisis comparados de diferentes recursos de atención a las mujeres a escala estatal e internacional, para conocer nuevos parámetros de intervención.

Coordinación: Bienestar y Familia

Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 4.3.2. Liderar o participar en proyectos europeos que tengan como finalidad mejorar la prevención, la detección y la intervención en las mujeres que sufren violencia.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres

Participación: Bienestar y Familia

Objetivo: 4.4. Facilitar el acceso a la información especializada, así como a la investigación sobre la violencia contra las mujeres.

Medida: 4.4.1. Establecer un servicio de consulta bibliográfica y documental especializado en violencias contra las mujeres en las universidades catalanas, en el Instituto Catalán de las Mujeres (ICD), en la red de bibliotecas públicas de Cataluña y en el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres

Participación: Cultura
Justicia

Objetivo: 4.5. Investigar si los diferentes programas dirigidos a los hombres, ya sean de tratamiento, de dispositivos electrónicos, etc., garantizan la seguridad y la protección de las mujeres que han sufrido o sufren situaciones de violencia, y proponer alternativas de mejora.

Medida: 4.5.1. Elaborar estudios comparativos de experiencias internacionales de programas de rehabilitación de hombres agresores, para implementar en Cataluña aquellos que, contando con la evaluación hecha de los programas que se están realizando en nuestro país, se puedan desarrollar como modelos de intervención innovadores y de eficacia contrastada.

Coordinación: Justicia

Participación: Bienestar y Familia

Instituto Catalán de las Mujeres

Medida: 4.5.2. Impulsar investigaciones que profundicen para proporcionar a las mujeres medidas de seguridad que no impliquen revictimización.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres

Participación: Interior
Justicia

Objetivo: 4.6. Realizar las investigaciones que permitan identificar el impacto de prácticas comunicativas sexistas y homofóbicas. [Objetivo complementado con el Objetivo 8 del eje 2 del Plan de acción y desarrollo de las políticas de mujeres en Cataluña 2005-2007]

Medida: 4.6.1. Regular nuevos sistemas de indicadores para demostrar el carácter ilícito de las prácticas comunicativas que fomentan las violencias o la objetualización del cuerpo de las mujeres.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres

Presidencia

Secretaría de Política Lingüística

Medida: 4.6.2. Investigar nuevos formatos comunicativos que reflejen el nuevo acuerdo social contra las violencias descritas en el conjunto de este Programa.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres

Presidencia

Secretaría de Política Lingüística

Participación: Comercio, Turismo y Consumo

Medida: 4.6.3. Identificar y dar a conocer la forma en que determinados usos sexistas y homofóbicos del lenguaje y de determinados productos culturales refuerzan y legitiman la violencia.

Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres

Secretaría de Política Lingüística

Participación: Presidencia

Objetivo: 4.7. Conocer las formas que adopta la violencia económica y los efectos que tiene sobre las condiciones de vida de las mujeres. [Objetivo desarrollado en los ejes 4 y 5 del Plan de Acción y Desarrollo de las políticas de Mujeres en Cataluña 2005-2007]

Medida: 4.7.1. Objetivo desarrollado en los ejes 4 y 5 del Plan de acción y desarrollo de las políticas de mujeres 2005-2007.
Coordinación: Instituto Catalán de las Mujeres